



ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE TARIFA
(2 de octubre de 2018)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Tarifa, siendo las dieciocho horas y seis minutos del día 2 de octubre de 2018, se constituyen en sesión ORDINARIA del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Francisco Ruiz Giráldez, los Concejales que a continuación se relacionan:

Asistentes:

Tenientes de Alcalde

Noelia Moya Morales	GRUPO P.S.O.E.
Ezequiel Andreu Cazalla	GRUPO GANAR TARIFA-I.U.
Sebastián Galindo Viera (se ausenta a las 18:36 horas)	GRUPO P.A.

Concejales

Daniel Rodríguez Martínez	GRUPO P.S.O.E.
Francisca Hidalgo Quintero	GRUPO P.S.O.E.
Francisco Javier Terán Reyes	GRUPO P.S.O.E.
Lucía Trujillo Llamas (se ausenta a las 18:36 horas)	GRUPO P.S.O.E.
Antonio Cádiz Aparicio	GRUPO GANAR TARIFA-I.U.
María González Gallardo	GRUPO P.P.
Jose María González Gómez	GRUPO P.P.
Patricia Martínez Hidalgo	GRUPO P.P.
José Mariano Alcalde Cuesta	GRUPO P.P.
Juan Pérez Carrasco	GRUPO P.P.
José Serrano Gómez	GRUPO P.P.

No asisten los Concejales:

Emilio Piñero Acosta	GRUPO P.P.
Manuel Peinado Cantera	GRUPO P.P.

Asistidos por el Secretario General, Antonio Aragón Román del Ayuntamiento, que certifica.

Asiste el Sr. Interventor Accidental, Alfonso Vera Tapia.

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

Firma 2 de 2	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez	20/03/2019
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	19/03/2019

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





PARTE RESOLUTIVA

1. BORRADORES DE ACTA PARA SU APROBACIÓN.

- 1.1. PLE2018/8 ORDINARIA 24/07/2018
- 1.2. PLE2018/9 EXTRAORDINARIA Y URGENTE 06/08/2018
- 1.3. PLE2018/11 EXTRAORDINARIO Y URGENTE 05/09/2018
- 1.4. PLE2018/12 EXTRAORDINARIO Y URGENTE 06/09/2018

El Alcalde explica que Por la Secretaría General se ha remitido junto con la convocatoria 4 actas pero que realmente para su aprobación sólo se traen dos, las del 5 y 6 de septiembre de 2018.

No manifestándose objeciones a su contenido por los Concejales, el Sr. Alcalde las declara aprobadas y ordena su transcripción al Libro Oficial.

El Sr. Alcalde altera el Orden del Día de la presente sesión ya que dos concejales del equipo de gobierno van a tener que ausentarse por enfermedad.

I. DICTAMENES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

3. Expte. de Secretaria General. Expediente 2018/16: **APROBACIÓN DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES.**

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia, Relaciones Institucionales y Desarrollo Sostenible de fecha 26/09/2018

PROPUESTA DE LA ALCALDIA PARA PLENO

DEPARTAMENTO: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: aprobación de encomienda de Gestión a la Diputación Provincial de Cádiz de expedientes sancionadores por infracciones administrativas.

EXPTE. N°: Expedientes Secretaría 2018/16

QUORUM DE VOTACION: Mayoría absoluta.

ANTECEDENTES

Ante las dificultades técnicas que plantea para el Ayuntamiento de Tarifa la asunción directa de las actuaciones derivadas de la gestión y resolución de expedientes sancionadores por infracciones administrativas cuya tramitación haya de realizarse conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

Firma 2 de 2	20/03/2019	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	19/03/2019	Secretario General
Antonio Aragón Román		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Administraciones Públicas, resulta aconsejable recurrir a entidades que por su experiencia en la realización de dichas actividades o por contar con una infraestructura más adecuada y capacitada para su organización, estén en disposición de poder asumir dicha organización.

Dicho lo anterior y analizadas las opciones que el ordenamiento jurídico ofrece y a la vista de lo establecido en el artículo 31.2.a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se estima que, la solución más conveniente para la necesidad planteada en el párrafo anterior, es la de formalizar una encomienda de gestión a la Diputación Provincial de Cádiz la cual, por su naturaleza, objeto y recursos técnicos y personales podría estar en condiciones de asumir dicha tarea de una forma más eficaz.

Consta en el expediente:

- Providencia de la Alcaldía de fecha 17.09.2018.
- Informe de la Secretaría General de fecha 17.09.2018.
- Informe favorable de Intervención de fecha 20.09.2018.
- Propuesta de resolución de la Secretaría General de fecha 20.09.2018.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- En cuanto a la figura jurídica de la encomienda de gestión, ésta se haya prevista en el artículo 11.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, conforme al cual la realización de actividades de carácter material o técnico de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de Derecho público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de la misma o de distinta Administración, siempre que entre sus competencias estén esas actividades, por razones de eficacia o cuando no posea los medios técnicos idóneos para su desempeño.


Segundo.- De conformidad con lo previsto en el artículo 11.3. de la Ley 40/2015, los acuerdos de encomienda incluirán, al menos, expresa mención de la actividad o actividades a las que afecten, el plazo de vigencia y la naturaleza y alcance de la gestión encomendada. Cuando la encomienda de gestión se realice entre órganos y Entidades de distintas Administraciones se formalizará mediante firma del correspondiente convenio entre ellas.

Tercero.- En cuanto al órgano competente para aprobar la encomienda de gestión, y de conformidad con lo previsto en el artículo 47.3.c LBRL, corresponde al Pleno de la Corporación y se exige mayoría absoluta para la adopción de acuerdos de "Transferencia de funciones o actividades a otras Administraciones Públicas". Igualmente, y según lo establecido en el artículo 173 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es necesario informe previo del Secretario y del Interventor, que deberá señalar la legislación aplicable así como la adecuación de la misma al acuerdo de encomienda que se pretende aprobar.

Conforme a los Antecedentes y Fundamentos de Derecho expuesto, se formula la siguiente propuesta de acuerdo:

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	19/03/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	20/03/2019	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PRIMERO. - Aprobar la encomienda de gestión a la Diputación Provincial de Cádiz para la tramitación de expedientes sancionadores de las siguientes materias:

- Infracciones a la normativa reguladora de la protección de animales.
- Infracciones por tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Infracciones en materia de seguridad ciudadana.
- Infracciones derivadas del comercio ambulante.
- Infracciones a la normativa reguladora de transportes urbanos y metropolitanos de viajeros.
- Infracciones relativas a determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos.
- Infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.
- Infracciones en materia ambiental.
- Infracciones en materia de contaminación acústica.
- Infracciones en materia de residuos y suelos contaminados.
- Infracciones en materia sanitaria.
- Infracciones en materia urbanística.
- Infracciones en materia de medio ambiente y convivencia ciudadana.
- Infracciones en materia de convivencia y uso de playas.
- Infracciones en materia de ocupaciones de la vía pública.
- Infracciones en materia de defensa y protección de personas consumidoras y usuarias.
- Infracciones en materia de armas.

La encomienda se circunscribe a aquellos expedientes e infracciones competencia de la Alcaldía-Presidencia, sin incluir aquellos expedientes competencia de otras Administraciones Públicas.

SEGUNDO. - Se entenderán comprendidas en la encomienda de gestión todas las actividades administrativas no sustantivas, ya sean materiales, técnicas o de servicios, que requiera la tramitación de los expedientes indicados.

La encomienda de gestión que se otorga no supone cesión de titularidad de la competencia, siendo responsabilidad de los órganos municipales competentes dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte a la concreta actividad material, técnica o de servicio objeto de encomienda y, en todo caso, la resolución sancionadora, de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.n de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, o norma sectorial específica que atribuya la potestad sancionadora al órgano municipal correspondiente.

TERCERO.- Sin perjuicio de las actividades de carácter material, técnico o de servicios asumidas por la Diputación en virtud de la encomienda, podrá igualmente atribuirse a la misma por el órgano competente municipal titular de la potestad sancionadora, al amparo de las competencias de asistencia técnica y material que la legislación vigente atribuye a las Diputaciones provinciales (artículos 36.2.d LBRL y 11, 12.1.f y 14.2.d LAULA), la realización de aquellos otros cometidos y funciones vinculadas o derivas de los expedientes administrativos cuya gestión es objeto de

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	19/03/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	20/03/2019	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

encomienda y, en particular, las relativas a la instrucción de los mismos, y la representación y defensa judicial que exija la impugnación de las resoluciones recaídas en dichos procedimientos.

CUARTO. - La presente encomienda de gestión entrará en vigor el día siguiente de la publicación del convenio en el Boletín Oficial de la Provincia y su plazo de vigencia será de 4 años, si bien dicho plazo podrá prorrogarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 49.h.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

QUINTO. - Aprobar el texto del convenio de encomienda de gestión cuyo borrador se adjunta como anexo y facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tarifa para su firma y cuantos actos requiera la formalización del mismo.

SEXTO. - Proceder a la publicación de la resolución de la encomienda y del citado convenio una vez formalizado por ambas partes.

ANEXO

CONVENIO EN MATERIA SANCIONADORA ESTABLECIDO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

En la ciudad de Cádiz, a ... de de 2018, y en el Palacio de la Diputación Provincial se reúnen, de una parte Dña. Irene García Macías, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, por delegación de firma D. Salvador Jesús Solís Trujillo, Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos de la Diputación Provincial de Cádiz, autorizado por Decreto de la Presidencia de fecha 1 de abril de 2016 para la firma del presente convenio; y de otra, D. Francisco Ruiz Giráldez, Alcalde Presidente/a del Ayuntamiento de Tarifa, facultado por acuerdo de su Pleno de fecha 12 de noviembre de 2015.

EXPONEN

En consecuencia, legítimamente facultados para obrar en nombre de las Corporaciones a las que representan proceden, en uso de la capacidad que respectivamente se reconocen, a formalizar el presente Convenio de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- RÉGIMEN JURÍDICO

El Ayuntamiento y la Diputación Provincial se acogen, suscribiendo el presente Convenio, al régimen legal establecido por:

- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde
20/03/2019
Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
Secretario General
19/03/2019

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- La Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y su normativa de desarrollo.
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONVENIO

Es objeto del presente Convenio la encomienda, por parte del Ayuntamiento de Tarifa a la Diputación Provincial de Cádiz, de la tramitación de expedientes sancionadores por infracciones administrativas cuya tramitación haya de realizarse conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, en su caso, de conformidad con el procedimiento sancionador específico que establezca la norma sectorial correspondiente y, en concreto:

- Infracciones a la normativa reguladora de la protección de animales.
- Infracciones por tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Infracciones en materia de seguridad ciudadana.
- Infracciones derivadas del comercio ambulante.
- Infracciones a la normativa reguladora de transportes urbanos y metropolitanos de viajeros.
- Infracciones relativas a determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos.
- Infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.
- Infracciones en materia ambiental.
- Infracciones en materia de contaminación acústica.
- Infracciones en materia de residuos y suelos contaminados.
- Infracciones en materia sanitaria.
- Infracciones en materia urbanística.
- Infracciones en materia de medio ambiente y convivencia ciudadana.
- Infracciones en materia de convivencia y uso de playas.
- Infracciones en materia de ocupaciones de la vía pública.
- Infracciones en materia de defensa y protección de personas consumidoras y usuarias.
- Infracciones en materia de armas.

Todo ello conforme al alcance, contenido, vigencia y régimen jurídico especificados en las siguientes estipulaciones.

TERCERA.- ALCANCE DE LA ENCOMIENDA

El Ayuntamiento de Tarifa encomienda a la Diputación Provincial de Cádiz, a través de su **SPRyGT**, la gestión de los siguientes expedientes sancionadores:

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 19/03/2019 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 20/03/2019 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- Infracciones a la normativa reguladora de la protección de animales.
- Infracciones por tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Infracciones en materia de seguridad ciudadana.
- Infracciones derivadas del comercio ambulante.
- Infracciones a la normativa reguladora de transportes urbanos y metropolitanos de viajeros.
- Infracciones relativas a determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos.
- Infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.
- Infracciones en materia ambiental.
- Infracciones en materia de contaminación acústica.
- Infracciones en materia de residuos y suelos contaminados.
- Infracciones en materia sanitaria.
- Infracciones en materia urbanística.
- Infracciones en materia de medio ambiente y convivencia ciudadana.
- Infracciones en materia de convivencia y uso de playas.
- Infracciones en materia de ocupaciones de la vía pública.
- Infracciones en materia de defensa y protección de personas consumidoras y usuarias.
- Infracciones en materia de armas.

Esta encomienda de gestión alcanzará la realización de las siguientes actuaciones:

- Todas las actuaciones materiales de tramitación de los expedientes sancionadores.
- La gestión de cobro en periodo voluntario.
La recaudación ejecutiva de las sanciones impuestas se desarrollará en el mismo régimen establecido en el convenio vigente entre ambas Administraciones en materia tributaria.
- El estudio de las alegaciones o recursos en vía administrativa que pudieran derivarse de la tramitación del procedimiento desde el inicio de éste hasta la emisión, en su caso, de la resolución sancionadora.
- Defensa de los expedientes en vía contenciosa-administrativa, en concordancia con lo establecido en la cláusula de Actuaciones Judiciales incluida en el presente convenio.

La Diputación Provincial de Cádiz entenderá que las denuncias cuya gestión de cobro le sean entregadas reúnen los requisitos legales en cuanto a su imposición, ordenación, aplicación y efectividad, quedando facultada para devolver aquellas que contienen defectos técnicos o formales tales que impidan su tramitación. En concreto, se establece el plazo máximo de un mes, a contar desde la fecha de la denuncia, para la recepción de las mismas. Todas aquellas denuncias que tengan entrada con fecha posterior al plazo de un mes serán devueltas al Ayuntamiento.

Igualmente, en los supuestos que así lo soliciten los denunciados o que las circunstancias de los expedientes así lo requieran a juicio del instructor, la policía local de Tarifa deberá emitir los

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	19/03/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	20/03/2019	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





correspondientes informes de ratificación, aclaración o anulación de las denuncias en el plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde la fecha de solicitud de los mismos.

CUARTA.- PLAZO DE VIGENCIA

El presente Convenio, que entrará en vigor conforme se establece en la cláusula correspondiente y una vez cumplimentados cuantos trámites exija la legislación vigente, se establece por un período de cuatro años a contar desde la fecha de su entrada en vigor y, según lo establecido en el artículo 49.h.2) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, quedará automáticamente prorrogado por periodos anuales hasta un máximo de otros cuatro años si cualquiera de las dos Corporaciones interesadas no expresaren su voluntad en contrario mediante la adopción del oportuno acuerdo, que deberá ser adoptado y notificado a la otra parte dentro de los tres primeros meses del ejercicio anterior a aquél en que dicho acuerdo vaya a surtir efectos.

QUINTA.-CLÁUSULA ECONÓMICA

En compensación por la gestión delegada, la Diputación Provincial de Cádiz percibirá:

- En todo caso, por cada expediente abierto y que finalice con la imposición de una sanción y la liquidación de un derecho a favor del Ayuntamiento, 9 euros.
- Por los cobros en voluntaria, la cantidad coincidente con el 20% de los ingresos obtenidos.
- Por los cobros en ejecutiva, lo establecido para la gestión recaudatoria para el resto de ingresos de derecho público en el convenio vigente entre ambas Administraciones. En el caso de que dicho convenio de recaudación no existiese o dejase de estar vigente, el importe por tal concepto será el coincidente con el importe íntegro cobrado por los conceptos de los recargos del periodo ejecutivo y de los intereses de demora.

SEXTA.- DIRECCIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJOS:

La dirección técnica y estratégica de la gestión encomendada en este convenio quedará residenciada en el SPRyGT, quién llevará a cabo esta labor en coordinación con los órganos municipales competentes.

SEPTIMA.- APORTACIÓN DE RECURSOS:

La Diputación dispondrá los medios técnicos y materiales así como los recursos apropiados para la ejecución de los trabajos encomendados por el Ayuntamiento en virtud del presente convenio.

Dado el carácter supramunicipal del SPRyGT, y con el fin de garantizar la mayor eficiencia posible en el cumplimiento de sus obligaciones, éste asignará y distribuirá los recursos disponibles con arreglo a la estructura y organigrama funcional del mismo.

OCTAVA.- PROTECCIÓN DE DATOS

La presente cláusula se incorpora en cumplimiento del Art.14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/44/CE (Reglamento general de protección de datos (en adelante RGPD)).

A tales efectos:

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	20/03/2019	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	19/03/2019	Secretario General



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

1. La Diputación Provincial de Cádiz, a través de su **SPRyGT**, se ajustará para el tratamiento de datos personales que sea necesario para llevar a buen fin la prestación del servicio, a las instrucciones dadas por el Ayuntamiento, cuando éste actúe como el responsable del tratamiento.
2. La Diputación Provincial de Cádiz, a través de su **SPRyGT**, garantiza que en el tratamiento de los datos personales referidos se adoptarán las medidas de índole técnica y organizativa que resulten preceptivas para preservar la seguridad de este tipo de datos, en los términos a que se refiere la Sección 2 del RGPD “Seguridad de los datos”.
3. La Diputación Provincial de Cádiz a través de su **SPRyGT**, se compromete a no aplicar ni utilizar los datos con un fin distinto al que figure en el Convenio.
4. La Diputación Provincial de Cádiz a través de su **SPRyGT**, facilitará a los interesados la información indicada en los apartados 1 y 2 del artículo 14 del RGPD dentro de un plazo razonable, una vez obtenidos los datos personales, y a más tardar dentro de un mes, habida cuenta de las circunstancias específicas en las que se traten dichos datos. Si los datos personales han de utilizarse para comunicación con el interesado, a más tardar en el momento de la primera comunicación a dicho interesado, o si está previsto comunicarlos a otro destinatario, a más tardar en el momento en que los datos personales sean comunicados por primera vez. Estas disposiciones no serán aplicables cuando se de alguna de las circunstancias recogidas en el apartado 5 del artículo 14 del RGPD.

Igualmente, el Ayuntamiento autoriza a la Diputación de Cádiz para tratar los datos o encomendar a un tercero su tratamiento, cuando ello fuera requerido para la ejecución de las funciones encomendadas, en los términos fijados en la disposición adicional Disposición adicional vigésima quinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

NOVENA.– OTRAS ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS A LA ENCOMIENDA

Sin perjuicio de las actividades de carácter material, técnico o de servicios asumidas por la Diputación en virtud de la encomienda, podrá igualmente atribuirse a la misma por el órgano competente municipal titular de la potestad sancionadora, al amparo de las competencias de asistencia técnica y material que la legislación vigente atribuye a las Diputaciones provinciales (artículos 36.2.d LBRL y 11, 12.1.f y 14.2.d LAULA), la realización de aquellos otros cometidos y funciones vinculadas o derivadas de los expedientes administrativos cuya gestión es objeto de encomienda y, en particular, las relativas a la instrucción de los mismos, y la representación y defensa judicial que exija la impugnación de las resoluciones recaídas en dichos procedimientos.

El nombramiento de funcionarios de la Diputación Provincial como instructores de los expedientes se contemplará, de conformidad con la normativa vigente, en la resolución de inicio del expediente sancionador.

Cuando se demande al Ayuntamiento como consecuencia de recursos derivados de expedientes sancionadores contemplados en el presente convenio, éste emplazará a la Diputación para que pueda personarse como parte codemandada, en cuyo caso aportará el expediente administrativo. Si la Diputación no estima conveniente su personación, remitirá el expediente al Ayuntamiento para su aportación

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 19/03/2019 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 20/03/2019 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Cuando se impongan las costas procesales a la Administración demandada, y sin perjuicio de lo que se establece en los párrafos siguientes, serán satisfechas directamente por aquella a la cual le sean requeridas por parte del órgano jurisdiccional.

Sea cual fuere la Administración que haya satisfecho directamente las costas con arreglo a lo dispuesto en el párrafo anterior, y con independencia de cuál de ellas haya intervenido en el procedimiento judicial, serán asumidas finalmente por el Ayuntamiento o la Diputación de acuerdo con las siguientes reglas:

- a) Las costas impuestas por la actuación procesal de cada parte, incluyendo la interposición de recursos, serán íntegramente de cuenta de la que haya realizado dicha actuación.
- b) Cuando la imposición de costas tenga su origen en errores en la imposición de la denuncia por parte de la Policía Local, será el ayuntamiento quien asumirá el pago de las costas.
- c) Corresponderá a la Diputación el pago de las costas por la anulación de las actuaciones materiales en la instrucción y tramitación de los expedientes sancionadores.

La Diputación deducirá en la liquidación anual que realice al ayuntamiento las cantidades que haya satisfecho en concepto de costas y que, con arreglo a lo dispuesto en las reglas anteriores deban ser repercutidas al Ayuntamiento, acompañando los justificantes de su pago. A su vez, el Ayuntamiento remitirá a la Diputación los justificantes de las costas que haya satisfecho directamente y que entienda que corresponden a la Diputación por aplicación de estas reglas, con objeto de que sean deducidas de la indemnización a percibir por el desempeño de las funciones asumidas en este convenio.

DÉCIMA.- RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

Constituyen causas de extinción del presente convenio, además del transcurso del plazo de vigencia señalado en la estipulación segunda, las siguientes:

- 1.- El mutuo acuerdo entre las partes, ratificado por los plenos de ambas corporaciones.
- 2.- El incumplimiento de las obligaciones previstas en el convenio para cada Administración.
- 3.- El incumplimiento o la imposibilidad de las partes de ejecutar las prestaciones acordadas en los términos inicialmente pactados en este convenio, o la posibilidad cierta de producción de una lesión grave al interés público de continuarse ejecutando la prestación en los términos previstos, en aquellos supuestos en que no fuere posible una modificación del convenio.

La continuación de la tramitación de los expedientes en curso en la fecha de resolución del presente convenio corresponderá, en todo caso, al Ayuntamiento de Tarifa. A tales efectos, la Diputación dispondrá de un plazo máximo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo de resolución, para la entrega de una Memoria descriptiva de todos los expedientes en curso y su estado de tramitación, así como la documentación correspondiente a los mismos.

DECIMOPRIMERA.- EFICACIA Y ENTRADA EN VIGOR

Firma 2 de 2	20/03/2019	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	19/03/2019	Secretario General
Antonio Aragón Román		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

La eficacia del presente Convenio queda condicionada a su aprobación por los Plenos de cada una de las Entidades Locales intervinientes y entrará en vigor al día siguiente de la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Sr. Alcalde explica la propuesta manifestando que por los atascos que hay en todos los departamentos que tramitan estos expedientes, en la Policía Local se genera una crispación al no ver reflejado su trabajo en la tramitación de los mismos por lo que se quiere encomendar la tramitación de estos expedientes para poder ser más eficaces.

La Portavoz del Grupo Popular, la Sra. González Gallardo, expone que se está hablando de expedientes de orden público por tenencia de animales, ocio en espacios abiertos, etc, añade que el periodo de vigencia del convenio es de cuatro años y que es un periodo en el que los tarifeños se van a ver inmersos literalmente en una cacería.

Termina la Sra. González Gallardo su exposición manifestando que con cada multa Diputación recauda el 20% en vía voluntaria y el 100% de los intereses y recargos en ejecutiva. Pregunta si lo que se quiere es que la Presidenta de Diputación gestione el Ayuntamiento de Tarifa y si con lo recaudado hagan obras en otros Ayuntamientos. Añade que estos expedientes los deberían tramitar los trabajadores del Ayuntamiento y el Sr. Alcalde como máximo responsable; argumenta que de esta forma el Sr. Alcalde no se involucra en los problemas de los tarifeños, que ninguno de los sentados en el gobierno quiere problemas pero desde el Grupo Popular se pide sentido común y que se deje este expediente sobre la mesa porque también hay que saber abordar problemas difíciles. Añade que desde su grupo se preguntan por qué se plantea este tema a poco tiempo de las elecciones que quizá sea porque saben que no van a estar gobernando después, dice que ella vende un programa electoral y que sean los ciudadanos los que decidan libremente. Termina su intervención la Sra. González Gallardo manifestando que cuando un ciudadano venga a reclamar una denuncia se le va a decir que vaya a hablar con la Presidenta de Diputación.

El Sr. Alcalde explica que la idea es liberar de estas cuestiones a los jurídicos del Ayuntamiento para que puedan dedicarse a cuestiones más importantes como por ejemplo la contratación de obras públicas, las subvenciones para que se tramiten en tiempo y forma como se reclama en muchas ocasiones y que todo ello redundará en beneficio del Ayuntamiento; añade que en una reunión mantenida con la Presidenta de Diputación se trató el tema, que ya se había intentado en otras ocasiones pero que por problemas logísticos no había podido hacerse y que y que ahora se ha podido hacer esta encomienda.

Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría absoluta (9 votos) de los miembros presentes (15), con seis votos a favor del Grupo Municipal Socialista, dos votos a favor del Grupo Municipal Ganar Tarifa-Izquierda Unida, un voto a favor del Grupo Municipal Andalucista y seis votos en contra del Grupo Municipal Popular.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	19/03/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	20/03/2019	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



4. Expte. de Secretaría General. **Expediente 2018/17: APROBACIÓN DE LA ADHESION A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS**

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia, Relaciones Institucionales y Desarrollo Sostenible de fecha 16/09/2018.

DEPARTAMENTO: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: ADHESION A LA CENTRAL DE CONTRATACION DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.

EXPTE. N°: Expedientes Secretaría 2018/17.

QUORUM DE VOTACION: Mayoría absoluta.

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

PRIMERO.- La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), por acuerdo de su Junta de Gobierno de 28 de enero de 2014, aprobó la creación de una Central de Contratación al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

La Central de Contratación de la FEMP se rige por lo dispuesto en los artículos 227 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Tarifa está interesado en la adhesión a la Central de Contratación creada por la FEMP, por cuanto además de garantizarse el cumplimiento de las normas de la licitación y adjudicación de los contratos, se podrá conseguir una importante reducción del gasto.

Consta en el expediente:

- Providencia de Alcaldía de fecha 20.09.2018.
- Informe del Asesor Jurídico del Área de Contratación de fecha 20.09.2018.
- Informe favorable del Secretario General de fecha 20.09.2018.
- Informe favorable de Intervención de fecha 21.09.2018.

Conforme a los Antecedentes y Fundamentos de Derecho expuestos, se formula la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la adhesión a la Central de Contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias, a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha Central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

SEGUNDO.- Ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de la Central de Contratación de la FEMP, en concreto, en las cláusulas referentes al ámbito de aplicación, funcionamiento, derechos y obligaciones de las Entidades Locales.

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	20/03/2019	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	19/03/2019	Secretario General



TERCERO.- Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.

El Sr. Alcalde explica que esta es otra acción de gobierno que lo que intenta es agilizar los procedimientos, la Federación Española de Municipios y Provincias tiene una central de contratación en la que tiene precontratos con empresas y que permite adherirse de una forma mucho más simple a esos precontratos cuya licitación se ha gestionado directamente por la propia FEMP; añade que un caso que se quiere desarrollar desde hace un año y medio y que el Ayuntamiento está intentando sacar a licitación es el suministro eléctrico, que el gobierno entiende que generará un ahorro en las arcas municipales, que se pretende que una vez adheridos a este convenio se agilicen los procesos.

Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (15 votos) de los miembros presentes (15), con seis votos a favor del Grupo Municipal Socialista, dos votos a favor del Grupo Municipal Ganar Tarifa-Izquierda Unida, un voto a favor del Grupo Municipal Andalucista y seis votos a favor del Grupo Popular.

2. Expte. de Urbanismo. Expediente PA-5/2016 APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA ESTABLECIMIENTO DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO TIPO HOTELERO MODALIDAD RURAL, CON EMPLAZAMIENTO EN LA ZONA DE LA DEHESA DE LAS PIÑAS, POLIGONO 25, PARCELA 107, PRESENTADO POR ENTIDAD DE DESARROLLO E INVERSIONES TARIFA, S.L.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia, Relaciones Institucionales y Desarrollo Sostenible de fecha 26/09/2018.

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

ASUNTO: Aprobación del PROYECTO DE ACTUACIÓN para establecimiento de alojamiento turístico tipo hotelero de modalidad rural, con emplazamiento en la zona de la Dehesa de Las Piñas, polígono 25, parcela 107, presentado por ENTIDAD DE DESARROLLO E INVERSIONES TARIFA, S.L. (expediente número PA-5/2016 del Área de Urbanismo [Planeamiento, Gestión y Proyectos de Actuación]).

QUORUM VOTACION: MAYORÍA SIMPLE.

En relación con el expediente núm. PA-5/2016 del Área de Urbanismo (departamento de Planeamiento, Gestión y Proyectos de Actuación), sobre el PROYECTO DE ACTUACIÓN para establecimiento de alojamiento turístico tipo hotelero de modalidad rural, con emplazamiento en la zona de la Dehesa de Las Piñas, polígono 25, parcela 107, presentado por ENTIDAD DE DESARROLLO E INVERSIONES TARIFA, S.L., resulta que:

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/03/2019
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
20/03/2019
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- Con fecha 03.11.2016 se presenta solicitud para aprobación de proyecto de actuación que se acompaña.

-Con fecha 15.11.2016 emite informe el Ingeniero Técnico Forestal Municipal (Área de Montes y Medio Ambiente).

-Con fecha 14.12.2016 emite informe el Arquitecto Municipal.

- Con fecha 27.12.2016 emite informe el Técnico Asesor Jurídico.

- Con fecha 28.12.2016 se admite a trámite y se acuerda someterlo a información pública por Decreto de la Alcaldía núm. 3778.

-Con fecha 20.01.2017 se publica Edicto de información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz (BOP) número 13.

-Con fecha 21.02.2017 la Sra. Secretaria General expide certificación sobre el resultado de la información pública (sin alegaciones).

- Con fecha 06.07.2017 tiene entrada en el Registro General de esta Corporación un oficio de la Jefatura del Servicio de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial de Cádiz, de fecha de salida 28.06.2017, al que se une el informe del Delegado Territorial, de fecha 27.06.2017, en el que se recoge lo siguiente: "(...) INFORME DEL DELEGADO TERRITORIAL AL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO TIPO HOTELERO MODALIDAD RURAL EN DEHESA LAS PIÑAS, PROMOVIDA POR LA ENTIDAD DESARROLLO E INVERSIONES DE TARIFA, S.L. TARIFA. (...) 3.- OBJETO Y CONTENIDO DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN La actuación propuesta consiste en la construcción de: · Edificio de recepción y atención (sic) a visitantes, que contendrá la recepción, un área temática dedicada al Parque Natural de Los Alcornocales, un lobby, aseos y una tienda. · Edificio de restauración, en el que se instalará un bar-cafetería, comedor para servicio de desayuno y restaurante con terrazas, con las correspondientes cocinas y los aseos necesarios, así como un salón social y una sala de juegos. · Edificio "Aula de la Naturaleza", compuesto por una zona de recepción y exposición, una sala de conferencias-simposios, una sala de reuniones y una sala de lectura/biblioteca con chimenea, así como sus correspondientes aseos. · Edificio de Spa y relajación o "Hamman", con piscina, jacuzzi, sauna, baño turco, área de relax, cuarto de masajes y terapias, aula de yoga y meditación y vestuarios con aseos y duchas. · Edificio de mantenimiento, compuesto por lavandería, almacén de ropa, office, cuarto de contadores, cuarto de herramientas-taller, cuarto de basuras, cuarto de jardinería y asistencia al huerto y edificio "centro de cicloturismo" destinado al almacenamiento, mantenimiento y reparación de bicicletas. · Establo para la guarda y cuidado de los caballos. · 22 bungalós en dos plantas de 150 m2. Aproximadamente para un máximo de 60 unidades de alojamiento. Todas estas edificaciones se desarrollarán en una o dos plantas sobre rasante y una bajo rasante, con un techo edificable máximo de 5.000 m2. sobre rasante. Bajo rasante sólo se ocuparán parte de los terrenos bajo las edificaciones sobre rasante. La parcela está clasificada según la Adaptación Parcial a la LOUA, A.D. 23.03.10, como Suelo No Urbanizable de Carácter Natural o Rural. Contenido documental del Proyecto de Actuación. - El Proyecto de Actuación se ajusta, en general, al contenido documental establecido

Firma 2 de 2	20/03/2019	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	19/03/2019	Secretario General
Antonio Aragón Román		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

en el artículo 42 de la LOUA. 4.- COMPATIBILIDAD CON EL RÉGIMEN DEL SUELO
 Clasificación del suelo. - La parcela está clasificada por el PGOU, A.D. 27/07/90 como Suelo No Urbanizable Común. Y en la Adaptación parcial a la LOUA, A.D. 23.03.10 como Suelo No Urbanizable de Carácter Natural o Rural. Uso. - En la Normativa del PGOU, referente al Suelo No Urbanizable Común, el Art. 5.3.1. Condiciones de uso, establece que: ... Quedan prohibidos además los siguientes usos: a) Hotelero. ... Según el POT del Campo de Gibraltar, A.D. 20.12.11 la parcela se encuentra en Zona de Interés Territorial. El artº 76 de la Normativa del POT establece: “En las zonas de Interés Territorial solo se podrán acoger actividades agrícolas, ganaderas, didácticas, de ocio, recreativas, así como las destinadas a restauración y alojamiento hotelero, y aquellas instalaciones de interés público compatibles con las características naturales y rurales del territorio”. Luego el uso hotelero se encuentra entre los admisibles según el POT del Campo de Gibraltar; pero, de entre estos usos permitidos, el PGOU de Tarifa establece una mayor restricción al recoger como prohibido el uso hotelero en el suelo no urbanizable; el Plan General de Ordenación Urbanística es más restrictivo que el POT, no entrando no obstante en contradicción con éste. 5.- AFECCIONES SECTORIALES.- Carretera del Ministerio de Fomento. 6.- CONCLUSIONES.- En aplicación de la normativa urbanística el presente Proyecto de Actuación se informa desfavorablemente”.

- Con fecha 20.08.2018 emite informe el Arquitecto Municipal, en el que se expresa lo siguiente: “NÚM. EXPTE.: PROYECTOS DE ACTUACIÓN 2016/5 INFORME TÉCNICO A. OBJETO DEL INFORME En respuesta a los escritos del Área de Urbanismo de este Ayuntamiento de fechas 12 de julio y 14 de noviembre de 2017, relativo al expediente de solicitud de aprobación de Proyecto de Actuación 2016/5, promovido por ENTIDAD DE DESARROLLO E INVERSIONES TARIFA S.L., representado por PABLO PFLANTZ, para ESTABLECIMIENTO DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO RURAL con emplazamiento en DEHESA LAS PIÑAS. POLÍGONO 25, PARCELA 107, emito el presente informe para complementar y sustituir al emitido en fecha 9 de agosto de 2018, al objeto de incluir una valoración económica de la implantación de la actuación propuesta. B. ANTECEDENTES 1. Con fecha 3 de noviembre de 2016 y registro de entrada 13257, se presenta solicitud de aprobación de PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE PARA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO TIPO HOTELERO DE MODALIDAD RURAL con emplazamiento en LA PARCELA 107 DEL POLÍGONO 25 EN LA ZONA CONOCIDA COMO DEHESA LAS PIÑAS DE TARIFA (CÁDIZ), acompañada de la documentación que se reseña en el punto 1 del apartado siguiente. 2. Con fecha 14 de diciembre de 2016, se emite informe técnico favorable a la admisión a trámite del Proyecto de Actuación citado en el antecedente 1 anterior. 3. Por Decreto de Alcaldía 3778/2016, de 28 de diciembre, se admite a trámite el Proyecto de Actuación citado en el antecedente 1 anterior, y se dispone su información pública. 4. Con fecha 6 de julio de 2017 y registro de entrada 7648, finalizado el trámite de información pública, sin que se hayan presentado alegaciones, se recibe “Informe del Delegado Territorial relativo al Proyecto de Actuación para la implantación de establecimiento de Alojamiento Turístico, Tipo Hotelero, Modalidad Rural, en Dehesa Las Piñas”, de fecha 27 de junio de 2017, DESFAVORABLE. 5. Con fecha 14 de noviembre de 2017 y registro de entrada 12004, se presenta, “Informe emitido por el Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla, Miguel Antonio Salazar Vacas, en relación a la posible autorización de uso hotelero promovida por la Sociedad Entidad de Desarrollos e Inversiones Ciudad de Tarifa para Proyecto de Actuación núm. 2016/5, en la Dehesa “Las Piñas”, polígono 25, parcela 107, del Término Municipal de Tarifa (Cádiz)”. 6. Con fecha 9 de agosto de 2018, a resultas de la tramitación del Proyecto de Actuación,

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	20/03/2019	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	19/03/2019	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

se emite informe técnico favorable a su posible aprobación por parte del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el que no se recogía valoración de las actuaciones necesarias para la puesta en funcionamiento de la actuación propuesta. C. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA 1. Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable para construcción de un establecimiento de alojamiento turístico tipo hotelero de modalidad rural en la parcela 107 del polígono 25 en la zona conocida Dehesa Las Piñas. Tarifa (Cádiz). D. CONSIDERACIONES PREVIAS Dado que en el período de información pública del Proyecto de Actuación objeto de este expediente, no se han recibido alegaciones, y no se ha modificado el documento técnico que acompaña la solicitud de su aprobación, en el presente informe sólo se valora el contenido del “Informe del Delegado Territorial relativo al Proyecto de Actuación para la implantación de establecimiento de Alojamiento Turístico, Tipo Hotelero, Modalidad Rural, en Dehesa Las Piñas”, de fecha 27 de junio de 2017, referido en el antecedente 4 anterior, y se incluye una estimación del coste económico de la implantación de la actividad propuesta. E. RESUMEN DEL CONTENIDO DEL INFORME DEL DELEGADO TERRITORIAL El “Informe del Delegado Territorial relativo al Proyecto de Actuación para la implantación de establecimiento de Alojamiento Turístico, Tipo Hotelero, Modalidad Rural, en Dehesa Las Piñas”, de fecha 27 de junio de 2017, presentado con fecha 6 de julio de 2017 y registro de entrada 7648, contiene, además de los antecedentes del expediente, un resumen de los parámetros urbanísticos principales de la actuación propuesta y del objeto y contenido del Proyecto de Actuación, un análisis, escueto, de la compatibilidad de la actuación con el régimen del suelo. El citado análisis se limita a poner de manifiesto la prohibición del uso hotelero en Suelo No Urbanizable de Carácter Natural o Rural, establecida en el Plan General de Tarifa, y, en cambio, su admisión en las Zonas de Interés Territorial, entre las que se encuentran los terrenos objeto del Proyecto de Actuación, de acuerdo con la normativa del Plan de Ordenación del Territorio del Campo de Gibraltar, concluyendo que el Plan General de Ordenación Urbanística, en relación al uso hotelero, es más restrictivo que el Plan de Ordenación del Territorio del Campo de Gibraltar, pero que, no obstante, no está en contradicción con éste, por lo que informa desfavorablemente la actuación. F. CONSIDERACIONES AL INFORME DEL DELEGADO TERRITORIAL En primer lugar, el técnico que suscribe, quiere poner de manifiesto su sorpresa por la brevedad del análisis que se recoge en el “Informe del Delegado Territorial relativo al Proyecto de Actuación para la implantación de establecimiento de Alojamiento Turístico, Tipo Hotelero, Modalidad Rural, en Dehesa Las Piñas”, de fecha 27 de junio de 2017, ante una cuestión tan compleja, como es la aplicación de las determinaciones de carácter normativa de los planes de ordenación del territorio, en el planeamiento general, cuando éste no está adaptado a aquél. Ni un solo fundamento jurídico o técnico. Sin ánimo de reproducir el análisis de la compatibilidad urbanística del Proyecto de Actuación objeto de este expediente, recogida en el informe técnico de fecha 14 de diciembre de 2016, con motivo de la admisión a trámite del mismo, y que consta en el expediente, sino de profundizar en el asunto, expongo las siguientes consideraciones al Informe del Delegado Territorial: 1. El apartado 2 del artículo 21 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio del Comunidad Autónoma de Andalucía establece que las normas de los planes de ordenación del territorio de ámbito subregional “son determinaciones de aplicación directa vinculantes para las Administraciones Públicas y para los particulares, en los suelos urbanizables y no urbanizables”. Dicho apartado es reproducido y concretado en el apartado 3 del artículo 5 de la Normativa del Plan de Ordenación del Territorio del Campo de Gibraltar, que establece que las determinaciones que tienen el carácter de norma son “de aplicación directa, vinculantes para las Administraciones y Entidades Públicas y para los particulares en los suelos clasificados como urbanizables y no urbanizables”. 2. La relación jerárquica entre las determinaciones de carácter normativo del Plan de Ordenación del Territorio del Campo de Gibraltar y las del planeamiento general, está recogida en el apartado 6 del citado artículo 5, que establece que “las Normas de

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	19/03/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	20/03/2019	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

aplicación directa prevalecerán desde su entrada en vigor sobre las determinaciones de los planes con incidencia en la ordenación del territorio y sobre los instrumentos de planeamiento general”, todo ello de acuerdo con el apartado 4 del artículo 23 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio del Comunidad Autónoma de Andalucía, que establece que “las determinaciones de los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional que sean de aplicación directa prevalecerán desde su entrada en vigor sobre las determinaciones de los planes citados en el apartado 1 de este artículo anteriormente aprobados”, es decir los Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio y para el Planeamiento Urbanístico General. 3. La aplicación directa de las determinaciones de carácter normativo, supone la aplicación literal y completa de su contenido sustantivo, ya que, de otra forma, estaríamos ante una aplicación interpuesta de la norma, prevaleciendo, siempre, sobre las determinaciones del Planeamiento Urbanístico General. En ningún momento la legislación establece la prevalencia en caso de que fuese más restrictiva, por la sencilla razón de que, en ese caso, tal prevalencia carecería de sentido, pues bastaría la aplicación directa de las normas de los planes de ordenación del territorio y de las normas de los planes generales, exigiendo el cumplimiento de ambas, sin relación jerárquica alguna. Tan sólo establece que la prevalencia de las determinaciones de carácter normativo, serán sobre las determinaciones de los planes subordinados aprobados con anterioridad al Plan de Ordenación del Territorio de ámbito subregional por el que se vean afectados, toda vez que los aprobados con posterioridad tienen la obligación de recoger entre sus determinaciones, las de carácter normativo del planeamiento territorial. Todo esto a diferencia de la aplicación de las determinaciones que tengan carácter de directriz o recomendación de los planes de ordenación del territorio, porque su contenido va encaminado a que, mediante el contenido sustantivo de las determinaciones de los instrumentos de planeamiento subordinados, se alcancen los fines que persiguen las directrices, en el caso de esta (apartado 3 del artículo 21 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio del Comunidad Autónoma de Andalucía), y, en el caso de las recomendaciones, su contenido sustantivo puede no ser considerado en las determinaciones de los instrumentos de planeamiento subordinados, siempre y cuando se justifique suficientemente (apartado 4 del artículo 21 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio del Comunidad Autónoma de Andalucía). No cabe por tanto posibilidad de apartarse de ninguna de las determinaciones de carácter normativo de los planes de ordenación del territorio, porque, en ese caso, estaríamos convirtiendo una Norma en una Recomendación. 4. El carácter potestativo del régimen de usos establecido para las Zonas de Interés Territorial del Plan de Ordenación del Territorio del Campo de Gibraltar, trae causa del régimen urbanístico del suelo no urbanizable, regulado en el artículo 52 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. El objeto de la clasificación de un suelo como no urbanizable es preservarlos de su transformación, por causas diversas. No obstante lo cual, se establecen una serie de usos que, bajo determinadas circunstancias podrían ser autorizables, pero sin una obligación legal de destinarlo a dichos usos. En el polo opuesto encontramos el suelo urbano consolidado en el que, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 55 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por remisión de su artículo 56, “los terrenos está legalmente vinculado a la edificación y al destino previsto por la ordenación urbanística”. El Plan de Ordenación del Territorio del Campo de Gibraltar, establece una serie de usos a los que se pueden destinar las Zonas de Interés Territorial, de tal forma que la elección de uno de esos usos, descarta automáticamente el resto. Es decir el destino de un terreno a uso hotelero, impide que se destine ese terreno a uso agrícola o viceversa, pero todo ello sin perjuicio de la aplicación directa de la norma. 5. Por último, de acuerdo con lo establecido en el punto B) b) del artículo 50 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, forma parte del contenido urbanístico del derecho de propiedad del suelo, entre otros “en las categorías de suelo no urbanizable de carácter natural o rural y del Hábitat

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	19/03/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	20/03/2019	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Rural Diseminado, la realización de las obras, construcciones, edificaciones o instalaciones y el desarrollo de usos y actividades que, no previstas en la letra anterior” (explotación agrícola, ganadera, forestal, cinegética o análoga), “se legitimen expresamente por los Planes de Ordenación del Territorio, por el propio Plan General de Ordenación Urbanística o por Planes Especiales, así como, en su caso, por los instrumentos previstos en la legislación ambiental”. Hay que hacer notar que la enumeración de los instrumentos de planeamiento que pueden legitimar las actuaciones en suelos no urbanizable, recogida en el artículo, es disyuntiva, es decir que basta la legitimación por uno de ellos para ser autorizable. G. CONCLUSIONES A la vista de lo expuesto en este informe, y en el emitido con fecha 14 de diciembre de 2016 que constan en el expediente, y considerando que el recibe “Informe del Delegado Territorial relativo al Proyecto de Actuación para la implantación de establecimiento de Alojamiento Turístico, Tipo Hotelero, Modalidad Rural, en Dehesa Las Piñas”, de fecha 27 de junio de 2017, no es vinculante, salvo mejor opinión del informe jurídico se INFORMA FAVORABLEMENTE el Proyecto de Actuación, no existiendo inconveniente técnico para someter a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno su aprobación. H. VALORACIÓN El coste de ejecución de las instalaciones recogido en el punto c del apartado C.2.1 de la Memoria del Proyecto de Actuación, 4.315.920,00 €, se considera adecuada para las instalaciones descritas en él, sin perjuicio de que, una vez desarrollado el proyecto de ejecución, en el caso de que se apruebe el Proyecto de Actuación, se ajuste dicha cantidad a los efectos de determinar la cuantía de la prestación compensatoria por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional y de la garantía por incumplimiento e infracciones.”.

- Con fecha 20.08.2018 emite informe el Sr. Técnico Asesor Jurídico, en el que se recoge las siguientes consideraciones adicionales al informe técnico emitido en fecha 20.08.2018: “(...) 1.1.- El informe de fecha 27.06.2017, emitido por la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se caracteriza legalmente como informe preceptivo y no vinculante de la Consejería competente en materia de urbanismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43.1.d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante: LOUA) en relación con lo dispuesto en el artículo 80.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante: LPACAP). 1.2.- En dicho informe de la Consejería competente en materia de urbanismo, concretamente en su apartado 4 (relativo a la compatibilidad con el régimen del suelo), se constata que “(...) La parcela está clasificada por el PGOU, A.D. 27/07/90 como Suelo No urbanizable Común. Y en la Adaptación parcial a la LOUA, A.D. 23.03.10 como Suelo No Urbanizable de Carácter Natural o Rural. (...)” y que “(...) Según el POT del Campo de Gibraltar, A.D. 20.12.11 la parcela se encuentra en Zona de Interés Territorial. (...)”. 1.3.- Asimismo, en el citado informe de la Consejería competente en materia de urbanismo, dentro del mencionado apartado 4, tenemos que, tras indicar la clasificación del suelo y la ubicación de la parcela en Zona de Interés Territorial y referirse al contenido del apartado 1 del artículo 76 (sobre las Zonas de Interés Territorial) de la normativa del Plan de Ordenación del Territorio del Campo de Gibraltar, se reconoce expresamente que “(...) el uso hotelero se encuentra entre los admisibles según el POT del Campo de Gibraltar (...)”. 1.4.- Sobre ello cabe recordar que el Plan de Ordenación del Territorio del Campo de Gibraltar (en adelante: POTCG), aprobado por el Decreto 370/2011, de 20 de diciembre, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 54, de fecha 19.03.2012, recoge en el apartado 1 del citado artículo 76 de su normativa lo siguiente: “Artículo 76. Zonas de interés territorial. (N, D) 1. En las zonas de interés territorial sólo se podrán acoger actividades agrícolas, ganaderas, didácticas, de ocio, recreativas, así como las destinadas a restauración y alojamiento hotelero, y aquellas instalaciones de interés público compatibles con las características naturales y rurales del territorio. (N) (...)”. Dicho apartado 1 del artículo 76 de la normativa del POTCG está legalmente caracterizado como norma tal y como

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	20/03/2019	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	19/03/2019	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

denota la indicación "(N)" situada al final del mismo según dispone el apartado 1 del artículo 5 de la citada normativa del POTCG (en el que se expresa que "1. De acuerdo con el artículo 21 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, las determinaciones de este Plan tendrán el carácter de Normas (N), Directrices (D) y Recomendaciones (R), indicándose para cada artículo o epígrafe su carácter con estas iniciales."). 1.5.- En la disposición adicional primera (sobre la prevalencia de las determinaciones de aplicación directa) del citado Decreto 370/2011, se prevé lo siguiente: "De conformidad con lo previsto en el artículo 23.1 y 4 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las determinaciones del Plan de Ordenación del Territorio del Campo de Gibraltar que sean de aplicación directa prevalecerán, desde su entrada en vigor, sobre las determinaciones de los planes con incidencia en la ordenación del territorio y el planeamiento urbanístico general vigente en el ámbito de dicho Plan.". Ello concuerda con lo dispuesto en los apartados 3 y 6 del artículo 5 de la normativa del POTCG, en los que respectivamente se recoge que: "3. Las Normas son determinaciones de aplicación directa, vinculantes para las Administraciones y Entidades Públicas y para los particulares en los suelos clasificados como urbanizables y no urbanizables. (...) 6. Las Normas de aplicación directa prevalecerán desde su entrada en vigor sobre las determinaciones de los planes con incidencia en la ordenación del territorio y sobre los instrumentos de planeamiento general.". 1.6.- Por su parte, los apartados 1 y 2 del artículo 21 de la LOTCAA establecen lo siguiente: "1. Las determinaciones de los Planes de Ordenación del Territorio podrán tener el carácter de Normas, Directrices o Recomendaciones Territoriales. 2. Las normas son determinaciones de aplicación directa vinculantes para las Administraciones Públicas y para los particulares, en los suelos urbanizables y no urbanizables.". Y los apartados 1 y 4 del artículo 23 de la LOTCAA disponen lo siguiente: "1. Los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional serán vinculantes para los Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio y para el Planeamiento Urbanístico General. (...) 4. Las determinaciones de los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional que sean de aplicación directa prevalecerán desde su entrada en vigor sobre las determinaciones de los planes citados en el apartado 1 de este artículo anteriormente aprobados.". 1.7.- Por otra parte, el artículo 35.4 de la LOUA (sobre la vigencia y suspensión de los instrumentos de planeamiento) establece lo siguiente: "4. La entrada en vigor sobrevinida de los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional comportará: a) La prevalencia de sus normas de aplicación directa cuando éstas sean contrarias o incompatibles con las determinaciones del instrumento de planeamiento urbanístico.". 1.8.- En la parte final del apartado 4 del referido informe de la Consejería competente en materia de urbanismo se expresa lo siguiente: "(...) Según el POT del Campo de Gibraltar, A.D. 20.12.11 la parcela se encuentra en Zona de Interés Territorial. El artº 76 de la Normativa del POT establece: (...) Luego el uso hotelero se encuentra entre los admisibles según el POT del Campo de Gibraltar; pero, de entre estos usos permitidos, el PGOU de Tarifa establece una mayor restricción al recoger como prohibido el uso hotelero en el suelo no urbanizable; el Plan General de Ordenación Urbanística es más restrictivo que el POT, no entrando no obstante en contradicción con éste." Sobre ello se observa que la afirmación contenida en el último inciso del apartado 4 del informe autonómico en el sentido de que "(...) el Plan General de Ordenación Urbanística es más restrictivo que el POT, no entrando no obstante en contradicción con éste.", se revela como una auténtica aporía, es decir, como un enunciado que expresa o que contiene una inviabilidad de orden racional, dada la evidente oposición, contrariedad o antagonismo entre la prohibición del PGOU del uso hotelero en el suelo no urbanizable común o de carácter natural o rural cuando el mismo se plantea en una zona de interés territorial frente a la permisión de dicho uso hotelero en las zonas de interés territorial contenida en la norma vinculante de aplicación directa del artículo 76.1 del POTCG. 1.9.- Al respecto se considera oportuno destacar que en el fundamento jurídico tercero de la Sentencia de fecha 16.03.2015 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada (Id CENDOJ: 18087330042015100059, ponente: Martín Morales, María Luisa) se recoge lo siguiente: "**TERCERO.- Para enmarcar la cuestión sometida a debate ha de destacarse que el art. 21 LOTA fija que:** 1. Las determinaciones de los Planes de Ordenación

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	19/03/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	20/03/2019	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



del Territorio podrán tener el carácter de Normas, Directrices o Recomendaciones Territoriales. 2. **Las Normas son determinaciones de aplicación directa vinculantes para las Administraciones Públicas y para los particulares, en los suelos urbanizables y no urbanizables.** (...) **Las NORMAS tienen los caracteres generales y clásicos de una norma jurídica: aplicabilidad inmediata (mandamientos jurídicos que se imponen a la realidad y son inmediatamente eficaces y de obligado cumplimiento para la Administración Pública y para los particulares, no precisando instrumento jurídico de desarrollo o de intermediación) y eficacia directa (su incumplimiento podrá ser perseguido directamente por los jueces de cualquier orden jurisdiccional, esto es, que podrán ser directamente invocarse ante los Jueces y Tribunales).** Las normas están limitadas al suelo urbanizable y no urbanizable, operando sobre el suelo urbano las directrices o recomendaciones, que se transformarán en normas directamente aplicables por los Planes Generales de Ordenación urbana. Los Ayuntamientos afectados con planeamiento en vigor anterior al POT deberán iniciar la adaptación de aquél, sin perjuicio de la **prevalencia inmediata del citado Plan de Ordenación Territorial, así deriva del art. 35.3 LOUA que respecto de la entrada en vigor sobrevinida de Planes de Ordenación del Territorio Subteritoriales establece:** a.- **la prevalencia de sus normas de aplicación frente a las determinaciones del instrumento de planeamiento urbanístico que fueran contrarias o incompatibles.** (...) Y también del art. 23 LOTA que prevé que **las determinaciones de los POT de ámbito subregional que sean de aplicación directa prevalecerán desde su entrada en vigor sobre las determinaciones de los Planes Generales anteriormente aprobados.** (...)” 1.10.- En consecuencia, salvo mejor opinión en Derecho, se considera que la tesis mantenida en el informe preceptivo no vinculante autonómico, sobre la supuesta vigencia de la prohibición del PGOU del uso hotelero en el suelo no urbanizable común o de carácter natural o rural cuando el mismo se plantea en una zona de interés territorial, comportaría la vulneración de la norma de aplicación directa contenida en el artículo 76.1 del POTCG, que precisamente permite el uso hotelero en las zonas de interés territorial, y supondría la inaplicación del régimen legal vigente (contenido tanto en la LOTCAA como en la LOUA) en cuanto al carácter vinculante de las determinaciones que tienen la consideración de normas en los planes de ordenación del territorio sobre las determinaciones del planeamiento urbanístico general municipal que las contradigan o sean incompatibles con ellas. (...)”.

-Con fecha 27.08.2018 emite informe la Sra. Jefa de Gestión Tributaria.

A la vista de lo expuesto elevo al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar el PROYECTO DE ACTUACIÓN, con entrada en fecha 03.11.2016, para establecimiento de alojamiento turístico tipo hotelero de modalidad rural, con emplazamiento en la zona de la Dehesa de Las Piñas, polígono 25, parcela 107, presentado por ENTIDAD DE DESARROLLO E INVERSIONES TARIFA, S.L.

Segundo.- En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 52.4 de la LOUA, la actuación referida se autoriza por un plazo de SESENTA AÑOS, renovables.

Tercero.- La resolución que se adopte deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la notificación de la misma a los interesados que resulten del expediente.

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	20/03/2019	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	19/03/2019	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Cuarto.- La licencia de obras deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación (junto a cuya solicitud se aportarán los informes, autorizaciones sectoriales y concesiones correspondientes, a tenor de lo previsto en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en adelante: LOUA); con ocasión del otorgamiento de la licencia de obras, se devengará la correspondiente prestación compensatoria destinada al Patrimonio Municipal de Suelo (artículo 52.5 LOUA) y, asimismo, deberá prestarse la garantía legalmente establecida (artículo 52.4 LOUA).

El Sr. Alcalde expone que este expediente, visto en la Comisión de Presidencia, lleva un tiempo tramitándose, que en el mismo consta un informe de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio, preceptivo pero no vinculante, que informa desfavorablemente este punto, pero que constan en el expediente dos informes vinculantes, del arquitecto municipal y del asesor jurídico, que son favorables al proyecto de actuación. Añade que quieren que en base a estos dos informes favorables se apruebe este proyecto de actuación porque creen que es bueno para Tarifa ya que diversifica la oferta turística ofertando también una Tarifa rural. Continúa el Sr. Alcalde explicando que el matiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio es que la prevalencia de la normativa supramunicipal en contra de los planes de ordenación del municipio no se justifica y por eso se trae el expediente para su aprobación.

El Sr. Andreu Cazalla, Portavoz del Grupo Ganar Tarifa-IU, solicita que se deje este expediente sobre la mesa debido a las vicisitudes existentes entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Tarifa, que aunque sea cierto que no es vinculante hay que tener en cuenta que Medio Ambiente y Ordenación del Territorio informa negativamente a que se achaque al Plan General la vinculación de este proyecto porque supone un coladero en todos aquellos espacios en el que el suelo no es urbanizable, dice que bajo determinados preceptos se puede urbanizar, se puede desarrollar a este nivel, se puede estudiar y planificar pero lo que se está haciendo ahora mismo es responder a un epígrafe, que es un coladero en zona rural y que no es lo mas conveniente, añade que hay otro proyecto en la misma fase y que piensan que su tramitación será igual, que habría que revisar el Plan General de Tarifa y, entiende, que también el supramunicipal, porque en algunos casos supone colar determinados proyectos que al final terminan desvirtuando la realidad de lo que es el término de Tarifa, que de esta forma se acabará edificando el campo y desaparecerá el atractivo del municipio de Tarifa, también ven muy fácil la tramitación de algunos expedientes para los sectores hoteleros y turísticos y la dificultad que supone buscar espacios para hacer viviendas protegidas para la ciudadanía de Tarifa.

El Sr. Alcalde añade que no está de acuerdo en dejar sobre la mesa este proyecto porque se ha estudiado en profundidad, los informes que contiene están argumentados de forma extensa, también se ha hablado con la Consejería de Ordenación del Territorio y se le ha preguntado la prevalencia entre los Planes supramunicipales y los Planes Generales, que como ejemplo el Plan General Territorial prevalecía sobre el Plan General y por eso no se llevó a cabo la urbanización de Valdevaqueros y que lo que es cierto es que este Plan Supramunicipal lo que hace es fomentar la riqueza y fomentar el empleo a través de diferentes desarrollos, creen que debe de aprobarse como un proyecto de actuación con una justificación clara de lo que se va a hacer. Recuerda el Sr. Alcalde que recientemente se ha caído un proyecto de actuación en el que no se alegó, que lo que se iba a hacer era un hospital en La Peña y que se dictó sentencia, en el procedimiento interpuesto por la Junta de Andalucía, que se basaba en que no estaba suficientemente justificado el que se hiciera ese equipamiento en esa zona. Lo que se pretende es buscar lo mejor para Tarifa siempre que esté justificado suficientemente.

Se somete a votación dejar el expediente sobre la mesa, siendo rechazado por la mayoría (13 votos) de los miembros presentes (15), con seis votos en contra del Grupo Municipal Socialista, un voto

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/03/2019
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
20/03/2019
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

en contra del Grupo Municipal Andalucista, seis votos en contra del Grupo Popular y dos votos a favor del Grupo Ganar Tarifa-Izquierda Unida.

Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría (13 votos) de los miembros presentes (15), con seis votos a favor del Grupo Municipal Socialista, un voto a favor del Grupo Municipal Andalucista, seis votos a favor del Grupo Popular y dos votos en contra del Grupo Ganar Tarifa-Izquierda Unida.

En estos momentos se ausentan el Concejal Sebastián Galindo Viera, Portavoz del Grupo Andalucista y la Concejal del Grupo Socialista Lucía Trujillo Llamas.

5. Expediente de Intervención. Expediente 99/2018 **DEPURACION DE SALDOS POR DEVOLUCION DE INGRESOS CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A 4 AÑOS O ERRONEOS.**

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Centralizados de fecha 26/09/2018.

ASUNTO: EXPEDIENTE DEPURACIÓN DE OPERACIONES CON SALDOS INICIALES DE ACREEDORES POR DEVOLUCIÓN DE INGRESOS EJERCICIOS CERRADOS.

DEPARTAMENTO. INTERVENCION
QUORUM: MAYORIA SIMPLE.

Expediente nº: Expedientes Intervención 2018/99.

ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO.- Con fecha 11 de Septiembre de 2018 se inicia expediente de depuración de operaciones con saldos iniciales acreedores por devolución de ingresos.

SEGUNDO.- Consta en el expediente:

1º) Informe de la Intervención municipal de fecha 12 de Septiembre de 2018.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

PRIMERO.- En la contabilidad municipal dependiente de la Intervención General existen operaciones con saldos iniciales de acreedores por devolución de ingresos de ejercicios anteriores que en la actualidad se encuentran prescritas o que se deben a errores y otras causas.

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/03/2019
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
20/03/2019
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

SEGUNDO.- Como quiera que la contabilidad debe de ser un reflejo de la realidad y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y siguientes de la LGT 58/2003 así como de lo dispuesto en el artículo 15 de la LGP 47/2003, esta alcaldía, previo dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente colectivo de Baja de operaciones con saldos iniciales de acreedores por devolución de ingresos de ejercicios anteriores:

Nº OPERACIÓN	ACREEDOR	PARTIDA	IMPORTE
120020001002	DEUDORES VARIOS	2018 11300	33,77
120020001004	JOSE GALLEGO PEREIRA	2018 11300	220,90
120020001005	A-4 COPIADORAS. S.L.	2018 11300	81,77
120050005009	GUERRERO ROJAS JUAN FRANCISCO	2018 11500	38,10
120050005293	CORNEJO BAENA, ALBERTO	2018 39900	48,00
120050005501	LUIS VASALLO ARAUJO	2018 11500	3,88
120050006208	ROBLES TOLEDO RAFAELA	2018 11600	7,75
120050006706	TRUJILLO TRUJILLO JOSE LUIS	2018 11500	12,70
120050006757	HERRERA RODRIGUEZ, JUAN	2018 11500	32,00
120050006821	PIÑERO TRIVIÑO, MARIA LUZ	2018 33100	98,88
120050007192	CARDENAS CADIZ, JOSE	2018 11500	25,40
120050008438	CAMARENA DE LA ROSA, ANTONIO	2018 11600	713,22
120050010836	RED DE BANDA ANCHA DE ANDALUCIA S.A.	2018 54200	850,40
120050010838	FERNANDEZ TORRES, JOSE CARLOS	2018 11300	215,06
120050010983	EOLICA EL PEDREGOSO, S.L.	2018 29000	9.129,79
120050010986	MEDINA GONZALEZ, ANTONIO	2018 11500	120,84
120050011662	AXION	2018 54200	850,40
120060002171	ROBERT PALM	2018	60,18

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/03/2019
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
20/03/2019
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

		32905	
120060002551	GONZALEZ VASALLO DOMINGO	2018 11500	17,34
120060002573	DIAZ VILLAGRAS, PEDRO JOAQUIN	2018 30200	70,92
120060003393	MARTINEZ PEREZ JUAN	2018 11500	9,02
120060003395	CARINTIA PRODUCCIONES	2018 33901	24,00
120060004642	GUTIERREZ MESA, RAFAEL	2018 11500	67,64
120060007174	RODRIGUEZ ALVAREZ ANTONIO	2018 11500	7,29
120060007642	LOPEZ TORRONTERAS, ELISA	2018 30200	36,30
120060008141	CONSTRUCCIONES PACO GIL S.L	2018 30200	45,36
120060008285	JIMENEZ PAULETE ANA ISABEL	2018 30200	265,18
120060010351	SANTOS PEREA JOSE ANTONIO	2018 30200	18,24
120060010352	ARIZA RUIZ, INMACULADA	2018 30200	104,22
120060011540	GERMAN GIL SENDA S.A.	2018 13000	535,57
120070000261	PAUL ROBINSON THOMAS	2018 11600	1.134,67
120070001035	PARQUE EOLICO EL BANCAL	2018 32100	4.704,00
120070001038	PARQUE EOLICO EL BANCAL	2018 29000	13.440,00
120070001039	PARQUE EOLICO SIGLOS S.L	2018 32100	1.012,89
120070001040	PARQUE EOLICO SIGLOS S.L	2018 29000	2.893,98
120070001045	PARQUE EOLICO EL BANCAL	2018 39700	33.600,00
120070001046	PARQUE EOLICO SIGLOS S.L	2018 39700	22.400,00
120070001124	REBOLO JIMENEZ, VENTURA	2018 11500	186,25
120070001194	UNICAJA	2018 11600	1.613,95
120070001720	GAMERO DIAZ PEDRO	2018 11500	45,46
120070001812	GOLF CLUB HOTEL 4 MOLINOS S.A	2018 11500	52,32

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/03/2019
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
20/03/2019
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

120070001991	TOMAS PASCUAL MANUELA	2018 30200	28,61
120070002354	BERMUDEZ ALVAREZ DIEGO JOSE	2018 11500	42,18
120070002355	ALBA MUÑOZ MANUEL	2018 11500	89,04
120070002359	MEGIA ZUNZARREN DIEGO	2018 30200	340,26
120070002501	GARCIA MORENO RAFAELA	2018 30200	52,02
120070002835	JUNTA ANDALUCIA	2018 45060	3.400,00
120070003710	RAMIREZ RODRIGUEZ, MANUEL	2018 11500	103,08
120070003761	JUNTA ANDALUCIA	2018 75060	4.000,00
120070004260	LOPEZ SANCHEZ, FRANCISCO	2018 30200	87,30
120070004577	BLANCO LOPEZ, BENITO	2018 30200	37,44
120070006391	AIZPUN ALONSO, PEDRO	2018 30200	37,89
120070006964	MACIAS RONDON JOSE	2018 11500	28,12
120070010141	LUENGO GARCIA, JOSE MANUEL	2018 30200	100,57
120070010169	INMOBILIARIA RETAMAR, S.A	2018 33400	171,00
120070010989	TELLECHEA SANCHEZ ELENA	2018 11500	168,02
120070011724	LOIS SANCHEZ JESUS	2018 11500	9,73
120070011764	SANTANA FERNANDEZ, MANUELA	2018 33100	14,41
120080000216	ARGUDO MORENO RAFAEL JESUS	2018 39120	55,00
120080000218	JERONIMO OLAYA, PATRICIA	2018 39120	55,00
120080000220	IZQUIERDO GAGO, ANGELES	2018 33500	222,51
120080001229	MORAGA IGLESIAS JUAN	2018 11500	19,79
120080002895	HIBAT ZABALA ZUBIACA	2018 32600	55,00
120080002897	PIERSON DAVID	2018 32600	70,00
120080006674	OTTO BECK ERNST	2018	243,52

Firma 2 de 2	20/03/2019	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	19/03/2019	Secretario General
Antonio Aragón Román		

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

		32905	
120080007167	VIRGINIA GONZALEZ SOLIA	2018 11500	43,20
120080007169	TORRES BALIERO, MARTIN	2018 11500	70,38
120080007224	INVERVIC CAPITAL S.L.	2018 29000	8.321,77
120080007572	RONDON HIDALGO, JOSE	2018 11500	43,20
120080007573	SILVA ROMERO JOSE	2018 11500	91,17
120080008047	HOFMANN FRANK FLORIAN	2018 11500	35,73
120080008048	DE MIGUEL ANASAGASTI, JAVIER	2018 33100	29,42
120090000162	DIAZ RAMOS, MANUEL	2018 39100	2.959,54
120090003747	HIDALGO ARZUA JOSE	2018 11500	6,63
120090004944	NATERA LEDESMA MARIA LUISA	2018 11500	30,00
120090004946	OYA GARCIA EUFRASIO	2018 11500	30,00
120090005605	PIETER WILLEM QUIRINUS	2018 11500	63,30
120100003009	CARMONA MESA, Mª ELENA	2018 32100	53,37
120100004169	FUNDACION PARA LA ATENCION E INCORPORACION SOCIAL	2018 29000	4.013,61
120100004914	GONZALEZ ATANASIO, LUIS	2018 11500	64,00
120100006410	DELGADO GARCIA, MARIA ANTONIA	2018 11500	4,42
120100006867	KEIN BIANCA	2018 11500	15,16
120100008921	PARQUE EOLICO SIGLOS S.L	2018 13000	5.783,42
120110000575	ALVAREZ QUINTANA, SOLEDAD	2018 33901	82,35
120110006152	FERNANDEZ PEREA, FRANCISCA	2018 32100	4,79
120110006378	LEON ROMERO, MARIA JOSEFA	2018 11500	30,68
120110006577	LOPERA CASTELLANO NOELIA	2018 29000	12,00
120110009376	SANDOVAL RODRIGUEZ, JUAN	2018 11300	179,91

Firma 2 de 2	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez	20/03/2019
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	19/03/2019

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

120120000095	RODRIGUEZ SALVATIERRA S.L.	2018 32100	49,33
120120000448	MESA RODRIGUEZ FERNANDO	2018 11300	47,16
120120004085	C.P. URB. JARDINES DE AL JARA	2018 32901	330,00
120120006146	ARCHETTI GÜIDO	2018 39110	200,00
120140002646	REMOLQUES MARITIMOS, S.A.	2018 13000	223,38
120140002672	FLORES ROJAS, JOSE Mª	2018 29000	40,00
120140002673	FLORES ROJAS, JOSE Mª	2018 33400	5,00
120140006447	MIKE BOWSER	2018 39120	100,00
TOTAL			127.221,05

SEGUNDO.- Que se publique el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones.

TERCERO.- Facultar al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que pueda resolver, oído el Sr. Interventor, las alegaciones que puedan presentarse, así como para elevar a definitivo el acuerdo de referencia.

CUARTO.- Que por parte de Intervención se realicen los asientos contables correspondientes a la adopción del siguiente acuerdo.

Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría simple (7 votos) de los miembros presentes (13), con los votos a favor del Grupo Municipal Socialista, dos votos a favor del Grupo Municipal Ganar Tarifa-Izquierda Unida y con la abstención de los miembros del Grupo Municipal Popular.

6. Expediente de Intervención. Expediente 2017/194 **MODIFICACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE INCORPORACIÓN URBANIZADORA TARIFEÑA S.A. Y ACTUALIZACIÓN CON DATOS DEFINITIVOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017.**

Se somete a la consideración del Pleno la enmienda realiza al dictamen de la comisión informativa de Servicios Centralizados de fecha 26/09/2018 siendo aprobada por mayoría simple (7 votos) de los miembros presentes (13), con cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista, dos votos a

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 19/03/2019 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 20/03/2019 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

favor del Grupo Municipal Ganar Tarifa-Izquierda Unida y seis votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular.

A continuación se somete a debate y votación la siguiente

PROPUESTA ACUERDO PLENO

Nº Expediente: Genérico 2017/194

ÁREA DE INTERVENCIÓN

ASUNTO. - MODIFICACION/ACTUALIZACION PLAN DE AJUSTE INCORPORACIÓN URBANIZADORA TARIFEÑA S.A. Y ACTUALIZACION CON DATOS DEFINITIVOS DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017.

PRIMERO. - El Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, con el objeto de abonar la deuda que este Ayuntamiento mantenía con la Tesorería General de la Seguridad Social, en concepto de cuotas de la seguridad social del personal de este Ayuntamiento, por un importe de 31.235.965,43 €, se solicitó por acuerdo Pleno de fecha 17/09/2017 al MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA. SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA. SECRETARIA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA LOCAL, la adhesión al compartimento Fondo de Ordenación regulado en el Real Decreto Ley 17/2014, de Medidas de Sostenibilidad Financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico, teniendo por objeto la creación de un mecanismo de apoyo a la liquidez consistente en dos fondos, que estarán estructurados en compartimentos, que permitan atender las necesidades financieras previstas en el Real Decreto Ley.

SEGUNDO.- Por Resolución de fecha 20 de noviembre de 2017 se valora favorablemente por parte de la SECRETARIA GENERAL del MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA, el Plan de Ajuste presentado, aceptando la adhesión al Fondo de Ordenación y, en consecuencia, se aprueba la cancelación de la deuda pendiente con la Tesorería General de la Seguridad Social, según lo regulado en la disposición adicional nonagésima novena de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

TERCERO.- En el citado Plan de Ajuste no se incluyó la empresa pública URTA S.A., y que debió ser incluida ya que con fecha 1 de mayo de 2017 la empresa municipal URTA S.A., fue sectorizada por la IGAE y como consecuencia considerada como Administración Pública, al modificar el ámbito subjetivo del Plan de ajuste de forma que deben reflejarse las nuevas proyecciones de DR, OR y magnitudes financieras y Presupuestarias y Endeudamiento así como posibles medidas para el reequilibrio del grupo consolidado.

En cumplimiento del R.D. 17/2014, de Medidas de Sostenibilidad Financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, la modificación prevista tendrá como partida la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017, modificando el anterior ya que las magnitudes se obtuvieron mediante previsiones de liquidación.

El Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la aplicación abierta al efecto en la Oficina Virtual de Entidades Locales, efectuándolo única y exclusivamente, durante el período trimestral del seguimiento del Plan de ajuste, durante los períodos:

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/03/2019
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
20/03/2019
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- Del 1 al 31 de enero.
- Del 1 al 30 de abril.
- Del 1 al 31 de julio.
- Del 1 al 31 de octubre.

TERCERO. - Esta actualización no se realizará de forma automática, sino que deberá cumplir una serie de requisitos, implicando la sustitución inmediata del Plan de ajuste anterior y su seguimiento se iniciará en el trimestre siguiente al de su actualización.

- Plan de Ajuste modificado.
- Cumplimentación MODELO A: Situación actual y previsiones
- Cumplimiento Modelo B: Ajustes propuestos en el Plan.
- Acuerdo Pleno.

Todas las medidas contempladas en el Plan tienen su reflejo en el modelo que determina el Contenido del Plan de Ajuste aprobado por la Orden HAP537/2012, de 9 de marzo, por la que se aprueban el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de plan de ajuste, previsto en el Real Decreto 17/2014 y que constituye el documento principal del Plan de Ajuste.

Por todo ello el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa eleva al Pleno de la Corporación la modificación del Plan de Ajuste aprobado conforme al modelo aprobado por la Orden HAP537/2012, de 9 de marzo, por la que se aprueban el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de plan de ajustes, previsto en el Real Decreto-Ley 4/2012.

Autorizar para el cumplimiento de lo acordado, al Sr. Interventor de este Excmo. Ayuntamiento a que, por los medios y la forma establecidos en la normativa de aplicación, remita al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el nuevo Plan de Ajuste aquí aprobado y la documentación anexa, y cuanta información se requiera en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales del citado Ministerio para cumplimentar la solicitud acordada por este Pleno.

PLAN DE AJUSTE MODIFICACION/ACTUALIZACION

REAL DECRETO LEY 17/2014 DE 26 DE DICIEMBRE

PRIMERO. - El Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, con el objeto de abonar la deuda que este Ayuntamiento mantenía con la Tesorería General de la Seguridad Social, en concepto de cuotas de la seguridad social del personal de este Ayuntamiento, por un importe de 31.235.965,43 €, se solicitó por acuerdo Pleno de fecha 17/09/2017 al MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA. SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA. SECRETARIA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA LOCAL, la adhesión al compartimento Fondo de Ordenación regulado en el Real Decreto Ley 17/2014, de Medidas de Sostenibilidad Financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico, teniendo por objeto

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/03/2019
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
20/03/2019
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

la creación de un mecanismo de apoyo a la liquidez consistente en dos fondos, que estarán estructurados en compartimentos, que permitan atender las necesidades financieras previstas en el Real Decreto Ley.

SEGUNDO.- Por Resolución de fecha 20 de noviembre de 2017 se valora favorablemente por parte de la SECRETARIA GENERAL del MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA, el Plan de Ajuste presentado, aceptando la adhesión al Fondo de Ordenación y, en consecuencia, se aprueba la cancelación de la deuda pendiente con la Tesorería General de la Seguridad Social, según lo regulado en la disposición adicional nonagésima novena de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

TERCERO.- En el citado Plan de Ajuste no se incluyó la empresa pública URTA S.A., y que debió ser incluida ya que con fecha 1 de mayo de 2017 la empresa municipal URTA S.A., fue sectorizada por la IGAE y como consecuencia considerada como Administración Pública, al modificar el ámbito subjetivo del Plan de ajuste de forma que deben reflejarse las nuevas proyecciones de DR, OR y magnitudes financieras y Presupuestarias y Endeudamiento así como posibles medidas para el reequilibrio del grupo consolidado.

En cumplimiento del R.D. 17/2014, de Medidas de Sostenibilidad Financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, la modificación prevista tendrá como partida la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017, modificando el anterior ya que las magnitudes se obtuvieron mediante previsiones de liquidación.

El Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la aplicación abierta al efecto en la Oficina Virtual de Entidades Locales, efectuándolo única y exclusivamente, durante el período trimestral del seguimiento del Plan de ajuste, durante los períodos:

- Del 1 al 31 de enero.
- Del 1 al 30 de abril.
- Del 1 al 31 de julio.
- Del 1 al 31 de octubre.

TERCERO. - Esta actualización no se realizará de forma automática, sino que deberá cumplir una serie de requisitos, implicando la sustitución inmediata del Plan de ajuste anterior y su seguimiento se iniciará en el trimestre siguiente al de su actualización.

- Plan de Ajuste modificado.
- Cumplimentación MODELO A: Situación actual y previsiones
- Cumplimiento Modelo B: Ajustes propuestos en el Plan.
- Acuerdo Pleno.

Todas las medidas contempladas en el Plan tienen su reflejo en el modelo que determina el Contenido del Plan de Ajuste aprobado por la Orden HAP537/2012, de 9 de marzo, por la que se aprueban el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de plan de ajuste, previsto en el Real Decreto 17/2014 y que constituye el documento principal del Plan de Ajuste.

Por todo ello el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa eleva al Pleno de la Corporación la modificación del Plan de Ajuste aprobado conforme al modelo aprobado por la Orden HAP537/2012, de 9 de

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	19/03/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	20/03/2019	Alcalde



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

marzo, por la que se aprueban el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de plan de ajustes, previsto en el Real Decreto-Ley 4/2012.

CONSIDERACIONES INICIALES

Se anticipa el hecho de que la presente modificación del Plan no precisa medidas adicionales a las ya aprobadas en el Plan de ajuste inicial, lo que se va a incluir son las previsiones tanto del Ayuntamiento de Tarifa, del O.A. Patronato de la Juventud y de la entidad pública URTA S.A., teniendo en cuenta la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 de los citados organismos, teniendo en cuenta que este Ayuntamiento con los datos obtenidos en la liquidación del presupuesto de 2017, cumplía tanto la Regla de Gastos como la Estabilidad Presupuestaria.

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
01-11-035-AA-000 Tarifa	25.206.170,66	22.934.101,91	-1.212.816,29	0,00	1.059.252,46
01-11-035-AP-001 Urbanizadora Tarifeña (URTASA)	2.422.307,88	2.153.679,03	0,00	0,00	268.628,85
01-11-035-AV-003 P. M. Juventud	178.354,97	102.896,18	0,00	0,00	75.458,79
Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local					1.403.340,10
Objetivo en 2017 de Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación contemplado en el Plan Económico Financiero aprobado					0,00
LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA					

REGLA DE GASTOS

Entidad	Gasto computable Liq.2016 sin IFS (GC2016) (1)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2016) (11)	(2)= ((1)-(11))* (1+TRCPIB)	Aumentos/disminuciones (art. 12.4) Pto.Act. 2017 (IncNorm2014) (3)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2017) (4)	Limite de la Regla Gasto (5)=(2)+(3)	Gasto computable Liquidación 2017 (GC2017) ^V (6)
01-11-035-AA-000 Tarifa	16.988.679,87	0,00	17.345.442,15	977.721,16	0,00	18.323.163,31	15.736.529,03
01-11-035-AP-001 Urbanizadora Tarifeña (URTASA)	2.080.343,68	0,00	2.124.030,90	0,00	0,00	2.124.030,90	2.083.516,44
01-11-035-AV-003 P. M. Juventud	37.996,55	0,00	38.794,48	0,00	0,00	38.794,48	16.410,19
Total de gasto computable	19.107.020,10	0,00	19.508.267,53	977.721,16	0,00	20.485.988,69	17.836.455,66

Diferencia entre el "Limite de la Regla de Gasto" y el "Gasto computable Liq.2017" (GC2017) (5)-(6) **2.649.533,03**
 % incremento gasto computable 2017 s/ 2016 **-6,65**

LA CORPORACIÓN CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con LO 2/2012. Esta valoración es sin perjuicio del cumplimiento o incumplimiento establecido en el Plan Económico Financiero (PEF)

METODOLOGÍA

La metodología a utilizar consiste en obtener la información de la liquidación del presupuesto del año 2017 así como el estado de ejecución del año 2018, efectuar un análisis de la evolución de las previsiones presupuestarias de ingresos y gastos, del grado de ejecución de las mismas y de los derechos y obligaciones reconocidas.

CONTENIDO DEL PLAN DE AJUSTE

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
20/03/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/03/2019
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**A) AJUSTES PREVISTOS EN LA MODIFICACIÓN DEL PLAN
A.1. DESCRIPCIÓN MEDIDAS DE INGRESOS**

PRIMERO.- En esta modificación del Plan de Ajuste en relación con los ingresos no sean previsto adoptar ninguna medida consistente en generar mayores ingresos que los ya contemplados en el Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de la Corporación en fecha 17/09/2017 e informado favorablemente por parte del Ministerio de Hacienda y Administración Pública, añadiéndose las previsiones de ingresos de la empresa pública URTA S.A. y otras previsiones de ingresos que no van a tener lugar en el ejercicio 2018, sino en el siguiente (Tasas Licencias Urbanísticas e ICIO).

EN RELACIÓN CON LOS TRIBUTOS LOCALES: mantenimiento del compromiso de:

- 1.- No suprimir ninguno de los tributos que se viene exigiendo por la Entidad Local.
- 2.- Aprobar medidas si fuera necesario que determinen un incremento del importe global de las cuotas de cada tributo local, sin perjuicio de lo establecido en el número 5.º de esta letra.
- 3.º No aplicar los tipos de gravamen reducidos a que se refiere el apartado 5 del artículo 72 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 4.º Mantener, para cada año en que resulten de aplicación estas medidas, tipos de gravamen en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles que garanticen, al menos, el mantenimiento del importe global de la cuota íntegra del ejercicio anterior.

SEGUNDO. - En relación a los ingresos de capital se construye de manera análoga a la anterior, por la tasa de variación interanual de crecimiento de los ingresos a partir del año 2017, descontándose en este año unos ingresos extraordinarios procedentes del convenio con Red Eléctrica que procede de años anteriores.

TERCERO. - En relación asimismo a los ingresos financieros, se incluye la operación que realizada en el año 2017 (fondo de ordenación),

MEDIDA 1: IMPUESTOS:

En relación a los Impuestos más importantes, el derecho reconocido por ingresos corrientes ha experimentado una evolución importante:

IBI URBANA:

Inicialmente debido a la aprobación de la ponencia de valores y supresión de algunas exenciones y bonificaciones y posteriormente por una subida del tipo impositivo que pasó del 0,54 al 0,68, por lo tanto, se cumple con el art. 45 del RD 17/2014, esta evolución ha sido la siguiente:

AÑO	DERECHOS RECONOCIDOS
2015	5.736.261,33
2016	7.587.370,00

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	20/03/2019	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	19/03/2019	Secretario General





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

2017	7.134.462,14
------	--------------

Las medidas que se van a continuar son:

- Mantenimiento del Convenio con la Dirección del Catastro a los efectos de gestión directa por el municipio de las altas catastrales.
- Continuar con las actualizaciones de los cambios de titularidad.
- Continuar tramitando las nuevas altas.

IBI RÚSTICA:

La evolución experimentada por este Impuesto se debe a la una revisión catastral comenzada en el año 2015 y que tuvo su incidencia en el año 2016, con un tipo impositivo del 0,93%, siendo esta evolución la siguiente:

AÑO	DERECHOS RECONOCIDOS
2015	887.163,96
2016	1.017.498,61
2017	1.322.451,53

IBI CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

La evolución experimentada por este Impuesto, teniendo el tipo máximo permitido, siendo esta evolución la siguiente:

AÑO	DERECHOS RECONOCIDOS
2015	1.584.753,33
2016	1.117.764,12
2017	1.364.651,07

IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECANICA

Se viene practicando el coeficiente 1,9, 1,9 Y 2,0, por el artículo 95.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la evolución del Impuesto en los últimos tres años es la siguiente:

AÑO	DERECHOS RECONOCIDOS
2015	899.508,52
2016	934.155,72
2017	951.225,63

Las medidas realizadas y las que se van a continuar son las siguientes:

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
20/03/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/03/2019
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- Depuración del padrón.
- Agilizar la gestión de las transferencias ante la Dirección Provincial.
- Agilizar las nuevas altas de vehículos

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS.

- La evolución del Impuesto en los últimos tres años ha sido el siguiente:

AÑO	DERECHOS RECONOCIDOS
2015	587.326,63
2016	783.735,70
2017	1.478.152,42

En relación a este impuesto se estimaron en el Plan de Ajuste inicial unos ingresos importantes por la realización de obras consistentes en la construcción de hoteles y viviendas que podrán suponer unos ingresos para el año 2018 de 1.700.000,00 euros y para el año 2019 de 1.395.000,00 euros, no obstante la ejecución presupuestaria a 31/08/2018 asciende a 910.197,97 €, lo que puede dar lugar a que, aún sin llegar a culminar todos los proyectos que se propusieron en el plan, a unas previsiones del 1.100.000,00 €. y que se cumplirán para el ejercicio 2019, 1.900.000,00 de euros.

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALIAS)

Desde la entrada en vigor de la nueva ponencia de valores y que tuvo su reflejo en el presupuesto del año 2011 con un aumento de los valores catastrales, y como consecuencias favorables para este Ayuntamiento de un aumento de los Derechos reconocidos que pasó de 509.328,99 en el año 2011 a los siguientes:

AÑO	DERECHOS RECONOCIDOS
2015	1.716.753,72
2016	1.845.408,79
2017	1.993.468,07

Esta Corporación hará un esfuerzo por un mantenimiento de los ingresos en relación a los impuestos más importantes, debiendo de potenciarse los trabajos de inspección para descubrir hechos imposables, manteniéndose los importes de las medidas establecidas en anteriores planes, ya que han determinado un aumento de la recaudación.

Medida 2: OTRAS MEDIDAS POR EL LADO DE LOS INGRESOS.

TASAS. -

Firma 1 de 2
 Antonio Aragón Román
 19/03/2019
 Secretario General
 Firma 2 de 2
 Francisco Ruiz Giráldez
 20/03/2019
 Alcalde



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

En relación a las tasas, estas no han tenido una evolución importante en relación a los derechos reconocidos, entre los años 2015, 2016 y 2017, éstas se han mantenido, sufriendo el año 2016 una notable mejoría con respecto a los dos años anteriores gracias sobre todo a que se han mejorado las ordenanzas fiscales y se han realizado trabajos para mejorar las listas cobratorias, pero si vemos los resultados con respecto al año 2013 los derechos reconocidos en este año fueron 1.221.804,44 €, gracias sobre todo a los ingresos por la Tasa por Licencias Urbanísticas y las medidas adoptadas como la imposición de nuevas tasas, como la de aparcamientos (zona azul), o como las tasas de cultura, deportivas, etc, que han aumentado en cantidades importante, debido sobre todo a los trabajos realizados por todas las áreas.

Año 2014: 2.269.930,39

TASA RECOGIDA DE BASURAS.	28,14
TASA CEMENTERIO	50.479,37
TASA POR PRESTACION SERVICIOS MATRIMONIOS CIVILES	2.357,25
SERVICIOS EDUCATIVOS.	2.000,00
TASA UTILIZACION INS. DEPORTIVAS	226.050,28
TASA CULTURA	83.021,00
ACTIVIDADES CULTURALES	5.258,00
TASA CELEBRACION MATRIMONIO CIVIL.	7.852,35
TASA LICENCIAS URBANISTICAS	897.271,52
TASA POR OTROS SERVICIOS URBANISTICOS (CALIF. V.P.O.)	7.532,72
TASA EXPEDICION DE DOCUMENTOS	84.842,04
TASA RETIRADA DE VEHICULOS	53.475,10
TASA LIC. APERTURA ESTABLECIMIENTO	205.237,12
TASA MERCADO	27.079,35
T.LIC AUTO-TAXIS	530,40
TASA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS (ZONA AZUL).	46.310,85
TASA ENTRADA DE VEHICULOS	89.086,94
OCUPACION CON MERCANCIAS, MATERIALES, ETC	11.545,60
TASA MESAS Y SILLAS	104.917,45
COMPENSACIÓN DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.	48.949,53
TASA OCUPACION VIA PUBLICA (KIOSCOS)	16.944,98
OCUPACION CON PUESTOS Y BARRACAS	132.651,93
OCUPACION SUELO, VUELO Y SUBSUELO	158.880,97
OCUPACION CON VALLAS, ANDAMIOS Y ANALOGOS	459,50
ESPECTACULOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES.	7.168,00

Año 2015: 2.161.935,80

TASA CEMENTERIO	50.807,99
TASA POR PRESTACION SERVICIOS MATRIMONIOS CIVILES	12.568,15
SERVICIOS EDUCATIVOS.	1.250,00
TASA UTILIZACION INS. DEPORTIVAS	283.541,38
TASA CULTURA	112.972,20
ACTIVIDADES CULTURALES	14.655,00

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
20/03/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/03/2019
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

TASA LICENCIAS URBANISTICAS	655.575,58
TASA POR OTROS SERVICIOS URBANISTICOS (CALIF. V.P.O.)	10.761,76
TASA EXPEDICION DE DOCUMENTOS	63.140,08
TASA RETIRADA DE VEHICULOS	48.237,80
TASA POR DERECHOS DE EXAMEN	1.535,70
TASA LIC. APERTURA ESTABLECIMIENTO	117.039,60
TASA MERCADO	27.592,60
T.LIC AUTO-TAXIS	444,51
TASA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS (ZONA AZUL).	177.262,05
TASA ENTRADA DE VEHICULOS	88.477,78
OCUPACION CON MERCANCIAS, MATERIALES, ETC	9.770,45
TASA MESAS Y SILLAS	113.282,72
COMPENSACIÓN DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.	43.412,10
TASA OCUPACION VIA PUBLICA (KIOSCOS)	16.080,45
OCUPACION CON PUESTOS Y BARRACAS	111.903,19
OCUPACION SUELO, VUELO Y SUBSUELO	201.621,71

Año 2016: 2.237.983,49

TASA CEMENTERIO	48.131,61
TASA POR PRESTACION SERVICIOS MATRIMONIOS CIVILES	7.339,50
SERVICIOS EDUCATIVOS.	902,54
TASA UTILIZACION INS. DEPORTIVAS	283.579,86
TASA CULTURA	145.704,00
ACTIVIDADES CULTURALES	23.666,11
TASA LICENCIAS URBANISTICAS	742.304,02
TASA EXPEDICION DE DOCUMENTOS	68.066,61
TASA RETIRADA DE VEHICULOS	53.900,03
TASA LIC. APERTURA ESTABLECIMIENTO	113.056,10
TASA MERCADO	28.479,19
T.LIC AUTO-TAXIS	3.363,80
TASA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS (ZONA AZUL).	187.610,75
TASA ENTRADA DE VEHICULOS	98.295,51
OCUPACION CON MERCANCIAS, MATERIALES, ETC	6.036,05
TASA MESAS Y SILLAS	121.873,44
COMPENSACIÓN DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.	53.998,79
TASA OCUPACION VIA PUBLICA (KIOSCOS)	14.249,94
OCUPACION CON PUESTOS Y BARRACAS	91.501,41
OCUPACION SUELO, VUELO Y SUBSUELO	144.901,33
ESPECTACULOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES.	1.022,90

Año 2017: 2.790.953,49

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 19/03/2019 Secretario General
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 20/03/2019 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





TASA CEMENTERIO	45.734,90
TASA POR PRESTACION SERVICIOS MATRIMONIOS CIVILES	10.715,75
SERVICIOS EDUCATIVOS.	2.178,93
TASA UTILIZACION INS. DEPORTIVAS	291.446,26
TASA CULTURA	191.715,96
ACTIVIDADES CULTURALES	28.774,36
TASA LICENCIAS URBANISTICAS	953.781,28
TASA EXPEDICION DE DOCUMENTOS	89.356,69
TASA RETIRADA DE VEHICULOS	68.473,35
TASA LIC. APERTURA ESTABLECIMIENTO	82.165,68
TASA MERCADO	28.530,08
TASA INDUSTRIAS CALLEJERAS	39.608,38
T.LIC AUTO-TAXIS	542,64
TASA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS (ZONA AZUL).	192.441,30
TASA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PARKINGS	168.481,39
TASA ENTRADA DE VEHICULOS	108.178,52
OCUPACION CON MERCANCIAS, MATERIALES, ETC	25.924,67
TASA MESAS Y SILLAS	150.162,52
COMPENSACIÓN DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.	61.190,13
TASA OCUPACION VIA PUBLICA (KIOSCOS)	16.091,09
OCUPACION CON PUESTOS Y BARRACAS	68.584,60
OCUPACION SUELO, VUELO Y SUBSUELO	166.062,60
OCUPACION CON VALLAS, ANDAMIOS Y ANALOGOS	428,26

Al igual que el ICIO, se prevé unos ingresos extraordinarios en concepto de Tasa por Licencia Urbanística por la construcción de Hoteles y Viviendas, que hubieran supuesto a las arcas municipales unos ingresos de aproximadamente 1.300.000,00 para el año 2018 y de 550.000,00 para el año 2019, no obstante la ejecución presupuestaria del año 2018 a la fecha es de 729.533,13 € pudiendo estar cercana al 900.000,000 de euros, considerándose que no se van a llegar a cumplir las previsiones del plan de ajuste al no culminarse todos los proyectos que se propusieron en el plan pero que se cumplirán para el ejercicio 2019, pudiendo llegar estas a los 1.400.000,00 de euros.

MEDIDA 3: REFUERZO DE LA EFICACIA DE LA RECAUDACIÓN EJECUTIVA Y VOLUNTARIA.

No se modifica las previsiones del plan de ajuste original, es decir: Mejora de los porcentajes de recaudación tanto en voluntaria como en la ejecutiva que esta debe ser progresiva en cuanto a sus resultados, ya que la situación actual es de estancamiento.

MEDIDA 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

No se modifica las previsiones del plan de ajuste original., es decir:

-Gestionar Subvenciones de esta índole con el objeto de financiar gastos corrientes en materia de festejos, servicios sociales, culturales, juventud, etc.

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 19/03/2019 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 20/03/2019 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- Gestionar el aumento de la participación de este municipio en los Tributos Generales del Estado de forma que se ajuste lo máximo posible al esfuerzo fiscal y Población de derecho fundamentalmente.

MEDIDA 6.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

No se modifica las previsiones del plan de ajuste original., es decir:

-Gestionar subvenciones destinadas a financiar inversiones municipales procedentes de la Junta de Andalucía, la Excma. Diputación Provincial de Cádiz y de la Administración Estatal.

ORGANISMO AUTONOMO DE JUVENTUD

En relación a los ingresos el Organismo Autónomo de Juventud se surte de la aportación de Transferencia del Ayuntamiento y de Subvenciones de otras administraciones públicas.

URBANIZADORA TARIFEÑA S.A.

METODOLOGIA

En relación a los ingresos de la empresa pública URTA S.A., para las previsiones que se consignan en este plan se tiene en cuenta las contenidas en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 y una previsión de la ejecución para la citada Urbanizadora del ejercicio 2018

TASAS Y OTROS INGRESOS:

ENCOMIENDAS	1.837.549,31
OTROS INGRESOS (PARKINGS)	34.522,90

INGRESOS PATRIMONIALES

ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS	187.636,06
----------------------------	------------

TRANSFERENCIAS

TRANSFERENCIAS ENTIDADES LOCALES	32.000,00
----------------------------------	-----------

DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS DE GASTOS.

METODOLOGÍA

En relación a los gastos, este Ayuntamiento en fecha 25 de julio de 2017 aprobó el Plan Económico Financiero 2017/2018, el cual sirvió como punto de partida para la aprobación del citado Plan de ajuste, así como la información de los presupuestos y liquidación del ejercicio 2016 y previsiones del 2017 y efectuar un análisis de la evolución de las previsiones presupuestarias, del grado de ejecución de las obligaciones reconocidas.

Las medidas del Plan de Ajuste inicial se aprobaron teniendo en cuenta las previsiones de la liquidación del presupuesto del 2017, no llegando a cumplirse las citadas previsiones en lo que se

Firma 2 de 2
 Francisco Ruiz Giráldez
 20/03/2019
 Alcalde

Firma 1 de 2
 Antonio Aragón Román
 19/03/2019
 Secretario General



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

refiere a los gastos del capítulo 2, pero que gracias a la importante disminución de los gastos de personal, el Ayuntamiento cumplió con la Regla de Gastos, por lo tanto la presente modificación del plan de ajuste se ajustará a la liquidación del 2017, dando cumplimiento por tanto al R.D. 17/2014, que exige que el Plan de Ajuste partirá de la liquidación de los estados consolidados de la liquidación del ejercicio.

Este Ayuntamiento se compromete a mantener el condicionamiento del art. 45 del RD 17/2014, que ya se llevó a efectos para el primer ejercicio, en la aprobación del presupuesto con una reducción de las previsiones de gastos del 7,84% en el capítulo 1 y una reducción de las citadas previsiones del 12,01% en el capítulo 2 y no aumentarlos en los dos ejercicios siguientes pudiendo, a partir del cuarto ejercicio presupuestario, incrementarlos en una tasa de variación que no supere a la que se identifique a efectos de la aplicación de la regla de gastos definida en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, aplicándose a partir del año 2021 una tasa de variación del 2,8% que es la última aprobada.

Asimismo, el importe de las OR del año 2019 se ha aumentado con la previsión para la subida de las retribuciones del personal en un 2%.

GASTOS DE PERSONAL

Para las medidas de gastos de personal en el Plan de ajuste inicial se tuvo en cuenta la liquidación del ejercicio 2016, como quiera que el citado Plan de Ajuste entró en vigor en el último trimestre del 2017 y ya se tiene la información de la liquidación de este ejercicio las previsiones de gastos del 2018 tendrán como punto de partida este ejercicio, y una vez realizados los ajustes necesarios, siendo estos los siguientes:

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

CAP.		LIQUIDACION 2016	LIQUIDACION 2017	REDUCCION
1	GASTOS DE PERSONAL	10.992.427,03	10.455.332,97	4,89 %

O.A. PATRONATO DE LA JUVENTUD

CAP.		LIQUIDACION 2016	LIQUIDACION 2017
1	GASTOS DE PERSONAL	27.189,82	27.976,93

URBANIZADORA TARIFEÑA S.A.

CAP.		LIQUIDACION 2016	LIQUIDACION 2017
1	GASTOS DE PERSONAL	1.697.994,35	1.760.339,47

MEDIDA 1: Reducción Costes de Personal

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
20/03/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/03/2019
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





1º) Amortización Puestos de Personal por Jubilación

Con la aprobación de los presupuestos Generales de la Corporación, se va a proceder a amortizar las plazas siguientes:

- 1 OFICIAL POLICIA LOCAL
- 1 AUXILIAR DEL CASTILLO
- 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO
- 1 OFICIAL DE 1ª

Se prevé el ahorro siguiente:

OFICIAL POLICIA LOCAL	2017	50.316,43 €
AUXILIAR DEL CASTILLO	2018	14.662,68 €
AUXILIAR ADINISTRATIVO	2018	35.851,99 €
OFICIAL 1ª	2019	27.664,99 €

Posterior a la aprobación del Plan de Ajuste se tuvo conocimiento de que el funcionario que ocupa la plaza de OFICIAL 1ª, solicitó mantenerse en activo y prorrogar la jubilación hasta el año 2019 (13/02), por lo tanto el ahorro que se va a producir para el año 2018 es de 128.808,19 €, siendo para el año 2019 de 150.029,41 €, continuando progresivamente para los años siguientes.

2º) Disminución de la contratación temporal

En relación a los gastos de personal la liquidación del ejercicio 2017 arroja una disminución de 755.736,00 €, con respecto al año 2016, correspondiendo 593.500,43 € a la contratación temporal, coste amortización de plazas, disminución gratificaciones y ayudas, siendo debido a las medidas contenidas en el Plan Económico financiero 2017/2018 aprobado, y que se justifican en el Estado de Ejecución del presupuesto, suponiendo una reducción del 14,26% en la contratación temporal y un 6,88% en el total de los gastos de personal.

Para el año 2018 se continuará con la reducción de los gastos de personal tanto en la contratación temporal como los gastos de la amortización de plaza, cuantificándose en la cantidad total de 304.000,00 €, incluyéndose en este importe tanto jornales como Cuotas Empresarial Seguridad Social, pero reduciendo el importe de la amortización de la plaza que no se va a producir, OFICIAL 1ª (32.275,82), quedando por tanto en 271.724,18 €.


3º) Cláusulas Convenios Personal

El Convenio actualmente en vigor 2017/2018, mantiene las supresiones que se aprobaron para el Plan de Ajuste período 2012/2022 y posterior revisión, siendo estas:

- Indemnizatorias por jubilación.
- Gratificaciones por comparecencias a juzgados y tribunales.
- Supresión de la indemnización por fallecimiento e invalidez y obligación de concertar un seguro de vida o accidente.
- Limitación de las ayudas sociales concedidas al personal de la Corporación.

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 19/03/2019 Secretario General
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 20/03/2019 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Con la reducción de la contratación temporal y las amortizaciones de las plazas se va a producir un ahorro por el no abono de las ayudas sociales, cuantificándose en la cantidad de 7.700,00 euros.

Todas las medidas adoptadas se mantendrán en los ejercicios 2019 y 2020, incrementándolos a partir del cuarto ejercicio presupuestario, en una tasa de variación que no supere a la que se identifique a efectos de la ampliación de la regla de gastos definida en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera.

PREVISIONES 2018 GASTOS DE PERSONAL

AYUNTAMIENTO DE TARIFA:

<u>GASTOS PERSONAL</u>	<u>LIQUIDACION</u> <u>2017</u>	<u>PREVISIONES 2018</u>
PREVISIONES GASTOS (5% - liquidación 2017)	10.455.332,97	9.932.566,32

O.A. PATRONATO DE LA JUVENTUD

<u>GASTOS PERSONAL</u>	<u>LIQUIDACION</u> <u>2017</u>	<u>PREVISIONES 2018</u>
PREVISIONES GASTOS	27.976,93	28.347,52

URBANIZADORA TARIFEÑA S.A.

<u>GASTOS PERSONAL</u>	<u>LIQUIDACION</u> <u>2017</u>	<u>PREVISIONES 2018</u>
PREVISIONES GASTOS	1.760.339,47	1.732.171,22

GASTOS CORRIENTES CAPITULO 2

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Con la aprobación de los presupuestos generales la corporación procedió a la disminución de las previsiones iniciales en un 12,01%, de los gastos corrientes.

CAP.		PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018
2	GASTOS CORRIENTES	6.218.972,64	5.472.252,71

Con motivo de la liquidación del presupuesto la ejecución quedó como sigue:

ESTADO LIQUIDACION GASTOS CAPITULOS 2

CAP.		LIQUIDACION 2016	LIQUIDACION 2017

Firma 2 de 2
 Francisco Ruiz Giráldez
 20/03/2019
 Alcalde
 Firma 1 de 2
 Antonio Aragón Román
 19/03/2019
 Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

2	GASTOS CORRIENTES	4.630.346,55	5.786.093,34
---	-------------------	--------------	--------------

Los importes citados son ya una vez realizados los ajustes por gastos financiados, no obstante, este aumento ha venido influenciado por diversos motivos (2017):

1.- Gastos extraordinarios por la compra de materiales para los trabajadores de los Planes de Empleo (Joven, +30 y PEACA), y que estos no eran cofinanciados en la cantidad estimada de 150.000,00 euros.

2.- Reconocimiento extrajudicial de créditos de gastos realizados de años anteriores que supuso un desembolso de 288.916,69 €.

3.- Gastos afectados por importe de 67.041,86 €

O.A. PATRONATO DE LA JUVENTUD

CAP.		LIQUIDACION 2016	LIQUIDACION 2017
2	GASTOS CORRIENTES	1.621,91	5.765,45

URBANIZADORA TARIFEÑA S.A.

CAP.		LIQUIDACION 2016	LIQUIDACION 2017
2	GASTOS CORRIENTES	211.352,68	157.144,08

Las medidas a tomar y que han comenzado a tener efecto en el año 2018 y que continuarán en el ejercicio 2019, son:

1º) Reducción de celebración de contratos menores.

Esta medida estaba recogida en el anterior Plan de Ajuste, aprobado para el período 2013/2023, y son los enumerados más abajo y que por diversos motivos sólo llegaron a realizarse los de limpieza y eléctrico, pero que no produjeron el ahorro esperado.

- Suministro de materiales de limpieza
- Suministro de material de ferretería.
- Suministro de material de construcción.
- Suministro de material de oficina.
- Suministro de material eléctrico.

Con la actualización modificación de este plan van a llevar a cabo la implantación de los citados contratos, a la fecha se ha adjudicado el de los contratos de obras y antes de la finalización de este año se espera finalizar la tramitación de los otros, pero que el adjudicado ya ha supuesto cumplir casi en su totalidad las previsiones del Plan de ajuste, que conjuntamente con la reducción de los gastos (contratos menores), supone un a 45.000,00 euros, previsto para todos los contratos.

2º) Otras medidas por el lado de gastos.

1º.- Establecimiento de medidas de ahorro energético.

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 19/03/2019 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 20/03/2019 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Con fecha 7 de julio de 2017, se acuerda por parte del Excmo. Ayuntamiento la aprobación del Convenio de Colaboración para encomendar a la Diputación de Cádiz la Gestión de la Solicitud de la convocatoria para la Selección de Proyectos singulares de Economía Baja en carbono cofinanciados mediante el programa operativo Feder crecimiento sostenible 2014/2020 la Contratación y Ejecución de las actuaciones que se deriven, ya que fecha 20/12/2017 ha recaído resolución siendo este ayuntamiento beneficiario de las ayudas para la Renovación de las instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior, y que según la memoria presentada traerá consigo una reducción de los costes de facturación por suministro eléctrico anual de 108.252,44 €.

Así mismo traerá consigo una disminución de los costes de mantenimiento del alumbrado público estimándose en la cantidad de 10.000,00 euros anuales.

Esta medida debido a lo importante del proyecto, comenzarán a tener lugar a comienzos del 2 trimestre del 2019.

2º) Reducción de las actividades lúdicas, de ocio, deportivas, educativas, culturales, agrícolas-ganaderas y taurinas que se celebren en el municipio y/o área del Ayuntamiento, para el ejercicio 2018, 2019 y 2020.

El objetivo marcado con esta medida es una reducción del 5% de las obligaciones reconocidas netas por este concepto en el año 2018 con respecto a la previsión de la liquidación del año 2017 y mantenimiento en los dos años siguientes, lo que implica una reducción de 11.500,00 euros.

3º) Reducción de los gastos en relación a las encomiendas a la empresa Pública de Urtasa, en relación a los siguientes servicios:

- Aparcamientos.
- Limpieza Viaria.
- Trabajo de apoyo a la oficina Técnica.
- Limpieza Playa

El coste total de las encomiendas asciende a la cantidad de 2.039.321,11 €, la reducción del 5% implicaría una reducción de 101.966,06 €.

Esta medida ya tuvo efecto en el presupuesto del ejercicio 2018.

4º) Otro Tipo de Medidas.

Otras.

De los datos que arrojaron la liquidación del ejercicio 2017 del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, dentro del apartado pagos realizados pendientes de aplicación definitiva, se recoge la cantidad de 1.731.092,44 €, se prevé como medida complementaria durante la vigencia del plan ir aplicando el 10% de dicha cantidad a cada uno de los presupuestos del ejercicio, es decir aumentar el presupuesto un 10% sin que esta subida implique un incumplimiento del Plan de Ajuste.

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 19/03/2019 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 20/03/2019 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Al igual que en el capítulo de personal las medidas se mantendrán en los ejercicios 2019 y 2020, incrementándolos a partir del cuarto ejercicio presupuestario en una tasa de variación que no supere a la que se identifique a efectos de la ampliación de la regla de gastos definida en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera.

PREVISION GASTOS CORRIENTES CAPITULO 2

AYUNTAMIENTO DE TARIFA:

<u>GASTOS CAPITULO 2</u>	<u>2018</u>
PREVISIONES GASTOS (5% - liquidación 2017)	5.496.788,67

Como los Créditos iniciales del presupuesto del ejercicio 2018, asciende a la cantidad de 5.472.252,71, ya que con la aprobación del presupuesto se reducía ya un 12,01 %, será éste el importe de las obligaciones reconocidas netas totales que se podrán ejecutar.

<u>GASTOS CAPITULO 2</u>	<u>PRESUPUESTO 2018</u>
PREVISIONES GASTOS (5% - liquidación 2017)	5.472.252,71

O.A. PATRONATO DE LA JUVENTUD

<u>GASTOS CAPÍTULO 2</u>	<u>2018</u>
PREVISIONES GASTOS	12.500,00

URBANIZADORA TARIFEÑA S.A.

<u>GASTOS CAPÍTULO 2</u>	<u>2018</u>
PREVISIONES GASTOS	149.286,88

En definitiva, la modificación del Plan de Ajuste incorpora nuevas previsiones de ingresos y gastos y que se realiza a partir de datos definitivos de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017, practicándose tal como se ha mencionado anteriormente una reducción de más del 5% en la aprobación del presupuesto y reduciéndose un 5% las previsiones de los gastos con respecto al ejercicio 2018, e incorporándose modificaciones en las previsiones de ingresos por no culminarse algunos proyectos que se culminarán en el año 2019.

No se condicionan nuevas medidas ya que las previstas inicialmente se consideran suficiente para el cumplimiento del Plan de Ajuste y que nos permitirá el ahorro suficiente para el abono tanto del capital como de los intereses de los préstamos.

Todas las medidas contempladas en el Plan tienen su reflejo en el modelo que determina el Contenido del Plan de Ajuste aprobado por la Orden HAP537/2012, de 9 de marzo, por la que se aprueban el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de plan de ajuste, previsto en el Real Decreto 17/2014 y que constituye el documento principal del Plan de Ajuste.

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	20/03/2019	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	19/03/2019	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

CONTENIDO DEL PLAN DE AJUSTE

AJUSTE A LA LEY 1/2012 en materia de estabilidad presupuestaria y en materia de sostenibilidad presupuestaria

El Plan de ajuste por la Restricción de Gastos con RGARTE alcanza hasta el año 2027

Presupuesto Inicial 2017

Concepto	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Presupuesto Inicial	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000

Presupuesto Final 2017

Concepto	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Presupuesto Final	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000

Presupuesto Inicial 2018

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Presupuesto Inicial	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000

Presupuesto Final 2018

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Presupuesto Final	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000

Presupuesto Inicial 2019

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Presupuesto Inicial	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000

Presupuesto Final 2019

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Presupuesto Final	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000

Presupuesto Inicial 2020

Concepto	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Presupuesto Inicial	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000

Presupuesto Final 2020

Concepto	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Presupuesto Final	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000

El Sr. Alcalde explica que se pidió el préstamo para pagar la deuda de 31 millones a la Seguridad Social, eso permitió desarrollar un Plan de Ajuste diferente al que había que era inasumible, cuando se formalizó el préstamo no se había liquidado 2017 y ahora se están haciendo una serie de modificaciones y explica las mismas.

La Sra. González Gallardo, Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que el Equipo de Gobierno está hablando de mejorar los aspectos de recaudación, tanto en voluntaria como en ejecutiva, porque la situación actual es de estancamiento por cuanto a reducción de personal, se han ajustado a la regla de gasto, cosa que tampoco comparten por los despidos efectuados, añade la Sra. González Gallardo que en cuanto a la jubilación de 2018 se contemplan 4 plazas, 128.000 euros pero dice que es irreal porque la plaza del castillo, que no sale en oferta pública, se está cubriendo por duplicado o triplicado en el propio castillo. No comparte su evolución del gasto en aparcamiento, gestión de playas, etc. por el déficit patente que hay en estos actos y lo que hace la reducción va en contra del servicio, por eso dicen desde el Grupo Popular que la organización del Equipo de Gobierno brilla por su ausencia.

El Sr. Andreu Cazalla, Portavoz de Ganar Tarifa-IU, manifiesta que le gustaría que la Sra. González Gallardo le explicase cómo mantenían abierto el castillo con la mitad de personal.

La Sra. González Gallardo contesta que en comparación con años anteriores hay más gente trabajando y que entonces la amortización de la plaza de Sebastián, la persona que allí trabajaba, es irreal porque ahora hay más gente que antes y que por tanto el ahorro le parece irreal.

El Sr. Andreu Cazalla repite la pregunta a la Sra. González Gallardo.

La Sra. González Gallardo contesta que cuando ellos gobernaban funcionaba teniendo incluso los trabajadores sus días libres, el Castillo abría de 09:00 a 17:00 horas con 4 personas.

El Sr. Andreu Cazalla pregunta si no tenían un personal flotante, o si se echaban más horas de las normales. Le pregunta también que si le parece mal que en el mayor centro turístico se cuente con personas que han pasado un proceso de selección.

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/03/2019
Secretario General


Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
20/03/2019
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación: 9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001

Url de validación: <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos: Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Concejal del Grupo Popular, el Sr. Pérez Carrasco interviene contestando al Sr. Andreu Cazalla que es muy fácil, que si son 4 personas dos trabajaban por la mañana y dos por la tarde y le pide que no nombre más el tema de las imputaciones que ya se sabe.

La Sra. González Gómez añade que le gustaría decir al Sr. Andreu Cazalla que no ponga en tela de juicio la labor que realizó, que pregunte a cualquier persona funcionario o trabajador del Ayuntamiento y le dirá que su gestión fue magnífica, que ella si se dedicó a sus delegaciones y que en cambio él es un fantasma porque se dedica a su trabajo y no a sus delegaciones. Añade que si en esos procesos de selección a los que alude el Sr. Andreu también entra la plaza de conserje del CEIP Guzmán el Bueno porque cree que la persona que ha entrado o que va a entrar es afín y muy cercano a su grupo político.

El Sr. Alcalde interviene manifestando que no puede permitir que se diga algo así y le pide por favor que primero coteje la información para no quedarse fuera de juego.

La Sra. Moya Morales, Portavoz del Grupo Socialista, explica a la Sra. González Gallardo que está hablando de un Tribunal público, que está formado por trabajadores de este Ayuntamiento y por los directores de los colegios, que no hay ningún miembro de este gobierno en ese Tribunal porque sería ilegal. Añade que además el procedimiento no ha terminado, que se ha hecho el primer examen, se han resuelto las alegaciones y que hasta el próximo jueves no se hará el segundo examen que habrá que estudiar después y añade que todo el procedimiento es público y que está publicado en la página web.

El Sr. Alcalde manifiesta que después de que se haya explicado que el proceso de selección no ha terminado, que no se puede decir que ya está nombrada la persona en este proceso selectivo, la Sra. González Gallardo debería rectificar en este momento y que después hablara el Sr. Andreu Cazalla por alusiones, le dice que debería de haberse informado antes preguntando a la oficina de personal, al personal funcionario de este Ayuntamiento, que no tiene nada que ver ni siquiera la Concejal de Personal y que por tanto entiende que debe haber mínimo una rectificación inmediata en este Pleno y que a partir de ahí se siga hablando, que nadie de esta Corporación querrá que se quede en el aire una acusación que es completamente falsa y que además está completamente comprobado.

El Sr. González Gómez, Concejal del grupo popular, aclara que no se ha dado ningún nombre, a lo que el Sr. Alcalde responde que aunque no se haya dicho un nombre, ha dicho que ya hay una persona contratada y eso es mentira.

La Sra. González Gallardo manifiesta que por qué tienen que rectificar ellos cuando el Sr. Andreu Cazalla la ha acusado de una mala gestión.

Añade el Sr. Alcalde que una cosa es que se ponga en tela de juicio la profesionalidad del compañero, que ahí no se mete y que cada uno se defienda, pero que el proceso de selección no se ha terminado y que por tanto lo que se ha dicho en último término es falso y que no debe quedar en el aire.

La Sra. González Gallardo manifiesta que no se ha dicho ningún nombre, simplemente que una persona próxima a su grupo político, próxima.


El Sr. Alcalde dice qué una persona próxima que se ha contratado, ¿no?

La Sra. González Gallardo, Portavoz del Grupo Popular, dice que si lo que quieren escuchar es que el procedimiento todavía no se ha cerrado, pues ya está.

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/03/2019
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
20/03/2019
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Sr. Alcalde pide que conste en acta que se les da la oportunidad de rectificar y no lo hacen.

El Sr. Andreu Cazalla pide que conste en acta lo que ha dicho la Sra. González Gallardo y a continuación le contesta diciendo que está condenando a la persona que resulte elegida a ser un enchufado sin ni siquiera saber él quienes forman parte del Tribunal de esta selección, le aclara que para él "fantasma" es la persona que alardea por encima de los actos que ha desarrollado, y considera que fantasma es la Sra. González Gallardo porque alardea de una gestión poco fructífera, porque le hace una pregunta y no sabe responderla.

La Sra. González Gallardo pide que conste en acta que el Sr. Andreu Cazalla ha puesto en tela de juicio su labor como concejal.

Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría simple (7 votos) de los miembros presentes (13), con cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista, dos votos a favor del Grupo Municipal Ganar Tarifa-Izquierda Unida y seis votos en contra del Grupo Municipal Popular.

7. Expediente de Gestión Tributaria. Expediente Ordenanzas Municipales 05/2018
APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR LA LEGISLACIÓN DEL SUELO Y ORDENANCIÓN URBANA.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Centralizados de fecha 26/09/2018

PROPUESTA DE ACUERDO DE LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR LA LEGISLACION DEL SUELO Y ORDENACION URBANA

Tramitado el expediente "ordenanzas municipales 2018/5" iniciado a instancia de la Concejala de Hacienda Noelia Moya Morales y vistos los informes obrantes en él se redacta la siguiente propuesta:

ANTECEDENTES DE HECHO:


Con fecha 03/09/2018 el Concejal de Cultura propone modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana

Consta en el expediente:

- 1º-. Propuesta del Concejal de Hacienda de fecha 31/08/2018
- 2º-. Estudios económicos de fecha 05/09/18
- 3º-. Informe de la intervención de fondos de fecha 11/09/18
- 4º-. Informe propuesta Jefe de área 11/09/18

Firma 2 de 2	20/03/2019	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	19/03/2019	Secretario General
Antonio Aragón Román		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





FUNDAMENTO DE DERECHO:

- 1º-. La regulación de la imposición y ordenación de tributos locales se regula en los art. 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los sucesivo TRLRHL. En concreto el art. 17 del TRLRHL regula el procedimiento de elaboración, publicación y publicidad de las ordenanzas fiscales.
- 2º-. quorum de votación: mayoría simple.

El artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana, objeto de la modificación, dice textualmente:

Los tipos a aplicar sobre la base imponible, serán los siguientes:

CLASE	C.URBANO	Z.TURÍSTICA
Obras, construcciones e instalaciones devengarán sobre la base, hasta 12.020 €	3.57%	5.30%
De 12.021 € hasta 30.050 €	2.51%	4.58%
De 30.051 € a 60.101 €	2.15%	3.85%
De 60.102 € a 120.202 €	1.79%	3.46%
De más de 120.002 €	1.44%	3.12%
Obras de demolición, sobre base valor	0.57%	2.09%
Parcelaciones y reparcelaciones, por m/2	0.90%	2.49%
Tasa de tramitación L. Urbanísticas autoliquidación	1%	1%
Proyectos de actuación	2%	2%

CLASE	C.URBANO EUROS	Z TURISTICA EUROS
Movimientos de tierra, por cada m/3 de tierra	1 %	1 %
Licencias de Segregaciones y otras	79.00	79.00
Con un mínimo de percepción (Obras menores con presupuesto)	5	5
Licencias de 1ª ocupación:		
- De viviendas aisladas		
- De viviendas en división horizontal	100	100
- De locales	50	50
- Trasteros en viviendas aisladas	100	100
- Trasteros en viviendas en división horizontal	50	50
- Trasteros en viviendas en división horizontal	132.54	132.54
- Cédulas Urbanísticas e informes de viabilidad		

Firma 2 de 2
 Francisco Ruiz Giráldez
 20/03/2019
 Alcalde
 Firma 1 de 2
 Antonio Aragón Román
 19/03/2019
 Secretario General



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

urbanística		
Licencias de apertura de piscinas	50	50
Licencia de apertura de garajes por plaza	5	5
Aprobación y modificación de estatutos y bases de actuación (la base imponible será el presupuesto estimado de las obras de urbanización)	0.1	0.1
Planes de rehabilitación de vivienda	1 %	1 %

Conforme a lo anterior se eleva al pleno de la corporación la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas existidas por la legislación del suelo y su ordenación urbana:

Modificar el artículo 6 de la ordenanza quedando como sigue:

Artículo 6

Los tipos a aplicar sobre la base imponible, serán los siguientes:

CLASE	C.URBANO	Z.TURÍSTICA
Obras, construcciones e instalaciones devengarán sobre la base, hasta 12.020 €	3.57%	5.30%
De 12.021 € hasta 30.050 €	2.51%	4.58%
De 30.051 € a 60.101 €	2.15%	3.85%
De 60.102 € a 120.202 €	1.79%	3.46%
De más de 120.002 €	1.44%	3.12%
Obras de demolición, sobre base valor	0.57%	2.09%
Parcelaciones y reparcelaciones, por m/2	0.90%	2.49%
Tasa de tramitación L. Urbanísticas autoliquidación	1%	1%
Proyectos de actuación	2%	2%

CLASE	C.URBANO EUROS	Z TURISTICA EUROS
Movimientos de tierra, por cada m/3 de tierra	1 %	1 %
Licencias de Segregaciones y otras	79.00	79.00
Con un mínimo de percepción (Obras menores con presupuesto)	5	5
Licencias de 1ª ocupación:		
- De viviendas aisladas	100	100
	50	50
- De viviendas en división horizontal	100	100
	50	50

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
20/03/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/03/2019
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- De locales	50	50
- Trasteros en viviendas aisladas	132.54	132.54
- Trasteros en viviendas en división horizontal		
- Cédulas Urbanísticas e informes de viabilidad urbanística		
Licencias de apertura de piscinas	50	50
Licencia de apertura de garajes por plaza	5	5
Aprobación de estatutos y bases de actuación y, en general, por el examen, tramitación y resolución de la iniciativa para el establecimiento del sistema de actuación por compensación (la base imponible será el presupuesto estimado de las obras de urbanización)	0.5%	0.5%
Planes de rehabilitación de vivienda	1 %	1 %

SEGUNDO -Este acuerdo provisional, se expondrán en el tablón de anuncios de la Entidad durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El anuncio de exposición se publicará en el boletín oficial de la provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

El acuerdo definitivo se publicará en el boletín oficial de la provincia sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación. (art. 17 TRLRHL)

El Sr. Alcalde explica que como se vio en la Comisión Informativa se ha actualizado el estado de las tasas, ampliando todos los supuestos que tiene la legislación de suelo y la ordenanza urbana, se actualiza también la tasa como supuesto de la repercusión o la tramitación que tienen estas licencias urbanísticas que son especialmente para grandes obras o de gran desarrollo, no para obras menores.

La Sra. González Gallardo señala que en este punto también han tenido que solicitar información añadida porque no había manera ya que la información recibida no estaba clara y que una vez comprobada la información ve que hay una subida en las tasas del 0.1 al 0.5 para toda la tramitación.

El Sr. Alcalde aclara que no son todo tipo de obras que como comentó ya sería para obras de grandes obras no para obras menores.

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/03/2019
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
20/03/2019
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría simple (7 votos) de los miembros presentes (13), con cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista, dos votos a favor del Grupo Municipal Ganar Tarifa-Izquierda Unida y seis votos en contra del Grupo Municipal Popular.

8. Expediente de Gestión Tributaria. Expediente Ordenanzas Municipales 07/2018 APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIO ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA, DANZA Y ARTES PLÁSTICAS Y ESCÉNICAS DE TARIFA “MAESTRO FERMIN FRANCO UTRERA”.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Centralizados de fecha 26/09/2018

PROPUESTA DE ACUERDO DE LA APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACION DEL SERVICIO EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA, DANZA Y ARTES PLÁSTICAS Y ESCÉNICAS DE TARIFA “MAESTRO FERMÍN FRANCO UTRERA”

Tramitado el expediente “ordenanzas municipales 2018/7” iniciado a instancia de la Concejala de Hacienda Noelia Moya Morales y vistos los informes obrantes en él se redacta la siguiente propuesta:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Con fecha 03/09/2018 el Concejal de Cultura propone modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana

Consta en el expediente:

- 1º-. Propuesta del Concejal de Hacienda de fecha 21/09/2018
- 2º-. Estudios económicos de fecha 21/09/18
- 3º-. Informe de la intervención de fondos de fecha 21/09/18
- 4º-. Informe propuesta Personal Responsable de área 21/09/18

FUNDAMENTO DE DERECHO:

- 1º-. La regulación de la imposición y ordenación de tributos locales se regula en los art. 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los sucesivo TRLRHL. En concreto el art. 17 del TRLRHL regula el procedimiento de elaboración, publicación y publicidad de las ordenanzas fiscales.

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	20/03/2019	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	19/03/2019	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





2º-. quorum de votación: mayoría simple.

3º-. El artículo 4 de la ordenanza reguladora del precio público por prestación del servicio en la escuela municipal de música, danza y artes plásticas y escénicas de Tarifa “maestro Fermín Franco Utrera regula las tarifas aplicables siendo en la actualidad las siguientes:

ARTÍCULO 4.- tarifas.-

ENSEÑANZAS DE INICIACIÓN A LA MÚSICA

ESPECIALIDAD	NIVEL	EDAD	HORAS SEMANALES	TARIFA MENSUAL
MÚSICA Y MOVIMIENTO	I	4 AÑOS	1H.	24€
MÚSICA Y MOVIMIENTO	II	5 AÑOS	1H.	24€
INICIACIÓN A LA MÚSICA	I	6 AÑOS	1H.	24€
INICIACIÓN A LA MÚSICA	II	7 AÑOS	1H.	24€

ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA

CICLO	CURSO	EDAD	HORAS SEMANALES	TARIFA MENSUAL
1º MÚSICA	1º	+8 AÑOS	LENG. MUSICAL 2H. INSTR. GRUPO 2H. Ó INSTR. IND. 30 min. CORO 1H.	30€
1º MÚSICA	2º	+8 AÑOS	LENG. MUSICAL 2H. INSTR. GRUPO 2H. Ó INSTR. IND. 30 min CORO 1H.	30€
2º MÚSICA	1º	+8 AÑOS	LENG. MUSICAL 2H. INSTR. IND. 30min. CORO 1H. OPT. INSTR. 1H.	35€

Firma 2 de 2 | Francisco Ruiz Giráldez | 20/03/2019 | Alcalde
 Firma 1 de 2 | Antonio Aragón Román | 19/03/2019 | Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2º MÚSICA	2º	+8 AÑOS	LENG. MUSICAL 2H. INSTR. IND. 30min. CORO 1H. OPT. INSTR. 1H.	35€
----------------------	----	------------	--	-----

TALLERES MÚSICA

ESPECIALIDAD	EDAD	HORAS SEMANALES	TARIFA MENSUAL
INSTRUMENTO INDIVIDUAL	+7 AÑOS	30 MIN.	20€
	+7 AÑOS	1H	40€
INSTRUMENTO COLECTIVO (MAX.3)	+7 AÑOS	1H.	20€
LENG. MUSICAL (1º,2º,3º Y 4º) INFANTIL Y JUVENIL	+8 AÑOS	2H.	24€
LENG. MUSICAL ADULTOS INICIACIÓN/AVANZADO	+16 AÑOS	2H.	24€
LENG. MUSICAL PREPARACIÓN ACCESO AL CONSERVATORIO	+8 AÑOS	2H.	24€
		1H.	12€

AGRUPACIONES / OPTATIVAS MÚSICA

AGRUPACIONES	EDAD	HORAS SEMANALES	TARIFA MENSUAL
AGRUPACIONES INSTRUMENTALES	+8 AÑOS	2H	24€
		1H.	12€

Firma 2 de 2
 Francisco Ruiz Giráldez
 20/03/2019
 Alcalde
 Firma 1 de 2
 Antonio Aragón Román
 19/03/2019
 Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AGRUPACIONES VOCALES	+8 AÑOS	2H	24€
		1H.	12€
TALLERES MULTIDISCIPLINARES (EN FUNCIÓN DE LA DEMANDA)	+8 AÑOS	2H	24€
		1H.	12€

ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE DANZA

CICLO	CURSO	EDAD	HORAS SEMANALES	TARIFA MENSUAL
1º DANZA	1º	+8 AÑOS	EDUCACIÓN MUSICAL 1H. EDUCACIÓN Y EXPRESIÓN DEL MOVIMIENTO 2H. DANZA POPULAR 1H. CASTAÑUELA 1H.	30€
1º DANZA	2º	+8 AÑOS	EDUCACIÓN MUSICAL 1H. DANZA ESPAÑOLA 1H. BASE ACADÉMICA 3H. CASTAÑUELA 1H.	30€
2º DANZA	1º	+8 AÑOS	EDUCACIÓN MUSICAL 1H. BASE ACADÉMICA Y CONTEMPORANEA 4H. DANZA CLÁSICA Y ESCUELA BOLERA 1H. INICIACIÓN AL BAILE FLAMENCO 1H. FOLKLORE ANDALUZ 1H.	35€
2º DANZA	2º	+8 AÑOS	EDUCACIÓN MUSICAL 1H. DANZA ESPAÑOLA 2,5H. DANZA CLÁSICA 1H. DANZA CONTEMPORANEA 1H.	35€

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 19/03/2019 Secretario General
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 20/03/2019 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





			BAILE FLAMENCO 1H.	
--	--	--	--------------------	--

TALLER DE ARTES PLÁSTICAS

ESPECIALIDAD	EDAD	HORAS SEMANALES	TARIFA MENSUAL
DIBUJO	INFANTIL (De 3 a 5)	3H.	30€
PINTURA			
ESCULTURA- MODELADO	PRIMARIA (De 6 a 11)		
TALLERES MULTIDISCIPLINA			
INICIACIÓN A LA RESTAURACIÓN	SECUNDARIA (De 12 a 16)		
INICIACIÓN / AVANZADO	ADULTOS + 16		

TALLER DE ARTES ESCÉNICAS: TEATRO

ESPECIALIDAD	EDAD	HORAS SEMANALES	TARIFA MENSUAL
TEATRO	INFANTIL / JUVENIL	2H.	24€
	ADULTO		

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 19/03/2019 Secretario General
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 20/03/2019 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





La motivación de la propuesta de modificación de dichas tarifas es la modificación de los servicios prestados con la oferta de cursos con menos horas lectivas y suprimiendo la oferta de materias individuales que se prestaran en conjunto.

Conforme a lo anterior se eleva al pleno de la corporación la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por los servicios prestados en la Escuela Municipal de música, danza y artes plásticas y escénicas de Tarifa “Maestro Fermín Franco Utrera” en los siguientes términos:

Se modifica el artículo 4 quedando como sigue:

ARTÍCULO 4.- tarifas. -

ENSEÑANZAS DE INICIACIÓN A LA MÚSICA

ESPECIALIDAD	NIVEL	EDAD	HORAS SEMANALES	TARIFA MENSUAL
MÚSICA Y MOVIMIENTO	I	4 AÑOS	1H.	24€
MÚSICA Y MOVIMIENTO	II	5 AÑOS	1H.	24€
INICIACIÓN A LA MÚSICA	I	6 AÑOS	1H.	24€
INICIACIÓN A LA MÚSICA	II	7 AÑOS	1H.	24€

ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA

CICLO	CURSO	EDAD	HORAS SEMANALES	TARIFA MENSUAL
1º MÚSICA	1º	+8 AÑOS	LENG. MUSICAL 2H. INSTR. GRUPO 2H. Ó INSTR. IND. 30 min. CORO 1H.	30€

Firma 2 de 2
 Francisco Ruiz Giráldez
 20/03/2019
 Alcalde
 Firma 1 de 2
 Antonio Aragón Román
 19/03/2019
 Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





1º MÚSICA	1º	+8 AÑOS	LENG. MUSICAL2H. CORO 1H.	15€
1º MÚSICA	2º	+8 AÑOS	LENG. MUSICAL2H. INSTR. GRUPO 2H. Ó INSTR. IND. 30 min CORO 1H.	30€
1º MÚSICA	2º	+8 AÑOS	LENG. MUSICAL2H. CORO 1H.	15€
2º MÚSICA	1º	+8 AÑOS	LENG. MUSICAL2H. INSTR. IND. 30min. CORO 1H. OPT. INSTR. 1H.	35€
2º MÚSICA	1º	+8 AÑOS	LENG. MUSICAL2H. CORO 1H.	20€
2º MÚSICA	2º	+8 AÑOS	LENG. MUSICAL2H. INSTR. IND. 30min. CORO 1H. OPT. INSTR. 1H.	35€
2º MÚSICA	2º	+8 AÑOS	LENG. MUSICAL2H. CORO 1H.	20€

TALLERES MÚSICA

ESPECIALIDAD	EDAD	HORAS SEMANALES	TARIFA MENSUAL
INSTRUMENTO INDIVIDUAL	+7 AÑOS	30 MIN.	20€
	+7 AÑOS	1H	40€

Firma 1 de 2
 Antonio Aragón Román
 19/03/2019
 Secretario General

Firma 2 de 2
 Francisco Ruiz Giráldez
 20/03/2019
 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





INSTRUMENTO COLECTIVO (MAX.3)	+7 AÑOS	1H.	20€
LENG. MUSICAL PREPARACIÓN ACCESO AL CONSERVATORIO	+8 AÑOS	2H.	24€
		1H.	12€

AGRUPACIONES / OPTATIVAS MÚSICA

AGRUPACIONES	EDAD	HORAS SEMANALES	TARIFA MENSUAL
AGRUPACIONES INSTRUMENTALES	+8 AÑOS	2H	24€
		1H.	12€
AGRUPACIONES VOCALES	+8 AÑOS	2H	24€
		1H.	12€
TALLERES MULTIDISCIPLINARES (EN FUNCIÓN DE LA DEMANDA)	+8 AÑOS	2H	24€
		1H.	12€

ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE DANZA

CICLO	CURSO	EDAD	HORAS SEMANALES	TARIFA MENSUAL
1º DANZA	1º	+8 AÑOS	EDUCACIÓN MUSICAL 1H. EDUCACIÓN Y EXPRESIÓN DEL MOVIMIENTO 2H. DANZA POPULAR 1H. CASTAÑUELA 1H.	30€
1º DANZA	2º	+8 AÑOS	EDUCACIÓN MUSICAL 1H. DANZA ESPAÑOLA 1H. BASE ACADÉMICA 3H.	30€

Firma 2 de 2 | Francisco Ruiz Giráldez | 20/03/2019 | Alcalde
 Firma 1 de 2 | Antonio Aragón Román | 19/03/2019 | Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





			CASTAÑUELA 1H.	
2º DANZA	1º	+8 AÑOS	EDUCACIÓN MUSICAL 1H. BASE ACADÉMICA Y CONTEMPORANEA 4H. DANZA CLÁSICA Y ESCUELA BOLERA 1H. INICIACIÓN AL BAILE FLAMENCO 1H. FOLKLORE ANDALUZ 1H.	35€
2º DANZA	2º	+8 AÑOS	EDUCACIÓN MUSICAL 1H. DANZA ESPAÑOLA 2,5H. DANZA CLÁSICA 1H. DANZA CONTEMPORANEA 1H. BAILE FLAMENCO 1H.	35€

TALLER DE ARTES PLÁSTICAS

ESPECIALIDAD	EDAD	HORAS SEMANALES	TARIFA MENSUAL
DIBUJO	INFANTIL (De 3 a 5)		
PINTURA			
ESCULTURA- MODELADO	PRIMARIA (De 6 a 11)		
TALLERES MULTIDISCIPLINA		3H.	30€
INICIACIÓN A LA RESTAURACIÓN	SECUNDARIA (De 12 a 16)		
INICIACIÓN / AVANZADO	ADULTOS + 16		

TALLER DE ARTES ESCÉNICAS: TEATRO

ESPECIALIDAD	EDAD	HORAS SEMANALES	TARIFA MENSUAL

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 19/03/2019 Secretario General
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 20/03/2019 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

TEATRO	INFANTIL / JUVENIL ADULTO	2H.	24€
---------------	-------------------------------------	-----	-----

SEGUNDO -Este acuerdo provisional, se expondrán en el tablón de anuncios de la Entidad durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El anuncio de exposición se publicará en el boletín oficial de la provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

El acuerdo definitivo se publicará en el boletín oficial de la provincia sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación. (art. 17 TRLRHL)

El Portavoz del Grupo Ganar Tarifa IU, el Sr. Andreu Cazalla, explica que se trata de reducir cuotas que antes eran compartidas con la academia pero como este año los profesores van a tener la cesión de los espacios dentro de la academia van a revisarse las cuotas por ejemplo algunas que antes eran de 30 euros ahora van a ser de 15 euros.

La Sra. González Gallardo manifiesta que antes se habían modificado las tasas de la escuela y que ahora se hacen otras, que es verdad que hay un descuento pero no se ofrece enseñanza de instrumento por la poca inversión o poca previsión y no comparte la manera de organizarlo.

El Sr. Andreu Cazalla explica que no se va a ofertar la enseñanza en la academia porque, aunque se intentó la contratación, no lo permitía la perspectiva legal y que por eso lo que se hace es una cesión de los espacios a la escuela de música.

Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría (7 votos) de los miembros presentes (13), con los cinco votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista, dos votos del Grupo Municipal Ganar Tarifa-Izquierda Unida y seis votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular.

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/03/2019
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
20/03/2019
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



9. Expte. Propuestas 2018/24: **PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL GANAR TARIFA-IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A LA PETICIÓN DE UN RADAR PARA MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL EN EL CRUCE DE TAHIVILLA**

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia, Relaciones Institucionales y Desarrollo Sostenible de fecha 26/09/2018.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las demandas de los vecinos y vecinas sobre la necesidad de instalar un radar en el cruce de Tahivilla CN-340 km. 60 que suponga una mayor seguridad para las personas que cruzan para y desde el pueblo, así como para los vehículos que salen del mismo o desde el hotel restaurante Apolo XI y tienen que incorporarse a la carretera deben ser tenidas en cuenta. Desde hace tiempo los vecinos han mostrado su preocupación sobre este asunto ya que a pesar de haber un disco que limita la velocidad a 70, "hay coches que alcanzan los 120 km/hora no siendo un caso aislado. Temen, por todo ello, que de no ponerse solución por parte de los responsables de nuestra seguridad en este ámbito pueda suceder una tragedia y entonces de nada servirá lamentarse y dar el pésame a los familiares de las víctimas. Por este motivo han demandado la posibilidad de la instalación de un radar.

El Grupo Municipal de Ganar Tarifa Izquierda Unida, haciéndose eco de las demandas vecinales que muestran "indignación e impotencia" al presenciar "día a día y año tras año la velocidad a la que pasar los coches por dicho punto, eleva a pleno lo siguiente:

1.- Haciéndonos eco de la demanda vecinal, se solicita a la DGT un estudio para ofrecer medidas de seguridad, al vecindario de Tahivilla en el Cruce de la Ctra. Nac. 340 km 60 de forma inmediata, así como la aplicación inmediata de estas medidas.

El Sr. Andreu Cazalla, Portavoz del Grupo Ganar Tarifa-IU, explica que es una demanda ciudadana que tienen los vecinos de Tahivilla porque en el cruce de Tahivilla Apolo XI, aunque este limitada la velocidad a 50 km por hora por ser travesía lo que se insta desde su grupo es que se instale un radar, no de tipo recaudatorio sino en post de la seguridad de los vecinos y vecinas de Tahivilla que agradecerían un radar en esta zona. Se quiere solicitar al Ministerio un informe donde se recojan medidas que puedan suponer una mayor garantía para la seguridad en ese cruce que a día de hoy es bastante peligroso.

La Sra. González Gallardo dice que su grupo ya sabía las quejas de los ciudadanos y las había trasladado a varios compañeros de la junta, que es verdad que a la altura de la Ctra. Nac 340 l km 60 han habido varios accidentes causando mucha preocupación y que entonces su grupo quiere unirse a la moción presentada por el Grupo Ganar Tarifa-IU porque desde hace más de un año están pidiendo, incluso al Alcalde pedáneo, que se le trasladara a la Dirección General de Tráfico y desde entonces no se les ha informado sobre esto.

El Sr. Alcalde manifiesta que creen que la moción cuando pide un radar y después pide un escrito para las medidas paliativas, se están superponiendo las dos medidas, es decir, que los vecinos quieren un radar creyendo ellos que es la mejor medida para paliar esa problemática y a lo mejor la Dirección General de Tráfico puede creer que el radar no sea lo mejor, añade que entiende que los vecinos quieren un radar que es la medida que a priori tienen en mente, pero que entonces no se pida un estudio y sólo el radar.

El Sr. Andreu Cazalla manifiesta que en este caso el radar es la medida más fácil y que están en casi todas las travesías, por ejemplo en Pelayo hay uno.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	19/03/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	20/03/2019	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta -	Origen: Origen administración	Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Sr. Alcalde explica que el radar de Pelayo es para los móviles

Se fija entre todos los Grupos la propuesta de acuerdo quedando la misma con el siguiente tenor literal:

Haciéndonos eco de la demanda vecinal, se solicita a la Dirección General de Tráfico un estudio para ofrecer medidas de seguridad, al vecindario de Tahivilla en el Cruce de la Ctra. Nac. 340 km 60 de forma inmediata, así como la aplicación inmediata de estas medidas.

Debatido el asunto, se somete a votación una enmienda que se formula in voce por el Portavoz del Grupo Municipal Ganar Tarifa-Izquierda Unida, consensuándose su contenido con el resto de los Grupos Municipales.

Aprobada por unanimidad la enmienda formulada se somete a votación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

El Ayuntamiento de Tarifa haciéndose eco de la demanda vecinal solicita a la Dirección General de Tráfico un estudio sobre medidas de seguridad para el vecindario de Tahivilla, en el cruce de la CN 340 km. 60 de forma prioritaria.

Asimismo solicita la urgente aplicación de las medidas que sean establecidas por la citada Dirección General de Tráfico, formulándose como una de las posibles propuestas la instalación de un radar.

Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (13 votos) de los miembros presentes (13), con cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista, dos votos a favor del Grupo Municipal Ganar Tarifa-Izquierda Unida y seis votos a favor del Grupo Popular.

10. Expte. Propuesta 2018/25: **PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOLICITANDO QUE SE MANTENGA EL SERVICIO QUE PRESTA EN LA SIERRA DE CÁDIZ EL HELICÓPTERO DEL 061 CON BASE EN EL HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA**

La portavoz del Grupo Popular, la Sra. González Gallardo, manifiesta que en la moción que presenta su grupo hay un error de transcripción y donde dice sierra de Cádiz debe decir provincia de Cádiz.

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	20/03/2019	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	19/03/2019	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Sr. Alcalde pregunta si cada vez que hace referencia a la sierra de Cádiz se refiere a la provincia de Cádiz.

La Sra. González Gallardo contesta que sí, que cuando dice sierra de Cádiz debe decir provincia de Cádiz porque lo quieren para toda la provincia.

A continuación procede a explicar la exposición de motivos de la propuesta presentada.

PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR SOLICITANDO QUE SE MANTENGA EL SERVICIO QUE PRESTA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ EL HELICÓPTERO DEL 061 CON BASE EN EL HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En ocasiones la diferencia entre la vida o la muerte de un paciente está en la capacidad de reaccionar ante una situación de urgencia. El tiempo y los medios materiales disponibles en los primeros momentos determinan y condicionan las posibilidades de los profesionales médicos para afrontar con garantías una eventualidad grave.

La Junta de Andalucía es insensible a una petición reiterada por profesionales y pacientes desde el año 2013, cuando eliminó por primera vez el servicio de traslado en helicóptero con base en el hospital de Jerez de la Frontera. De hecho cabe recordar que con esta decisión el Servicio Andaluz de Salud puede estar incumpliendo su propio Plan de Urgencias y Emergencias que establece un límite temporal de 30 minutos entre cualquier potencial paciente que necesite ser trasladado a un hospital por causa de urgencia vital. Sin el helicóptero del 061 esta previsión es imposible de que pueda asegurarse en la provincia de Cádiz.

Los ciudadanos andaluces tienen derecho a recibir una asistencia sanitaria que responda a las necesidades de una población que no puede quedar desamparada por decisiones políticas. El perjuicio que la eliminación del servicio supone para los habitantes de provincia de Cádiz es además una clara discriminación respecto al resto de los andaluces que sí tienen a su disposición servicios como el que aquí se elimina por la Junta de Andalucía.

Por todo lo expuesto, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno de Tarifa la adopción del siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/03/2019
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
20/03/2019
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

UNICO: Instar a la administración autonómica responsable a mantener durante todo el año el servicio que presta el helicóptero del 061 con base en el hospital de Jerez de la Frontera.

La Sra. González Gallardo manifiesta que esta iniciativa del grupo popular la han llevado todos los Ayuntamientos de la provincia de Cádiz y la Diputación provincial porque se entiende que la diferencia entre la vida y la muerte de los pacientes puede estar en la capacidad de reacción de los servicios en un caso de emergencia y que por eso es tan importante recuperar esa base para el helicóptero en Jerez.

El Sr. Andreu Cazalla, Portavoz del Grupo Municipal Ganar Tarifa-Izquierda Unida, manifiesta que han consultado con la Seguridad Social y que efectivamente les indican las diferencias y las carencias de ese helicóptero durante parte del año.

El Sr. Alcalde interviene manifestando que está pensando en la abstención de este punto porque principalmente, cuando se dice en la moción que incumple el plan de emergencia, en la exposición de motivos de la moción dice que puede que incumpla, porque nadie ha demostrado que se incumpla el citado Plan de Emergencia.

La Sra. González Gallardo añade que según los datos que tiene y lo que le han comentado, no es posible que se tarde 30 minutos desde Sevilla, como media, hasta muchos de los municipios de la provincia de Cádiz y concretamente al Campo de Gibraltar, que evidentemente se tarda más de 30 minutos; de ahí al incumplimiento del Plan de Emergencia y que por eso se insta a la Administración Autonómica a mantener el servicio de helicóptero de 061 con base en Jerez de la Frontera.

El Sr. Alcalde aclara que se ha corregido ya la moción y se ha puesto Ayuntamiento de Tarifa donde ponía Ayuntamiento de San Fernando e insiste, aunque dice que si hay unanimidad desde su Grupo no se van a oponerse, que plantean la abstención porque es cierto que nadie ha comprobado el incumplimiento del Plan de emergencia, que es una percepción, que aunque todos quieren que en todos los casos haya más ambulancias, más helicópteros, que haya más dotación, que es cierto que el refuerzo se hace porque hay más tránsito de vehículos en la provincia de Cádiz y en especial en Tarifa porque el helicóptero con base en Jerez se levanta inmediatamente cuando hay cualquier cosa en Tarifa, aclara que lo que quiere decir es que el helicóptero no es solución para nadie porque de noche no funciona, que si se pudiera tener otro helicóptero pues perfecto pero que a lo mejor es más interesante pedir una dotación económica para que haya pediatras en los centros de salud en vez de que haya un helicóptero en Jerez también, añade que el dinero es el que hay y por tanto se tiene que priorizar, y nosotros priorizamos aquí un helicóptero porque puede que no cumpla el Plan de Emergencia que lo dice la portavoz en su propia moción o digamos garantizar tener un helicóptero ahí todo el año con el coste que eso conlleva. Si todos los grupos están de acuerdo perfecto, pues nosotros votamos a favor y la Junta de Andalucía tendrá que decidir si motivarlo o no motivarlo.

La Sra. González Gallardo manifiesta que lo que ellos no quieren evidentemente es renunciar a ese recurso, aunque haya que coher y estudiar, otras actuaciones por si un accidente ocurre a las 12 de la noche, pero que si ocurre durante el día como ha ocurrido y se han salvado personas no se tiene que renunciar a esos recursos, independientemente de que la Junta de Andalucía destine más dinero a pediatras u otros especialistas.

El Sr. Alcalde añade que desde la perspectiva de la Administración Local se gestiona un presupuesto que es el que es y evidentemente uno tiene que priorizar y si no se prestan servicios o recursos con relación al Plan de Urgencia o Emergencia se vería inmediatamente, que no se llegue a los 30 minutos no se dice porque no hay una anotación clara.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	19/03/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	20/03/2019	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

La Sra. González Gallardo manifiesta que no es incompatible una cosa con la otra, añade que por qué se va a renunciar a ese recurso tratándose de un asunto que salva vidas humanas.

El Sr. Alcalde contesta que es demagogia "Salvar vidas humanas" esa frase es complicada y que hay que argumentarla.

La Sra. González Gallardo aclara que lo que su grupo trata es que se apruebe una moción.

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista, la Sra. Moya Morales, interviene manifestando que simplemente quiere añadir una cosa, que han pedido información a la Delegación Territorial de Salud y Políticas Sociales, hay un plan de Emergencia activo con la Empresa Pública de Emergencia Sanitaria y que sólo está activo en el periodo estival, el helicóptero con base en Jerez está justificado por el aumento de tráfico pero hay cuatro helicópteros Jerez, Córdoba, Málaga y Sevilla y que la provincia de Cádiz con los de Sevilla y Málaga está cubierta pero no es cuestión de discutir es para que tengas esa información.

La Sra. González Gallardo añade que ella la información la tiene y la traslada, hablo de la necesidad de mantener ese recurso, lo que si es que se ha debatido suficientemente.

El Sr. Alcalde manifiesta que eso de suficientemente debatido hasta ahora lo digo yo, cuando ha habido debate en otras ocasiones se ha debatido y no ha habido nadie que diga que se ha debatido suficientemente y que en este caso se están aclarado puntos y debatiendo lo que se tenga que debatir, y que el como Presidente del Pleno no ha dado fin simplemente digo eso.

Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (13 votos) de los miembros presentes (13), con cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista, dos votos a favor del Grupo Municipal Ganar Tarifa-Izquierda Unida y seis votos a favor del Grupo Popular.

II. ASUNTOS DE URGENCIA.

11. ASUNTOS DE URGENCIA.

URGENCIA 1: MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE AYUDAS DE EMERGENCIA PARA AYUNTAMIENTOS DE ACOGIDA A LA INMIGRACIÓN.


Al no estar presente en la sesión el portavoz del Grupo Andalucista el Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes retirar este asunto del Orden del Día.

URGENCIA 2: MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL GANAR TARIFA-IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A LA INVASIÓN DE ALGAS EN NUESTRAS COSTAS.

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/03/2019
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
20/03/2019
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Portavoz del Grupo Municipal Ganar Tarifa-Izquierda Unida, Sr. Andreu Cazalla, con la venia de la Presidencia, solicita presentar una moción *in voce*.

El Sr. Alcalde consulta al Sr. Secretario sobre el escrito presentado, exponiéndose por éste que en realidad el escrito contiene una propuesta de actuación cuya iniciación compete a la Alcaldía, y que, por tanto, procedería considerarlo como un ruego.

Añade que si lo que interesa ahora mismo es reformular esa iniciativa *in voce*, para que por la Secretaría se pueda asistir a la Presidencia y al Pleno en general sobre la procedencia o no de su calificación, antes debe conocer el contenido de la moción.

El Sr. Alcalde manifiesta que lo más razonable sería que se dejase este punto como ruego y se hiciera una moción *in voce*.

El Sr. Secretario pregunta entonces que si lo que se pretende es una moción *in voce*.

El Sr. Andreu Cazalla, responde que sí y plantea *in voce* una moción, dado que la que estaba presentada se va a proponer dejarla sobre la mesa para plantearla adecuadamente y que figure como moción en vez de como un ruego.

El Sr. Secretario manifiesta que, como bien sabe el Sr. Alcalde y el resto de los miembros de la Corporación, por seguridad jurídica, por la Secretaría General se recomienda que se presente todo siempre por escrito, porque el mismo escrito puede tener diferentes tipos de actuaciones, recomendando que antes de presentar los escritos se comente el texto con la Secretaría General para así clarificarlo.

El Sr. Andreu Cazalla añade que en cualquier caso lo que su Grupo plantea es la misma moción que han presentado, pero *in voce*, que el texto sería el mismo, lo único que cambiarían sería la parte propositiva la parte expositiva sería igual.

El Sr. Secretario aclara que la terminología es parte expositiva y parte dispositiva.

El Sr. Alcalde aclara que, antes cuando se presentaban mociones, eran mociones de todo tipo, mociones, que ahora se llaman propuestas. Por el Grupo Ganar Tarifa IU una moción política y que consultado con la Secretaría General, tal como esta redactada no sería una propuesta a Pleno sino que sería un ruego porque se insta a la propia institución, sin un expediente previo por lo que sería un acto nulo de pleno derecho, hay jurisprudencia que así lo indica. Añade el Sr. Alcalde que para darle seguridad jurídica a este punto se les indicó y han considerado presentarlo así para que tengan el respaldo del Pleno. El Sr. Alcalde pregunta si se ha explicado suficientemente y si todo el mundo se ha dado por enterado.

El Sr. Andreu Cazalla, interviene manifestando que lo que su Grupo quiere solicitar es información, como antes en otra moción que se ha instado al Ministerio a que haga un informe al respecto de las mejores medidas de seguridad que pueden obtenerse en el cruce de la CN 340 km. 60 o instar al Gobierno Andaluz a que amplíe los servicios por medio de helicópteros. Añade que en este caso ellos pretenden instar al Ministerio a que desarrolle un informe sobre las inspecciones que se desarrollan por parte de la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras a las embarcaciones sobre de sus aguas de lastre como establecen algunos convenios que van dirigidos a conservar y preservar el

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	19/03/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	20/03/2019	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

medio marino impidiendo la entrada de organismos y microorganismos autóctonos que penetran en nuestras aguas y provocan plagas.

El Sr. Alcalde añade que en lugar de una petición de informe a la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras se inste al Ministerio de Fomento que es de quién depende la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras, de conformidad en al art. 5 del Convenio citado anteriormente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la urgencia de la moción *in voce* presentada por el Grupo Municipal Ganar Tarifa-Izquierda Unida, siendo aprobada, respetándose la mayoría absoluta exigida, por unanimidad (13 votos) de los miembros presentes (13), con cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista, dos votos a favor del Grupo Municipal Ganar Tarifa-Izquierda Unida y seis votos a favor del Grupo Popular.

El Sr- Andreu Cazalla manifiesta que se basa en uno de los problemas más graves que tiene Tarifa sobre todo para su sector productivo, su sector primario, la pesca. Porque en este momento nos encontramos con una plaga, una invasión de un alga alóctona que procede de la zona asiática y ha llegado a nuestras aguas presumiblemente en las aguas de lastre de los buques que operan la zona de la Bahía de Algeciras, en este caso su Grupo insta para que se desarrolle mayores inspecciones incluidas en los convenios que hay suscritos para preservar y conservar el medio natural y por eso se insta a que se ejecuten dichas inspecciones.

La Sra. González Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, expone que desde su grupo la colaboración es máxima y que hace un par de semanas un compañero parlamentario del grupo popular hizo una pregunta al respecto. Añade que les han dicho que se va a tratar en la primera comisión de medio ambiente que se celebre y que les consta que se ha presentado una iniciativa en el Parlamento Andaluz, estando las Consejerías informadas al respecto y evidentemente consideran que la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras no es la única que tiene responsabilidad sino que entienden que la Junta de Andalucía también tiene que responder a esto, por lo que su grupo apoyará la moción siempre que se incluya el siguiente epígrafe:

- Instar a la Junta de Andalucía a elaborar y ejecutar un Plan para evitar la pérdida de la biodiversidad del litoral del estrecho a causa de las algas.

El Sr. Alcalde pregunta si lo que se quiere es un estudio previo, añadiendo que ya se están desarrollando estudios de algas o cualquier especie invasora, porque no es sólo una especie la que nos invade, son varias, exponiendo que tenemos que acostumbrarnos a este nuevo espacio globalizado como consecuencia del cambio climático.

Continúa manifestando que desde hace un año y medio los mariscadores con licencia hicieron ver este problema, se puso en conocimiento de la Delegación de Medio Ambiente y la Delegación de Agricultura y Pesca. También se ha tratado este tema en profundidad en la Dirección General de Ordenación Pesquera en una reunión mantenida en Madrid junto con una representación de la Cofradía de Pescadores de Tarifa hace dos o tres semanas, también se ha tratado el tema en la Dirección General de Recursos Pesqueros, en el Ministerio de Pesca, en la Junta Rectora del Parque Natural del Estrecho. Añade que no solo es problema de las aguas de lastre, aunque es bueno que se haga un estudio de las especies invasores en total y de este asunto en particular.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	19/03/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	20/03/2019	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Tras la intervención de la Portavoz Popular, se acuerda por consenso que la parte dispositiva de la moción *in voce* presentada quedaría conforme al siguiente tenor literal:

- Instar al Ministerio de Fomento a realizar más inspecciones en los buques que operan en la Bahía de Algeciras de conformidad con el art. 5 del Convenio Internacional para el control y la gestión del agua de lastre y los sedimentos de los buques, hecho en Londres el 13 de febrero de 2014.
- Instar a la Junta de Andalucía a elaborar y ejecutar un Plan para evitar la pérdida de la biodiversidad del litoral del estrecho a causa de las algas o cualquier especie invasora.

El Sr. Andreu Cazalla solicita al Sr. Alcalde que cuando las organizaciones supramunicipales contesten a las peticiones efectuadas tener conocimiento de las mismas.

El Sr. Alcalde se compromete a dar toda la información que se tenga sobre este tema y todas las actuaciones que se lleven a cabo.

A continuación se reproduce el contenido de la moción *in voce* presentada por el Grupo Municipal Ganar Tarifa IU:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Diferentes estudios han concluido que la existencia y la reproducción del alga *Rugulopteryx Okamurae* en nuestras costas tienen como causa el vertido sin tratamiento y descontrolado de las aguas de lastre de los buques que operan en la Bahía de Algeciras y que cubren las líneas con Asia oriental. De estos estudios también se hizo eco la Junta Rectora del Parque Natural del Estrecho mediante un informe por que se exigía a las autoridades portuarias competentes la adopción de medidas conforme al Convenio Internacional para el control y la gestión del agua de lastre y los sedimentos de los buques, hecho en Londres el 13 de febrero de 2014 (en adelante el Convenio).


Es evidente que nuestra costa presenta un estado alarmante (por ejemplo la playa de la Caleta) y, como hace unas semanas manifestaba el patrón mayor de la cofradía de pescadores de Tarifa, Manolo Suárez, es un problema serio que está afectando gravemente a la ya maltrecha economía del sector pesquero artesanal del municipio. Además, se prevé que el marisqueo y la pesca autorizada también se hagan impracticables, con lo que se verían afectadas gravemente economías familiares humildes de Tarifa. Por lo tanto, sin contar con los gravísimos efectos negativos que tiene sobre el turismo, la masiva proliferación incontrolada de esta alga repercute muy perjudicialmente sobre nuestra ciudad en su conjunto y requiere de una respuesta seria, inmediata y en profundidad que revierta la situación en la que nuestra cota y fondos marinos se encuentran actualmente.

Con fecha 22 de noviembre de 2016 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Instrumento de ratificación del citado Convenio.

Con la firma del Convenio, de conformidad con su art. 2.1 Las Partes (y entre ellas España) se comprometen a hacer plena y totalmente efectivas las disposiciones del presente Convenio y de su anexo con objeto de prevenir, reducir al mínimo y, en último término, eliminar la transferencia de

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	20/03/2019	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	19/03/2019	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

organismos acuáticos perjudiciales y agentes patógenos mediante el control y la gestión del agua de lastre y los sedimentos de los buques.

El Convenio define las aguas de lastre como el agua, con las materias en suspensión que contenga, cargada a bordo de un buque para controlar el asiento, la escora, el calado, la estabilidad y los esfuerzos del buque. Estas aguas de lastre contienen organismos acuáticos perjudiciales y agentes patógenos, que se definen en el Convenio como los organismos acuáticos y agentes patógenos cuya introducción en el mar, incluidos los estuarios, o en cursos de agua dulce pueda ocasionar riesgos para el medio ambiente, la salud de los seres humanos, los bienes o los recursos, deteriorar la diversidad biológica o entorpecer otros usos legítimos de tales zonas.

Entre las obligaciones de las partes firmantes del Convenio están las de establecimiento de instalaciones de recepción de sedimentos (art. 5) y la inspección de buques (art. 9). Hasta la fecha no hay noticias del establecimiento de instalaciones de recepción de sedimentos ni se conocen los resultados de ninguna inspección de buques.

Por lo tanto, en virtud de lo expuesto se solicita que se aprueben los siguientes

ACUERDOS

Primero: Instar al Ministerio de Fomento a realizar más inspecciones en los buques que operan en la Bahía de Algeciras de conformidad con el art. 5 del Convenio Internacional para el control y la gestión del agua de lastre y los sedimentos de los buques, hecho en Londres el 13 de febrero de 2014.

Segundo: Instar a la Junta de Andalucía a elaborar y ejecutar un Plan para evitar la pérdida de la biodiversidad del litoral del estrecho a causa de las algas o cualquier especie invasora.

Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (13 votos) de los miembros presentes (13), con cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista, dos votos a favor del Grupo Municipal Ganar Tarifa-Izquierda Unida y seis votos a favor del Grupo Popular.

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN

III.RESOLUCIONES

12. DACIÓN DE CUENTAS AL PLENO DE DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL NÚMERO 2414 AL 3021.

Junto a la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General, el listado en extracto de los Decretos dictados por Alcalde desde el número 2414 al 3021 de 2018 de los que se da cuenta al Pleno en cumplimiento de lo señalado en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986 que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Firma 2 de 2 | Francisco Ruiz Giráldez | 20/03/2019 | Alcalde
Firma 1 de 2 | Antonio Aragón Román | 19/03/2019 | Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Número	Descripción	Fecha resolución	Departamento
2414	ADJUDICACIÓN HAMACAS Y SOMBRILLAS CHIRINGUITOS CARBONES Y WAIKIKI	16/07/2018	SECRETARÍA
2415	PAGO A JUSTIFICAR ADQUISICIÓN DE FOCOS RAFAEL SÁNCHEZ RUIZ	16/07/2018	INTERVENCIÓN
2416	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADILLO 405/2018. MANUEL REINA CASTRO	16/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2417	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR CONTRA PATRICK SAMUEL	16/07/2018	ORDEN PÚBLICO
2418	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR CONTRA LOWET DE WOTRENGV ALEXANDRE	16/07/2018	ORDEN PÚBLICO
2419	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR CONTRA DASY MELISSON	16/07/2018	ORDEN PÚBLICO
2420	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR CONTRA JACK LOWET WETRENGE	16/07/2018	ORDEN PÚBLICO
2421	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR CONTRA MAXI VAN PERRE	16/07/2018	ORDEN PÚBLICO
2422	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR CONTRA GRILLES VA ECELLOUT	16/07/2018	ORDEN PÚBLICO
2423	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL A JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ ROJAS	16/07/2018	INTERVENCIÓN
2424	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR CONTRA EMID CIGRANG	16/07/2018	ORDEN PÚBLICO
2425	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL A ANTONIO CANAS OCAÑA	16/07/2018	INTERVENCIÓN
2426	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	16/07/2018	INTERVENCIÓN
2427	APROBACIÓN DE GASTO 356/2016. ANA LORENA MORENO SÁNCHEZ	16/07/2018	INTERVENCIÓN
2428	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	16/07/2018	INTERVENCIÓN
2429	APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN MERCADILLO 404/2018. MIRIAN PÉREZ CARRASCO	17/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2430	APROBACIÓN DE GASTO 352/2018, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ LARA	17/07/2018	INTERVENCIÓN
2431	CONVOCATORIA MESA CONTRATACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIONES 18/07/2018	17/07/2018	SECRETARÍA
2432	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL SECRETARIO ANTONIO ARAGÓN ROMÁN	17/07/2018	SECRETARÍA
2433	NOMBRAMIENTO PERSONAL LABORAL TEMPORAL PLAN COOPERACIÓN LOCAL 2018	17/07/2018	FOMENTO
2434	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	17/07/2018	INTERVENCIÓN
2435	CONCESIÓN PLACA DE VADO PERMANENTE A RAMÓN FENOLL ALASCIO	17/07/2018	PATRIMONIO
2436	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 427/2018. IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	17/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2437	APROBACIÓN 12ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA	17/07/2018	INTERVENCIÓN

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
20/03/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/03/2019
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

	NÚM. 2. ALMACÉN		
2438	NOMBRAMIENTO TRIBUNAL SELECCIÓN PERSONAL EXPEDIENTE 9/2018	17/07/2018	FOMENTO
2439	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXPEDIENTE 14/2018	18/07/2018	INTERVENCIÓN
2440	APROBACIÓN BASES CONCURSO CARTEL FERIA 2018	18/07/2018	FESTEJOS
2441	CONVOCATORIA MESA CONTRATACIÓN VESTUARIO POLICÍA LOCAL 20/07/2018	18/07/2018	SECRETARÍA
2442	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 425/2018. ASOC. CULTURAL BAELOKUN	18/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2443	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 424/2018. HERIBERTO LEÓN MÁRQUEZ	18/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2444	NOMBRAMIENTO LETRADO P.O. 651/2018. JOSÉ MARÍA BAREA BERNAL	18/07/2018	SECRETARÍA
2445	EMBARGO DE SUELDO Y SALARIOS NÓMINA JULIO 2018	18/07/2018	TESORERÍA
2446	AUTORIZACIÓN OVP EXPEDIENTE 67/2018. JAVIER MUÑOZ SERRANO	18/07/2018	PATRIMONIO
2447	AUTORIZACIÓN OVP EXPEDIENTE 182/2018. CRISTINA CANAS CÁRDENAS	18/07/2018	PATRIMONIO
2448	APROBACIÓN PROVISIONAL ASPIRANTES 2 PLAZAS POLICÍA LOCAL	18/07/2018	RECURSOS HUMANOS
2449	AUTORIZACIÓN OVP EXPEDIENTE 25/2018. VÍCTOR DANIEL LUQUE GRACIA	18/07/2018	PATRIMONIO
2450	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 423/2018. JOSÉ CRUZ GIL	18/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2451	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	19/07/2018	INTERVENCIÓN
2452	APROBACIÓN DE GASTO ELECAM	19/07/2018	INTERVENCIÓN
2453	EXENCIÓN IVTM POR MINUSVALÍA PEDRO MUÑOZ GARCÍA	19/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2454	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 24/07/2018	19/07/2018	SECRETARÍA
2455	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO AGRÍCOLA ROSARIO LARA TRUJILLO	19/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2456	DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO POR IVTM. MÓNICA MARTÍNEZ ORTIZ	19/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2457	APROBACIÓN DE GASTO EXPEDIENTE 370/2018. ICE CLEANING	19/07/2018	INTERVENCIÓN
2458	APROBACIÓN DE GASTO EXPEDIENTE 369/2018. JOSÉ ENRIQUE MARÍN CERRUDO	19/07/2018	INTERVENCIÓN
2459	APROBACIÓN DE GASTO EXPEDIENTE 328/2018. METALÚRGICA ANDALUZA	19/07/2018	INTERVENCIÓN
2460	DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO POR IVTM. GLORIA RODRÍGUEZ GARCÍA	19/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2461	AUTORIZACIÓN APERTURA ESCUELA MULTIASENTURA. SANDRO ALBERTI FLORES	19/07/2018	PLAYAS
2462	DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO POR IVTM. BEATRIZ MILLÓN PINTOS	19/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2463	APROBACIÓN DE GASTO EXPEDIENTE 391/2018.	19/07/2018	INTERVENCIÓN

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
20/03/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/03/2019
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

	NAVARRO MONTES AGRO, S.L.		
2464	DENEGACIÓN PLACA DE VADO COMERCIAL A MARINA SARTORI	19/07/2018	PATRIMONIO
2465	DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO POR IVTM. JESÚS SACRISTÁN ROMERO	19/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2466	DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO POR IVTM. JUAN MIGUEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	19/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2467	DENEGACIÓN PLACA DE VADO COMERCIAL. STEPHANE RENE BELOUGUET	19/07/2018	PATRIMONIO
2468	ORDEN RETIRADA VEHÍCULO ABANDONADO EN LA VÍA PÚBLICA. EL OUARGA LARBI	19/07/2018	POLICÍA LOCAL
2469	APROBACIÓN 5ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA NÚM. 5. EDUCACIÓN	19/07/2018	INTERVENCIÓN
2470	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 23/07/2018	19/07/2018	SECRETARÍA
2471	RESOLUCIÓN AL RECURSO INTERPUESTO POR MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS S.L.	19/07/2018	SECRETARÍA
2472	CONVOCATORIA MESA DE CONTRATACIÓN REDACCIÓN PROYECTO CIUDAD URBANA	19/07/2018	SECRETARÍA
2473	INICIO EXPEDIENTE ENAJENACIÓN VIVIENDA EN TAHIVILLA	19/07/2018	PATRIMONIO
2474	CALIFICACIÓN AMBIENTAL E INSTALACIÓN DE CHIRINGUITO EN PLAYA ATLANTERRA	19/07/2018	OFICINA TÉCNICA
2475	AUTORIZACIÓN OVP EXPEDIENTE 179/2018. JOSÉ DEL SAZ BUENO	19/07/2018	PATRIMONIO
2476	CALIFICACIÓN AMBIENTAL E INSTALACIÓN DE CHIRINGUITO EN PLAYA LANCES SUR	19/07/2018	OFICINA TÉCNICA
2477	CALIFICACIÓN AMBIENTAL E INSTALACIÓN DE CHIRINGUITO EN PLAYA LANCES SUR	19/07/2018	OFICINA TÉCNICA
2478	AUTORIZACIÓN FESTIVAL EN CAMPO DE FÚTBOL 21/07/2018. JUAN A. MOZOTA LOECHES	20/07/2018	OFICINA TÉCNICA
2479	AUTORIZACIÓN FESTIVAL EN CAMPO DE FÚTBOL 21/07/2018. JUAN A. MOZOTA LOECHES	20/07/2018	OFICINA TÉCNICA
2480	AUTORIZACIÓN OVP EXPEDIENTE 187/2018. JOSÉ MANUEL BLANCO MORALES	20/07/2018	PATRIMONIO
2481	AUTORIZACIÓN OVP EXPEDIENTE 188/2018. DRAUNI TARIFA, S.L.	20/07/2018	PATRIMONIO
2482	APROBACIÓN 4ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA NÚM. 9. DEPORTES	20/07/2018	INTERVENCIÓN
2483	APROBACIÓN 4ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA NÚM. 8. POLICÍA	23/07/2018	INTERVENCIÓN
2484	PAGO A JUSTIFICAR JOSÉ FERNANDO SENA MESA	23/07/2018	INTERVENCIÓN
2485	DELEGACIÓN DE FIRMA ADHESIÓN MUNICIPIOS PLAN COOPERACIÓN LOCAL 2018	23/07/2018	SECRETARÍA
2486	PAGO A JUSTIFICAR JOSÉ FERNANDO SENA MESA	23/07/2018	INTERVENCIÓN
2487	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	23/07/2018	INTERVENCIÓN
2488	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL A MARÍA DOLORES	23/07/2018	INTERVENCIÓN

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 19/03/2019 Secretario General
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 20/03/2019 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

	ROBLES ORTIZ		
2489	GASTO 8º PLAZO ACUERDO FRACCIONAMIENTO DEUDAS CON AGENCIA TRIBUTARIA	23/07/2018	INTERVENCIÓN
2490	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	23/07/2018	INTERVENCIÓN
2491	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL A MARÍA BELÉN GUERRERO ASENCIO	24/07/2018	INTERVENCIÓN
2492	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 429/2018. IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN	24/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2493	CONCESIÓN APROVECHAMIENTO APÍCOLA. ISIDRO MONTOYA CRESPO	24/07/2018	PATRIMONIO
2494	CONCESIÓN APROVECHAMIENTO APÍCOLA. DOLORES LÓPEZ IGLESIAS	24/07/2018	PATRIMONIO
2495	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 428/2018. FRANCISCO MALIA QUIRÓS	24/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2496	CONCESIÓN APROVECHAMIENTO APÍCOLA. ISIDRO MONTOYA CRESPO	24/07/2018	PATRIMONIO
2497	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	24/07/2018	INTERVENCIÓN
2498	CONCESIÓN APROVECHAMIENTO APÍCOLA. INMACULADA JUÁREZ GIMÉNEZ	24/07/2018	PATRIMONIO
2499	BASES SELECCIÓN PERSONAL PCL 2018 TAHIVILLA	24/07/2018	FOMENTO
2500	CONVOCATORIA MESA CONTRATACIÓN SERVICIOS ARQUITECTURA 26/07/2018	24/07/2018	SECRETARÍA
2501	CONVOCATORIA MESA CONTRATACIÓN VESTUARIO POLICÍA LOCAL 26/07/2018	24/07/2018	SECRETARÍA
2502	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR 351/2018	25/07/2018	INTERVENCIÓN
2503	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR 342/2018	25/07/2018	INTERVENCIÓN
2504	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	25/07/2018	INTERVENCIÓN
2505	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR 354/2018	25/07/2018	INTERVENCIÓN
2506	GASTOS SEGUROS SOCIALES MES DE JUNIO 2018	25/07/2018	INTERVENCIÓN
2507	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR 363/2018	25/07/2018	INTERVENCIÓN
2508	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR 386/2018	25/07/2018	INTERVENCIÓN
2509	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR 348/2018	25/07/2018	INTERVENCIÓN
2510	GASTO MODELO 990 AUTORIZACIÓN Y CÁNON OCUPACIÓN DPMT CHIRINGUITOS DE PLAYA	25/07/2018	INTERVENCIÓN
2511	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR 345/2018	25/07/2018	INTERVENCIÓN
2512	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR 335/2018	25/07/2018	INTERVENCIÓN
2513	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR 350/2018	25/07/2018	INTERVENCIÓN
2514	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR	25/07/2018	INTERVENCIÓN

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 19/03/2019 Secretario General
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 20/03/2019 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

	317/2018		
2515	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR 333/2018	25/07/2018	INTERVENCIÓN
2516	CONVOCATORIA MESA CONTRATACIÓN MATERIAL DE OBRAS CIVIL 26/07/2018	25/07/2018	SECRETARÍA
2517	AUTORIZACIÓN OVP CON ACTIVIDAD MEDIOAMBIENTAL. EL TÍO MATT, S.L.	25/07/2018	PATRIMONIO
2518	LICENCIA DE ACTIVIDAD 202/2017. "EL SABIO DE TARIFA"	25/07/2018	OFICINA TÉCNICA
2519	CONTRATACIÓN AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO MONTSERRAT ROBLES PELAYO	25/07/2018	FOMENTO
2520	ADJUDICACIÓN MÓCULO DE ESCUELA EN PLAYA ATLANTERRA. MARCOS GARCÍA TORRES	25/07/2018	SECRETARÍA
2521	CONTRATACIÓN AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO JOSÉ MANUEL LÓPEZ CORTÉS	25/07/2018	FOMENTO
2522	GASTO PUBLICACIÓN ANUNCIO NÚM. 18/50.266 EN EL B.O.P.	25/07/2018	INTERVENCIÓN
2523	AUTORIZACIÓN A FELIPE ROSANO CORBACHO INSCRIPCIÓN QUINTAS PARTES IGUALES	25/07/2018	OFICINA TÉCNICA
2524	APROBACIÓN DE BASES CONCURSO OPOSICIÓN PLAZA DE CONSERJE	26/07/2018	RECURSOS HUMANOS
2525	CALIFICACIÓN AMBIENTAL E INSTALACIÓN CHIRINGUITO NÚM. 5 EN PLAYA DE LOS LANCES	26/07/2018	OFICINA TÉCNICA
2526	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL A FERNANDO LLORCA BRAVO	26/07/2018	INTERVENCIÓN
2527	APROBACIÓN 13ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA NÚM. 2. ALMACÉN	26/07/2018	INTERVENCIÓN
2528	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL A FRANCISCA REBOLO LOZANO	26/07/2018	INTERVENCIÓN
2529	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR 322/2018	26/07/2018	INTERVENCIÓN
2530	MONTAJE Y FUNCIONAMIENTO CHIRINGUITO 5/2018	26/07/2018	OFICINA TÉCNICA
2531	APROBACIÓN FACTURAS ENCOMIENDAS A URTASA JULIO 2018	26/07/2018	INTERVENCIÓN
2532	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR 378/2018	26/07/2018	INTERVENCIÓN
2533	GASTO DEUDA PENDIENTE SEGURIDAD SOCIAL EXPEDIENTE 58/2018	26/07/2018	INTERVENCIÓN
2534	PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 48/2018. FRANCISCO MOYA PEREA	26/07/2018	INTERVENCIÓN
2535	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 30/07/2018	26/07/2018	SECRETARÍA
2536	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	26/07/2018	INTERVENCIÓN
2537	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR 396/2018	26/07/2018	INTERVENCIÓN
2538	APROBACIÓN DE FACTURA SUMINISTROS	26/07/2018	INTERVENCIÓN

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
20/03/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/03/2019
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

	INDUSTRIALES CASA PASTOR		
2539	CONCESIÓN LICENCIA ESCUELA KITESURF. FRANCESCO MARCO DI	27/07/2018	PLAYAS
2540	CONCESIÓN LICENCIA ESCUELA KITESURF. VANICKOVA MIROSLAVA	27/07/2018	PLAYAS
2541	CONVOCATORIA MESA CONTRATACIÓN SUMINISTRO VESTUARIO POLICÍA LOCAL	27/07/2018	SECRETARÍA
2542	CALIFICACIÓN AMBIENTAL Y LICENCIA MUNICIPAL RESTAURANTE "LA FAVELA"	27/07/2018	OFICINA TÉCNICA
2543	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 430/2018. VIESGO ENERGÍA	27/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2544	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 431/2018. VIESGO ENERGÍA	27/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2545	AUTORIZACIÓN OVP EN C/. PINTOR GUILLERMO PÉREZ VILLALTA. RESIDENCIAL EOLO	27/07/2018	PATRIMONIO
2546	DECRETO ANULADO	27/07/2018	PATRIMONIO
2547	DENEGACIÓN OVP CON PUBLICIDAD. DANIEL RAFAEL RODRÍGUEZ LÓPEZ	27/07/2018	PATRIMONIO
2548	AUTORIZACIÓN OVP. CDAD. PROPIETARIOS EDIFICIO MENÉNDEZ ARANGO	27/07/2018	PATRIMONIO
2549	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL A GIUSEPPE SALVADE ALBERTO	27/07/2018	INTERVENCIÓN
2550	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL A VICTORIA FERNÁNDEZ CARRILLO	27/07/2018	INTERVENCIÓN
2551	ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	27/07/2018	SECRETARÍA
2552	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 432/2018. CRISTÓBAL CAMPOS RODRÍGUEZ	29/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2553	SANCIÓN EN MATERIA DE TRÁFICO POR NO PASAR LA ITV. EXPEDIENTE 93/2018	29/07/2018	INTERVENCIÓN
2554	AUTORIZACIÓN OVP. FRANCISCO J. MORENO AGUADO Y OTROS	29/07/2018	PATRIMONIO
2555	APROBACIÓN BASES PLAZA CONSEJE EN COLEGIO PÚBLICO	30/07/2018	RECURSOS HUMANOS
2556	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR 392/2018	30/07/2018	INTERVENCIÓN
2557	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR 343/2018	30/07/2018	INTERVENCIÓN
2558	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR 362/2018	30/07/2018	INTERVENCIÓN
2559	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR 327/2018	30/07/2018	INTERVENCIÓN
2560	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR 360/2018	30/07/2018	INTERVENCIÓN
2561	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR 382/2018	30/07/2018	INTERVENCIÓN
2562	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR	30/07/2018	INTERVENCIÓN

Firma 2 de 2

Francisco Ruiz Giráldez 20/03/2019 Alcalde

Firma 1 de 2

Antonio Aragón Román 19/03/2019 Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

	358/2018		
2563	PRODUCTIVIDAD, GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIA Y ATRASOS NÓMINA JULIO 2018	30/07/2018	RECURSOS HUMANOS
2564	CONCESIÓN PLACA DE VADO PERMANENTE A ABELLAH BOUGHALEM RIDAOUI	30/07/2018	PATRIMONIO
2565	DESISTIMIENTO OVP EN PASEO DE LA ALAMEDA. FUNDACIÓN FIRMM	30/07/2018	PATRIMONIO
2566	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL A ALFONSA RODRÍGUEZ GUIROLA	30/07/2018	INTERVENCIÓN
2567	APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DETALLE PARCELAS P-1 Y P-6A.2 "LA MARINA II"	31/07/2018	URBANISMO
2568	CONCESIÓN LICENCIA MUNICIPAL BAR EN CALLE COLÓN. MARÍA FERNANDA DEL BEL	31/07/2018	OFICINA TÉCNICA
2569	MODIFICACIONES PADRÓN HABITANTES JUNIO 2018	31/07/2018	ESTADÍSTICAS
2570	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR 371/2018	31/07/2018	INTERVENCIÓN
2571	CONCESIÓN LICENCIA MUNICIPAL RESTAURANTE EN C/. SILOS. ELEVEN EVENTOS	31/07/2018	OFICINA TÉCNICA
2572	CONCESIÓN LICENCIA ESCUELA KITESURF. JORGE LLORET FERNÁNDEZ	31/07/2018	PLAYAS
2573	ORDENACIÓN DE PAGOS EXPEDIENTE 19/2018	31/07/2018	TESORERÍA
2574	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL 4/08/2018 EN ANTONIO CÁDIZ APARICIO	31/07/2018	ALCALDÍA
2575	ADQUISICIÓN TORRES DE VIGILANCIA EN PLAYAS	31/07/2018	SECRETARÍA
2576	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL 3/08/2018 EN NOELIA MOYA MORALES	31/07/2018	ALCALDÍA
2577	NÓMINA JULIO 2018	31/07/2018	INTERVENCIÓN
2578	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR 397/2018	31/07/2018	INTERVENCIÓN
2579	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR 398/2018	31/07/2018	INTERVENCIÓN
2580	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 440/2018. GONZALO FRANCO CAMPOS	31/07/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA

2581	APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO ESTUDIO DETALLE ARI-AT-01-ATLANTERRA	01/08/2018	URBANISMO
2582	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU 177/2018. ANTONIO BARO ESPINOSA	01/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2583	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU 173/2018. SANTIAGO HERRERO GARCIAL-RAMAL	01/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2584	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU 171/2018. M! CARMEN GARCÍA-RAMAL LÓPEZ DE HARO	01/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2585	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU 172/2018. PATRICIA HERRERO GARCÍA-RAMAL	01/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2586	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU 179/2018. JOAQUÍN BARO HERNÁNDEZ	01/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2587	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR	01/08/2018	INTERVENCIÓN

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
20/03/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/03/2019
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

	CONSTRUCCIÓN JARDINERAS EN AVDA. ANDALUCÍA		
2588	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU 180/2018. ÁLVARO MIGUEL CALDERÓN TORRES	01/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2589	AUTORIZACIÓN CAMBIO VEHÍCULO LICENCIA DE TÁXIS A LAURA ALBA GONZÁLEZ	01/08/2018	ESTADÍSTICAS
2590	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU 176/2018. MIGUEL ÁNGEL ARRABAL ARCOS	01/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2591	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU 174/2018. JOSÉ ARRABAL ARCOS	01/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2592	CONCESIÓN LICENCIA CONDUCTOR ASALARIADO TÁXIS. PEDRO MANUEL DOMÍNGUEZ BONO	01/08/2018	ESTADÍSTICAS
2593	RECTIFICACIÓN DECRETO 2577 DE FECHA 31 DE JULIO POR ERROR MATERIAL. NÓMINAS 8/2018	01/08/2018	INTERVENCIÓN
2594	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU 178/2018. CARMEN BARO ESPINOSA	01/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2595	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU 175/2018. JOAQUÍN IGNACIO ARRABAL ARCOS	01/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2596	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR CONTRA ÓSCAR CARRACEDO CANTALEJO	02/08/2018	ORDEN PÚBLICO
2597	PAGO A JUSTIFICAR RAFAEL SÁNCHEZ RUIZ	02/08/2018	INTERVENCIÓN
2598	PAGO A JUSTIFICAR JOSÉ FUENTES BLANCO	02/08/2018	INTERVENCIÓN
2599	CONVOCATORIA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO 06/08/2018	02/08/2018	SECRETARÍA
2600	APROBACIÓN 14ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA NÚM. 2. ALMACÉN	02/08/2018	INTERVENCIÓN
2601	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	02/08/2018	INTERVENCIÓN
2602	PROPUESTA NOMBRAMIENTO FUNCIONES DE SECRETARÍA PERIODOS AUSENCIA SR. SECRETARIO	02/08/2018	SECRETARÍA
2603	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 06/08/2018	03/08/2018	SECRETARÍA
2604	PAGO A JUSTIFICAR JUAN LUIS HIDALGO QUINTERO	04/08/2018	INTERVENCIÓN
2605	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 404/2018. ENREDA, S.C.A.	04/08/2018	INTERVENCIÓN
2606	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR CONTRA MAIZI ACHRAF	04/08/2018	ORDEN PÚBLICO
2607	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 409/2018. ANTONIO DÍAZ SÁNCHEZ	04/08/2018	INTERVENCIÓN
2608	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 405/2018	04/08/2018	INTERVENCIÓN
2609	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 402/2018	04/08/2018	INTERVENCIÓN
2610	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR CONTRA EDUARDO RAMIREZ RAMOS	04/08/2018	ORDEN PÚBLICO
2611	AUTORIZACIÓN OVP CON CONTENEDOR EN PLAZA SANTA MARÍA. JEROEN OUWEHAND	04/08/2018	PATRIMONIO
2612	PAGO A JUSTIFICAR RAFAEL GARRIDO PÉREZ	04/08/2018	INTERVENCIÓN
2613	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR CONTRA	04/08/2018	ORDEN

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
20/03/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/03/2019
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

	CRISTÓBAL JESÚS PETISME LOIS		PÚBLICO
2614	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR CONTRA MISAAC BENÍTEZ OLIVAR	04/08/2018	ORDEN PÚBLICO
2615	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR CONTRA FRANCISCO JAVIER CANAS DEL RÍO	04/08/2018	ORDEN PÚBLICO
2616	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR CONTRA FRANCISCO JOSÉ ORTOLÁ LOZANO	04/08/2018	ORDEN PÚBLICO
2617	NO ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIO DE ARQUITECTURA EXPEDIENTE 5/2018	04/08/2018	SECRETARÍA
2618	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR CONTRA MARCOS MANUEL GÓMEZ RUPEREZ	04/08/2018	ORDEN PÚBLICO
2619	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL A MARÍA VICTORIA IGLESIAS NAVARRO	04/08/2018	INTERVENCIÓN
2620	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR CONTRA ISABEL VÁZQUEZ VÁZQUEZ	04/08/2018	ORDEN PÚBLICO
2621	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR CONTRA JUAN CARLOS BERMEJO GARRIGA	04/08/2018	ORDEN PÚBLICO
2622	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR CONTRA FRANCISCO JAVIER CANAS DEL RÍO	04/08/2018	ORDEN PÚBLICO
2623	COMPENSACIÓN DE DEUDAS A INSTANCIA DEL OBLIGADO TRIBUTARIO	06/08/2018	INTERVENCIÓN
2624	DESESTIMACIÓN DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS	06/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2625	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 407/2018	06/08/2018	INTERVENCIÓN
2626	COMPENSACIÓN PARTICIPACIÓN TRIBUTOS DEL ESTADO MESES DE MAYO A JULIO 2018	06/08/2018	INTERVENCIÓN
2627	APROBACIÓN DE FACTURAS ILUMINACIONES FLORES E HIJOS, S.L.	06/08/2018	INTERVENCIÓN
2628	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 416/2018	06/08/2018	INTERVENCIÓN
2629	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	06/08/2018	INTERVENCIÓN
2630	ABONO CUOTAS SINDICALES Y RETENCIONES JUDICIALES JULIO 2018	06/08/2018	INTERVENCIÓN
2631	BAJA EN EL PADRÓN DE VEHÍCULOS EN C/. SAN JOSÉ. MARÍA LUZ PIÑERO TRIVIÑO	06/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2632	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 403/2018	06/08/2018	INTERVENCIÓN
2633	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	06/08/2018	INTERVENCIÓN
2634	GASTO POR ALQUILER LOCAL SITO EN 25 AÑOS DE PAZ. EXPEDIENTE 8/2018	07/08/2018	INTERVENCIÓN
2635	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR CONTRA JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ	07/08/2018	ORDEN PÚBLICO
2636	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR CONTRA FRANCISCO JOSÉ ANDRADES PÉREZ	07/08/2018	ORDEN PÚBLICO
2637	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR CONTRA JUAN CARLOS DÍAZ CÁRDENAS	07/08/2018	ORDEN PÚBLICO

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
20/03/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/03/2019
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

2638	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 400/2018	07/08/2018	INTERVENCIÓN
2639	CONCESIÓN LICENCIA TENENCIA ANIMAL PELIGROSO. CRISTIAN F. NORBONA GUERRERO	07/08/2018	ESTADÍSTICAS
2640	ORDEN DE EJECUCIÓN OBRAS POR SEGURIDAD EN CALLE SAN FRANCISCO NÚM. 8	07/08/2018	OFICINA TÉCNICA
2641	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL A ALFONSO MORENO HEREDIA	07/08/2018	INTERVENCIÓN
2642	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL A ANTONIO DELGADO ORTIZ	07/08/2018	INTERVENCIÓN
2643	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL A JUAN JOSÉ ORTIZ VALENCIA	07/08/2018	INTERVENCIÓN
2644	CONCESIÓN LICENCIA TENENCIA ANIMAL PELIGROSO A JUAN ANTONIO BOCHO ROMERO	07/08/2018	ESTADÍSTICAS
2644	CONTRATACIÓN 2 OFICIALES ALBAÑILERÍA, 1 PEÓN ALBAÑILERÍA Y 1 OFICIAL CARPINTERÍA	07/08/2018	FOMENTO
2646	GASTO CUOTA DE SOCIO ANMER 2017 Y 2018. EXPEDIENTE 94/2018	07/08/2018	INTERVENCIÓN
2647	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN OBRA ASFALTADO C/. DEHESILLA Y OTRAS EN TAHIVILLA	07/08/2018	INTERVENCIÓN
2648	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	07/08/2018	INTERVENCIÓN
2649	GASTO LIQUIDACIÓN RETENCIONES I.R.P.F. JULIO 2018	07/08/2018	INTERVENCIÓN
2650	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 341/2018	07/08/2018	INTERVENCIÓN
2651	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 401/2018	07/08/2018	INTERVENCIÓN
2652	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DIEGO SENA MESA	07/08/2018	INTERVENCIÓN
2653	ADMISIÓN A TRÁMITE LICENCIA DE APERTURA ESTABLECIMIENTO EN AVDA. ANDALUCÍA NÚM. 10	08/08/2018	OFICINA TÉCNICA
2654	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR CONTRA SUPERSOL SPAIN, S.L.U.	08/08/2018	ORDEN PÚBLICO
2655	GASTO CONCESIÓN PREMIOS VI RUTA DEL ATÚN 2018	08/08/2018	INTERVENCIÓN
2656	DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DE PROCEDIMIENTO EXPEDIENTE 35/2016	08/08/2018	DISCIPLINA URB.
2657	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN ILVTNU EXPEDIENTE 184/2018. ANTONIO CANAS SÁNCHEZ	08/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2658	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN ILVTNU EXPEDIENTE 185/2018. CONAVINSA SAU	08/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2659	DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DE PROCEDIMIENTO EXPEDIENTE 44/2016	08/08/2018	DISCIPLINA URB.
2660	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 380/2018	08/08/2018	INTERVENCIÓN
2661	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 388/2018	08/08/2018	INTERVENCIÓN

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
20/03/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/03/2019
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

2662	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 187/2018. MARÍA ROCIO JIMENO GALVÁN	08/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2663	AUTORIZAR INFORMACIÓN LEY TRANSPARENCIA EXPEDIENTE 23/2018. MATEO LEÓN MELÉNDEZ	08/08/2018	PARTICIP. CIUDADANA
2664	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	08/08/2018	INTERVENCIÓN
2665	APROBACIÓN DE FACTURAS GRÚAS TARIFA, S.L.	09/08/2018	INTERVENCIÓN
2666	APROBACIÓN DE FACTURA SIPHO OROZCO, S.L.	09/08/2018	INTERVENCIÓN
2667	CONVOCATORIA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO 13/08/2018	09/08/2018	SECRETARÍA
2668	CONCESIÓN LICENCIA ESCUELA DE KITESURF A TOCHKA TARIFA, S.L.	09/08/2018	PLAYAS
2669	NOMBRAMIENTO COMISIÓN DE SELECCIÓN Y FASE DE OPOSICIÓN OPERADOR DE CINE	09/08/2018	FOMENTO
2670	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL A MARÍA BELÉN GUERRERO ASENCIO	09/08/2018	INTERVENCIÓN
2671	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 309/2018	09/08/2018	INTERVENCIÓN
2672	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EXPEDIENTE 15/2018	09/08/2018	INTERVENCIÓN
2673	APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE UNIDAD INTEGRADA UA-5 TARIFA	09/08/2018	URBANISMO
2674	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN ESTACIONAMIENTO ZONA AZUL ENERO Y MARZO 2018	09/08/2018	INTERVENCIÓN
2675	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	10/08/2018	INTERVENCIÓN
2676	ORDENACIÓN DE PAGOS EXPEDIENTE 20/2018	10/08/2018	TESORERÍA
2677	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR CONTRA JAIME PALENZUELA TEJERO	10/08/2018	ORDEN PÚBLICO
2678	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	10/08/2018	INTERVENCIÓN
2679	APROBACIÓN DE FACTURA SMART IB DE IMPULSO EMPRESARIAL	10/08/2018	INTERVENCIÓN
2680	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR CONTRA ANTONIO GALLARDO TEJEDA	10/08/2018	ORDEN PÚBLICO
2681	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	10/08/2018	INTERVENCIÓN
2682	DESESTIMACIÓN DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS	10/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2683	DESESTIMACIÓN DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS	10/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2684	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 194/2018. MARÍA DEL MAR PINO VILLARINO	10/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2685	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 199/2018. MATEO ALCARAZ MURILLO	10/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2686	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 189/2018. DAVID ÁLVAREZ TRIVIÑO	10/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2687	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 190/2018. CAROLINA MOYA CANAS	10/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2688	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 196/2018. MANUEL LOZANO SALVATIERRA	10/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2689	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 197/2018.	10/08/2018	GESTIÓN

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
20/03/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/03/2019
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

	JUAN PANES TRUJILLO		TRIBUTARIA
2690	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 198/2018. EL BIADE BOUCHAIL REDA	10/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2691	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 200/2018. CARMEN LÓPEZ ALCALDE	10/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2692	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL A FRANCISCO MASSOKO MUAÑACHE	10/08/2018	INTERVENCIÓN
2693	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 195/2018. FERNANDO TINEO LLAMAS	10/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2694	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 192/2018. JOSÉ MOYA CANAS	10/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2695	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 191/2018. JOSEFA FERNÁNDEZ SEDEÑO	10/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2696	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 193/2018. GABRIEL DAZA LÓPEZ	10/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2697	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 203/2018. RAFAEL SUAREZ VILLEGAS	10/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2698	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 20472018. SALVADOR BLANCO CÁDIZ	10/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2699	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 202/2018. JAIME RAMOS LÓPEZ	10/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2700	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 201/2018. VIRGINIA SEGURA CRUZ	10/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2701	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 212/2018. MARÍA AUXILIADORA CASTELLANO CARRERA	13/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2702	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 206/2018. EMPRESA PESCADOS SIMOBLAN, S.L.	13/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2703	APROBACIÓN PADRÓN TASA PRESTACIÓN SERVICIO CEMENTARIO 2018	13/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2704	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU 192/2018. PRESENTACIÓN GÓMEZ CASADO	13/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2705	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU 193/2018. FILOMENA GÓMEZ CASADO	13/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2706	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU 191/2018. FRANCISCO MANUEL GRANELL GARCÍA	13/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2707	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 209/2018. CARMELO SILVA JIMÉNEZ	13/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2708	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU 189/2018. JUAN MANUEL GARRIDO PEREA	13/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2709	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU 194/2018. FRANCISCO GÓMEZ CASADO	13/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2710	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU 188/2018. FRANCISCO JAVIER GARRIDO OJEDA	13/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2711	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 205/2018. JOSÉ LUIS MORENO BLANCO	13/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2712	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 210/2018. MARÍA LUZ LÓPEZ QUIRÓS	13/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 19/03/2019 Secretario General
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 20/03/2019 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

2713	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 208/2018. ANTONIA HIDALGO SANTIAGO	13/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2714	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU 186/2018. LOMAS DEL TARAJE, S.L.	13/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2715	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU 190/2018. MARÍA DEL ROCÍO GARRIDO PEREA	13/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2716	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 211/2018. PILAR MARTINEZ RIVERA	13/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2717	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 207/2018. ANTONIA ORELLANA HERRERA	13/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2718	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 213/2018. MARTA SALGUEIRO CERVERA	13/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2719	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 214/2018. JUAN ANTONIO SILVA LOBATÓN	13/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2720	RENOVACIÓN ALQUILER NICHOS A MARÍA LUZ MORENO SÁEZ	13/08/2018	PATRIMONIO
2721	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A MARÍA LUZ MORENO PIÑERO	13/08/2018	INTERVENCIÓN
2722	RENOVACIÓN ALQUILER OSARIO A CATALINA GIL NÚÑEZ	13/08/2018	PATRIMONIO
2723	AMPLIACIÓN TITULARIDAD NICHOS A FAVOR DE FRANCISCO RODRÍGUEZ Y M ^a DOLORES RODRÍGUEZ	13/08/2018	PATRIMONIO
2724	RENOVACIÓN ALQUILER NICHOS A JACINTO BLANCO SÁNCHEZ	13/08/2018	PATRIMONIO
2725	CAMBIO TITULARIDAD NICHOS A FAVOR DE DOLORES PICHARDO MANSO	13/08/2018	PATRIMONIO
2726	RENOVACIÓN ALQUILER OSARIO A MARÍA ANTONIA DELGADO GARCÍA	13/08/2018	PATRIMONIO
2727	RENOVACIÓN ALQUILER OSARIO A JOSÉ LUIS CERRUDO SANTANDER	13/08/2018	PATRIMONIO
2728	BAJA DE OFICIO PADRÓN HABITANTES POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA JENNIFER MARJORIE Y OTROS	13/08/2018	ESTADÍSTICAS
2729	BAJA DE OFICIO PADRÓN HABITANTES POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA DEREK KENNETH Y OTROS	13/08/2018	ESTADÍSTICAS
2730	BAJA DE OFICIO PADRÓN HABITANTES POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA JESSICA BERSANINI Y OTRO	13/08/2018	ESTADÍSTICAS
2731	BAJA DE OFICIO PADRÓN HABITANTES POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA THOMAS BEHRENDY Y OTRO	13/08/2018	ESTADÍSTICAS
2732	BAJA DE OFICIO PADRÓN HABITANTES POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA JAMES COLIN Y OTROS	13/08/2018	ESTADÍSTICAS
2733	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 443/2018. JENNY MARIE ARMSTRONG JENNY	14/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2734	AUTORIZACIÓN OVP EN BATALLA DEL SALADO. PASTELERÍA MORENO LINDER	14/08/2018	PATRIMONIO
2735	AUTORIZACIÓN OVP EN PASEO DE LA ALAMEDA. DESISILVIA, S.L.	14/08/2018	PATRIMONIO

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
20/03/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/03/2019
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

2736	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	16/08/2018	INTERVENCIÓN
2737	CAMBIO TITULARIDAD PLACA DE VADO PERMANENTE ALCACYL, S.L.	16/08/2018	PATRIMONIO
2738	FRACCIONAMIENTO DEUDA MARTA FERNÁNDEZ MOYANO	16/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2739	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU 199/2018. MARÍA CARMEN NIETO CHIMENO	16/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2740	JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN CONVENIO CLUB DEPORTIVO LA ZARZUELA	16/08/2018	SECRETARÍA
2741	FRACCIONAMIENTO DEUDA LOSLANTA, S.L.	16/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2742	FRACCIONAMIENTO DEUDA MARÍA LUISA GUERRERO CAMPOS	16/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2743	FRACCIONAMIENTO DEUDA BIENSTAR BUSINESS EXPERIENCE 2.0, S.L.	16/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2744	CONCESIÓN PLACA DE VADO PERMANENTE CDAD. PROPIETARIOS GARAJES LA MARINA	16/08/2018	PATRIMONIO
2745	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU 198/2018. ELISABETH A. MEYER GABRIELLE	16/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2746	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU 195/2018. JUAN JOSÉ MANSO LARA	16/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2747	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU. 196/2018. MARCELO M. MARTÍN GUGLIELMINO	16/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2748	FRACCIONAMIENTO DEUDA CARLOS COBO CRUZ	16/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2749	FRACCIONAMIENTO DEUDA FRANCISCO RAMIREZ MESA	16/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2750	FRACCIONAMIENTO DEUDA JUAN MANUEL SILVA IGLESIAS	16/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2751	FRACCIONAMIENTO DEUDA JOSÉ MARÍA RAMIREZ MESA	16/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2752	FRACCIONAMIENTO DEUDA BAR RESTAURANTE HUERTA CHICA, S.L.	16/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2753	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU. 197/2018. JOSÉ MÉNDEZ ODERO	16/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2754	FRACCIONAMIENTO DEUDA ANTONIO DELGADO CÓZAR	16/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2755	PAGO A JUSTIFICAR FERNANDO LÓPEZ GÓMEZ	16/08/2018	INTERVENCIÓN
2756	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR 423/2018. ELECTRO MERIDIONAL	16/08/2018	INTERVENCIÓN
2757	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR 421/2018. SERRANO MÁRQUEZ, S.L.	16/08/2018	INTERVENCIÓN
2758	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR 417/2018. TIPOGRAFÍA LA NUEVA, S.L.	16/08/2018	INTERVENCIÓN
2759	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL EN	16/08/2018	ALCALDÍA

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
20/03/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/03/2019
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

	CONCEJAL ANTONIO CÁDIZ APARICIO		
2760	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL EN CONCEJAL ANTONIO CÁDIZ APARICIO	17/08/2018	ALCALDÍA
2761	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL EN CONCEJAL LUCÍA TRUJILLO LLAMAS	17/08/2018	ALCALDÍA
2762	APROBACIÓN 15ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA NÚM. 2. ALMACÉN	17/08/2018	INTERVENCIÓN
2763	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR 415/2018. VIVEROS HERMANOS REYES	17/08/2018	INTERVENCIÓN
2764	FRACCIONAMIENTO DEUDA DAVID RAMIREZ MESA	17/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2765	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR 393/2018. AGAPITO URBAN INDUSTRIESS	17/08/2018	INTERVENCIÓN
2766	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	17/08/2018	INTERVENCIÓN
2767	FRACCIONAMIENTO DEUDA VARADERO XADA, S.L.	17/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2768	PAGO A JUSTIFICAR ÁNGEL LUIS FRANCO SANTANA	17/08/2018	INTERVENCIÓN
2769	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL EN CONCEJAL NOELIA MOYA MORALES	17/08/2018	ALCALDÍA
2770	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL EN CONCEJAL SEBASTIÁN GALINDO VIERA	17/08/2018	ALCALDÍA
2771	APROBACIÓN 5ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA NÚM. 8. POLICÍA	17/08/2018	INTERVENCIÓN
2772	APROBACIÓN PROYECTO REPARACIÓN DE CAMINO DE LA HIGUERILLA	17/08/2018	OFICINA TÉCNICA
2773	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR 411/2018. PIROTECNIA ZARAGOZANA, S.A.	17/08/2018	INTERVENCIÓN
2774	FRACCIONAMIENTO DEUDA VICO BLACK 98 SOCIEDAD LIMITADA	17/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2775	CONCESIÓN CAMBIO TITULARIDAD NICHU. MARÍA REYES CANTERO VALENCIA	17/08/2018	PATRIMONIO
2776	RENOVACIÓN ALQUILER NICHU JOSÉ GARRIDO OJEDA	17/08/2018	PATRIMONIO
2777	CONCESIÓN LICENCIA OCUPACIÓN 43 VIVIENDAS EXPEDIENTE 25/2018. LIMA SOLAR, S.L.	17/08/2018	OFICINA TÉCNICA
2778	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR 420/2018. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ	17/08/2018	INTERVENCIÓN
2779	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR 427/2018. IMAGENTA COMUNICACIÓN	17/08/2018	INTERVENCIÓN
2780	CONVALIDÁNDOSE MEDIANTE ESTA DILIGENCIA LA OMISIÓN DE DECRETO	17/08/2018	SECRETARÍA
2781	FRACCIONAMIENTO DEUDA NACARINO HERNÁNDEZ GETULIO	20/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2782	INICIO PROCEDIMIENTO DISCIPLINA CONTRA JOSÉ MARÍA IGLESIAS VALDÉS	20/08/2018	DISCIPLINA URBAN.
2783	APROBACIÓN DE FACTURA PREVING CONSULTORES, S.L.U.	20/08/2018	INTERVENCIÓN

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
20/03/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/03/2019
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

2784	APROBACIÓN DE FACTURAS SALVACOSTAS TARIFA UTE	20/08/2018	INTERVENCIÓN
2785	INICIO PROCEDIMIENTO DISCIPLINA CONTRA MANUEL ROMÁN GARCÍA	20/08/2018	DISCIPLINA URBAN.
2786	INICIO PROCEDIMIENTO DISCIPLINA CONTRA ASOCIACIÓN CULTURAL LA HIGUERA	20/08/2018	DISCIPLINA URBAN.
2787	DEVOLUCIÓN DE FIANZA COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIFICIO SAN LORENZO	20/08/2018	TESORERÍA
2788	ORDEN RETIRADA VEHÍCULO ABANDONADO EN LA VÍA PÚBLICA	21/08/2018	POLICÍA LOCAL
2789	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DIEGO GALINDO VIERA	21/08/2018	INTERVENCIÓN
2790	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	21/08/2018	INTERVENCIÓN
2791	APROBACIÓN DE FACTURA EXPEDIENTE CONTRATACIÓN SERVICIOS 9-17	21/08/2018	INTERVENCIÓN
2792	GASTO 9º PLAZO ACUERDO FRACCINAMIENTO DEUDAS AGENCIA TRIBUTARIA	21/08/2018	INTERVENCIÓN
2793	ORDEN DE RETIRADA VEHÍCULO ABANDONADO EN VÍA PÚBLICA. GERMAN VERA FERRER	21/08/2018	POLICÍA LOCAL
2794	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	21/08/2018	INTERVENCIÓN
2795	APROBACIÓN DE FACTURAS ARVAL SERVICE LEASE, S.A.	21/08/2018	INTERVENCIÓN
2796	NOMBRAMIENTO LETRADO P.O. 719/2018. JOSÉ MARÍA BAREA BERNAL	21/08/2018	SECRETARÍA
2797	CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL 18/2018 LIMPIADORA NÚCLEO RURAL BOLONIA	21/08/2018	RECURSOS HUMANOS
2798	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL A ALFONSA RODRÍGUEZ GUIROLA	21/08/2018	INTERVENCIÓN
2799	CONCESIÓN VADO COMERCIAL A "OHANA TARIFA HOSTEL" EN C/. TRAFALGAR NÚM. 4	22/08/2018	PATRIMONIO
2800	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 395/2018	22/08/2018	INTERVENCIÓN
2801	APROBACIÓN PROYECTO REPARACIÓN ASFALTADO CALLE ALMADRABA Y CASTILLEJOS	22/08/2018	OFICINA TÉCNICA
2802	APROBACIÓN PROYECTO ELECTRIFICACIÓN ZONAS RURALES	22/08/2018	OFICINA TÉCNICA
2803	GASTO POR CÁNON OCUPACIÓN VÍA PECUARIA EXPEDIENTE 95/2018	22/08/2018	INTERVENCIÓN
2804	APROBACIÓN FACTURA ENRIQUE DOMÍNGUEZ CANTERO	22/08/2018	INTERVENCIÓN
2805	APROBACIÓN DE FACTURA JUAN SERRA FERNÁNDEZ	22/08/2018	INTERVENCIÓN
2806	APROBACIÓN DE FACTURA FIRSTWORKS MUSIC INTERNATIONAL LTD	22/08/2018	INTERVENCIÓN
2807	DEVOLUCIÓN DE FIANZA COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIFICIO SAN LORENZO	22/08/2018	TESORERÍA
2808	DEVOLUCIÓN DE FIANZA JUAN A. MONCADA Y DEL PRADO	22/08/2018	TESORERÍA

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
20/03/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/03/2019
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

2809	ORDEN RETIRADA VEHÍCULO ABANDONADO EN LA VÍA PÚBLICA	22/08/2018	POLICÍA LOCAL
2810	ORDEN RETIRADA VEHÍCULO ABANDONADO EN LA VÍA PÚBLICA	22/08/2018	POLICÍA LOCAL
2811	MODIFICACIÓN BASES CONVOCATORIA PUESTO OPERADOR DE CINE	22/08/2018	FOMENTO
2812	CONVOCATORIA MESA CONTRATACIÓN PÓLIZA SEGURO FLOTA VEHÍCULOS 24/08/2018	23/08/2018	SECRETARÍA
2813	CONCESIÓN PLACA VADO PERMANENTE EN C/. PICO DE ANETO 5. JUANA SÁNCHEZ	23/08/2018	PATRIMONIO
2814	CONCESIÓN PLACA VADO PERMANENTE EN C/. MAR EGEO 16. ANTONIA MALIA JIMÉNEZ	23/08/2018	PATRIMONIO
2815	DEVOLUCIÓN DE FIANZA A FERNANDO RODRÍGUEZ SANTANDER	23/08/2018	TESORERÍA
2816	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL A MANUEL MORA GUERRERO	23/08/2018	INTERVENCIÓN
2817	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 458/2018. PEPELU, S.L.	23/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2818	EMBARGO SUELDOS Y SALARIOS NÓMINA AGOSTO 2018	23/08/2018	TESORERÍA
2819	RESOLVIENDO RECLAMACIÓN MARÍA CONSOLACIÓN ROLLÁN GARCÍA	23/08/2018	FOMENTO
2820	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR 420/2018. ELECTRO MERIDIONAL, S.A.	23/08/2018	INTERVENCIÓN
2821	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR 425/2018	23/08/2018	INTERVENCIÓN
2822	CONVOCATORIA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO 27/08/2018	23/08/2018	SECRETARÍA
2823	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR 406/2018	23/08/2018	INTERVENCIÓN
2824	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	23/08/2018	INTERVENCIÓN
2825	COMPENSACIÓN DEUDAS A INSTANCIA DEL OBLIGADO TRIBUTARIO	23/08/2018	TESORERÍA
2826	APROBACIÓN DE FACTURAS ABS INFORMÁTICA, S.L.	23/08/2018	INTERVENCIÓN
2827	NOMBRAMIENTO SECRETARIO ACCIDENTAL DEL 5 AL 7 DE SEPTIEMBRE	23/08/2018	SECRETARÍA
2828	NOMBRAMIENTO LETRADO P.A. 638/2018. FRANCISCO JAVIER OCHOA CARO	23/08/2018	SECRETARÍA
2829	NOMBRAMIENTO LETRADO P.O. 695/2018. DENNY WUNDERLICH	23/08/2018	SECRETARÍA
2830	APROBACIÓN PROYECTO REPARACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO EN ALBACERRADO	23/08/2018	OFICINA TÉCNICA
2831	CONTRATACIÓN LABORAL EXPEDIENTE 2/2018. LISTA OPERADOR DE CINE	24/08/2018	FOMENTO
2832	MODIFICACIONES PADRÓN HABITANTES JULIO Y AGOSTO 2018	24/08/2018	ESTADÍSTICAS
2833	COMPENSACIÓN DEUDAS A INSTANCIA DEL	24/08/2018	INTERVENCIÓN

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
20/03/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/03/2019
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

	OBLIGADO TRIBUTARIO		
2834	BAJA KIOSCO DE CHUCHERÍAS EN PASEO DE LA ALAMEDA. GABRIELA DIÉGUEZ	24/08/2018	PATRIMONIO
2835	LISTADO ADMITIDOS Y EXCLUIDOS OPERADOR DE CINE	24/08/2018	FOMENTO
2836	RECONOCIMIENTO INTERESES DE DEMORA DEUDA TASAS DOMINIO PÚBLICO DIPUTACIÓN	24/08/2018	INTERVENCIÓN
2837	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL A LUCÍA LÓPEZ LÓPEZ	24/08/2018	INTERVENCIÓN
2838	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL A AUGUSTO FRANCO NIETO	24/08/2018	INTERVENCIÓN
2839	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	24/08/2018	INTERVENCIÓN
2840	ADJUDICACIÓN CONTRATO CONCESIÓN CASETA MUNICIPAL FERIA 2018	24/08/2018	INTERVENCIÓN
2841	APROBACIÓN FACTURAS ENCOMIENDAS URTASA AGOSTO 2018	24/08/2018	INTERVENCIÓN
2842	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR 394/2018	24/08/2018	INTERVENCIÓN
2843	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR 430/2018	24/08/2018	INTERVENCIÓN
2844	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR 433/2018	24/08/2018	INTERVENCIÓN
2845	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR 432/2018	24/08/2018	INTERVENCIÓN
2846	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR 408/2018	24/08/2018	INTERVENCIÓN
2847	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 234/2018. ANTONIA HIDALGO SANTIAGO	27/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2848	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 223/2018. JUAN PANES TRUJILLO	27/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2849	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 235/2018. CARMELO SILVA JIMÉNEZ	27/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2850	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 222/2018. MANUEL LOZANO SALVATIERRA	27/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2851	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR 434/2018	27/08/2018	INTERVENCIÓN
2852	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 227/2018. VIRGINIA SEGURA CRUZ	27/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2853	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 224/2018. RED EL BIADE BOUCHAIB	27/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2854	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 240/2018. JUAN ANTONIO SILVA LOBATÓN	27/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2855	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 216/2018. CAROLINA MOYA CANAS	27/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2856	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 218/2018. JOSÉ MOYA CANAS	27/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2857	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 225/2018. MATEO ALCARAZ MORILLO	27/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 19/03/2019 Secretario General
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 20/03/2019 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

2858	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 237/2018. PILAR MARTÍNEZ RIVERA	27/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2859	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR 422/2018	27/08/2018	INTERVENCIÓN
2860	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 239/2019. MARTA SALGUEIRO CERVERA	27/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2861	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 230/2018. SALVADOR BLANCO CÁDIZ	27/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2862	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 219/2018. GABRIEL DÍAZ LÓPEZQ	27/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2863	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 236/2018. MARÍA LUZ LÓPEZ QUIRÓS	27/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2864	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL A CATHERINNE ANN LAMB	27/08/2018	INTERVENCIÓN
2865	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 231/2018. JOSÉ LUIS MORENO BLANCO	27/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2866	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 232/2018. EMPRESA PESCADOS SIMOBLAN, S.L.	27/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2867	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 233/2018. ANTONIA Mª ORELLANA HERRERA	27/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2868	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 215/2018. DAVID ÁLVAREZ TRIVIÑO	27/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2869	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 221/2018. PEDRO FERNANDO TINEO LLAMAS	27/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2870	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 238/2018. Mª AUXILIADORA CASTELLANO CARRERA	27/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2871	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 229/2018. RAFAEL SUÁREZ VILLEGAS	27/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2872	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 217/2018. JOSEFA FERNÁNDEZ SEDEÑO	27/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2873	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 228/2018. JAIME RAMOS LÓPEZ	27/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2874	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 220/2018. MARÍA MAR PINO VILLARINO	27/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2875	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO 226/2018. CARMEN LÓPEZ ALCALDE	27/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2876	INDEMNIZACIÓN GASTOS DESPLAZAMIENTO VOLUNTARIADO PROTECCIÓN CIVIL	27/08/2018	INTERVENCIÓN
2877	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR 436/2018	28/08/2018	INTERVENCIÓN
2878	AUTORIZACIÓN LICENCIA 1ª OCUPACIÓN CONJUNTO RESIDENCIA EN P.P. LA MARINA II	28/08/2018	OFICINA TÉCNICA
2879	DENEGAR AUTORIZACIÓN TRANSPORTE URBANO REGUNAL TEMPORAL DE VIAJEROS	28/08/2018	POLICÍA LOCAL
2880	CONVOCATORIA MESA CONTRATACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA PARCELA	28/08/2018	SECRETARÍA
2881	CONVOCATORIA MESA CONTRATACIÓN	28/08/2018	SECRETARÍA

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 19/03/2019 Secretario General
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 20/03/2019 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

	UNIFORMIDAD POLICÍA LOCAL		
2882	GASTOS SEGUROS SOCIALES JULIO 2018	28/08/2018	INTERVENCIÓN
2883	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL EN EL CONCEJAL ANTONIO CÁDIZ APARICIO	28/08/2018	ALCALDÍA
2884	DENEGACIÓN O.V.P. EN CALLE BATALLA DEL SALADO. MARCUS ZIEGLER	28/08/2018	PATRIMONIO
2885	CONCESIÓN PLACA DE VADO PERMANENTE A CARLOS RONDON ROSANO	28/08/2018	PATRIMONIO
2886	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL A ISABEL TRUJILLO TOLEDO	28/08/2018	INTERVENCIÓN
2887	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR CONTRA RAUL PIÑERO PEINADO	28/08/2018	ORDEN PÚBLICO
2888	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR 428/2018	29/08/2018	INTERVENCIÓN
2889	RESPUESTA A RECLAMACIÓN PRESENTADA POR JOSÉ A. GARCÍA MONDELO PÉREZ	29/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2890	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU 201/2018. ESPERANZA MORALES ALONSO	29/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2891	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU 200/2018. MARÍA JOSÉ ALONSO RUIZ	29/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2892	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR 297/2018	29/08/2018	INTERVENCIÓN
2893	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXPEDIENTE 17/2018	29/08/2018	INTERVENCIÓN
2894	AUTORIZACIÓN OVP CON VALLADOS EN URB. ATLANTERRA	29/08/2018	PATRIMONIO
2895	DELEGACIÓN FIRMA CONVENIO OPTIMIZA II EN EL CONCEJAL ANTONIO CÁDIZ APARICIO	29/08/2018	SECRETARÍA
2896	CONCESIÓN PLACA VADO PERMANENTE A LIMA SOLAR, S.L.	29/08/2018	PATRIMONIO
2897	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR 439/2018	29/08/2018	INTERVENCIÓN
2898	DENEGACIÓN DEVOLUCIÓN IIVTNU 20272018. ISABEL CÁRDENAS GARCÍA	29/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2899	DESIGNACIÓN TITULAR CARGO DE JUEZ DE PAZ	29/08/2018	SECRETARÍA
2900	AUTORIZACIÓN TRANSPORTE REGULAR A DISCOTECA "LA SANTA"	29/08/2018	POLICÍA LOCAL
2901	APROBACIÓN DE FACTURAS CONTRATACIÓN MENOR 443/2018	30/08/2018	INTERVENCIÓN
2902	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL EN EL CONCEJAL ANTONIO CÁDIZ APARICIO	30/08/2018	ALCALDÍA
2903	ORDENACIÓN DE PAGOS EXPEDIENTE 21/2018	30/08/2018	TESORERÍA
2904	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL EN EL CONCEJAL ANTONIO CÁDIZ APARICIO	30/08/2018	ALCALDÍA
2905	AUTORIZACIÓN A PROTECCIÓN CIVIL ACCIÓN VOLUNTARIA FERIA 2018	30/08/2018	INTERVENCIÓN
2906	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL A MARÍA VICTORIA IGLESIAS NAVARRO	30/08/2018	INTERVENCIÓN

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
20/03/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/03/2019
Secretario General

 Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

2907	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL A JUAN ZAPATERO PARRA	30/08/2018	INTERVENCIÓN
2908	RECONOMIENTO DE TRIENIO A ANTONIO ARAGÓN ROMÁN	30/08/2018	RECURSOS HUMANOS
2909	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR CONTRA JUAN LUIS SOSA JARAUTA	30/08/2018	ORDEN PÚBLICO
2910	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR CONTRA ISAAC RAMIS GARCÍA	30/08/2018	ORDEN PÚBLICO
2911	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR CONTRA SARA PASTORA DÁVILA PERALTA	30/08/2018	ORDEN PÚBLICO
2912	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR CONTRA ANTONIO DEL VAL PIÑA	30/08/2018	ORDEN PÚBLICO
2913	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR CONTRA JOSÉ MARA CASTRO PAREJA	30/08/2018	ORDEN PÚBLICO
2914	CONVOCATORIA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO 03/09/2018	30/08/2018	SECRETARÍA
2915	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR CONTRA PAWEL KRAWCZYK	30/08/2018	ORDEN PÚBLICO
2916	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR 437/2018	30/08/2018	INTERVENCIÓN
2917	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL EN FRANCISCO JAVIER TERÁN REYES	30/08/2018	ALCALDÍA
2918	PRODUCTIVIDAD, GRATIFICACIONES Y ATRASOS NÓMINA SEPTIEMBRE 2018	30/08/2018	RECURSOS HUMANOS
2919	APROBACIÓN FACTURA EXPEDIENTE 98/2018	31/08/2018	INTERVENCIÓN
2920	AMPLIACIÓN OVP CON MESAS Y SILLAS EN CALLE CLARA CAMPOAMOR	31/08/2018	PATRIMONIO
2921	DEVOLUCIÓN DE FIANZA JUAN BAUTISTA BAQUERO PÉREZ	31/08/2018	TESORERÍA
2922	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU 203/2018. MARÍA MERCEDES OROZCO GÓMEZ	31/08/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2923	NÓMINA AGOSTO 2018	31/08/2018	INTERVENCIÓN
2924	ADJUDICACIÓN CONTRATO "PÓLIZA SEGURO FLOTA PARQUE MÓVIL AYUNTAMIENTO"	31/08/2018	SECRETARÍA
2925	ADMITIDOS Y EXCLUÍDOS PLAZA CONSERJE C.P. GUZMÁN EL BUENO	01/09/2018	PERSONAL
2926	APROBACIÓN PROYECTO ASFALTADO CALLE REAL EN TAHIVILLA	01/09/2018	OFICINA TÉCNICA
2927	CONTRATACIÓN PORTERO CONSERVADOR CASA DE LA CULTURA	01/09/2018	FOMENTO
2928	CONTRATACIÓN PORTERO CONSERVADOR CASTILLO GUZMÁN EL BUENO	01/09/2018	FOMENTO
2929	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU 206/2018. JUAN RAYA GÓMEZ	01/09/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2930	AUTORIZACIÓN LICENCIA OBRAS INSTALACIÓN GRÚA TORRE CONTRUCCION HOTEL	01/09/2018	OFICINA TÉCNICA
2931	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU 204/2018.	01/09/2018	GESTIÓN

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
20/03/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/03/2019
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

	CRISTINA MARLIES PONCE DÜNNER		TRIBUTARIA
2932	CONTRATACIÓN PORTERO CONSERVADOR PABELLÓN POLIDEPORTIVO	01/09/2018	FOMENTO
2933	PAGO A JUSTIFICAR FRANCISCO JAVIER TERÁN REYES	01/09/2018	INTERVENCIÓN
2934	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR 442/2018	01/09/2018	INTERVENCIÓN
2935	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU. EDUARDO PÉREZ BELMONTE	01/09/2018	GESTIÓN TRIBUTARIA
2936	CONTRATACIÓN CINCO LIMPIADORES	01/09/2018	FOMENTO
2937	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL A MARÍA JOSÉ FUENTES PANES	01/09/2018	INTERVENCIÓN
2938	APROBACIÓN PROYECTO SUSTITUCIÓN CESPED RECINTO PARQUE FERIA	03/09/2018	OFICINA TÉCNICA
2939	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 05/09/2018 A LAS 8,15 HORAS	03/09/2018	SECRETARÍA
2940	DEVOLUCIÓN DE FIANZA A JULIO DIÉGUEZ PAPI	03/09/2018	TESORERÍA
2941	APROBACIÓN PROYECTO REPARACIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	03/09/2018	OFICINA TÉCNICA
2942	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL EN EL CONCEJAL EZEQUIEL ANDREU CAZALLA	04/09/2018	ALCALDÍA
2943	DEVOLUCIÓN DE FIANZA A LA DIOSA TARIFA,	04/09/2018	TESORERÍA
2944	DEVOLUCIÓN DE FIANZA A JANE RAWLEY IONA	04/09/2018	TESORERÍA
2945	DEVOLUCIÓN DE FIANZA A MICHEL BOUCQUE PATRICK	04/09/2018	TESORERÍA
2946	COMPENSACIÓN DE DEUDAS EXPEDIENTE 6/2018	05/09/2018	INTERVENCIÓN
2947	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR 368/2018	05/09/2018	INTERVENCIÓN
2048	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL A MARÍA BELÉN GUERRERO ASENCIO	05/09/2018	INTERVENCIÓN
2949	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR 444/2018	05/09/2018	INTERVENCIÓN
2950	AUTORIZACIÓN OVP CON CONTENEDORES EN CALLE AMOR DE DIOS	05/09/2018	PATRIMONIO
2951	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR CONTRA RAUL RAMOS CAZALLA	05/09/2018	ORDEN PÚBLICO
2952	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR CONTRA ALICIA MARTÍN MORENO	05/09/2018	ORDEN PÚBLICO
2953	AUTORIZACIÓN OVP CON PLATAFORMA ELEVADORA EN CALLE MAR ROJO NÚM. 1	05/09/2018	PATRIMONIO
2954	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR CONTRA ANTONIA ÁNGELES BLANCO CÁDIZ	05/09/2018	ORDEN PÚBLICO
2955	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR CONTRA DIEGO SÁNCHEZ DÍAZ	05/09/2018	ORDEN PÚBLICO
2956	ABONO CUOTAS SINDICALES Y RETENCIONES JUDICIALES AGOSTO 2018	05/09/2018	INTERVENCIÓN
2957	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR CONTRA LUIS	05/09/2018	ORDEN

Firma 2 de 2

Francisco Ruiz Giráldez
20/03/2019
Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez

Firma 1 de 2

Antonio Aragón Román
19/03/2019
Secretario General

Antonio Aragón Román

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

	MARTOS CASTILLA		PÚBLICO
2958	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR CONTRA JUAN JOSÉ LÓPEZ SANTOS	05/09/2018	ORDEN PÚBLICO
2959	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR CONTRA JAIRO LUNA COCA	05/09/2018	ORDEN PÚBLICO
2960	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR CONTRA FRANCISCO JOSÉ ESTEBAN LÓPEZ	05/09/2018	ORDEN PÚBLICO
2961	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR CONTRA FRANCISCO ARAUJO BLANCO	05/09/2018	ORDEN PÚBLICO
2962	RENOVACIÓN ALQUILER NICHOS POR 5 AÑOS. MILAGROS CÁDIZ OJEDA	05/09/2018	PATRIMONIO
2963	AUTORIZACIÓN OVP CON CORTE EN CALLES SAN JOSÉ Y ARAPILES	05/09/2018	PATRIMONIO
2964	RENOVACIÓN ALQUILER NICHOS POR 5 AÑOS. MARÍA LUZ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	05/09/2018	PATRIMONIO
2965	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR CONTRA JUAN JOSÉ MEDINA LÓPEZ DE HARO	05/09/2018	ORDEN PÚBLICO
2966	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR CONTRA JUAN JOSÉ LEDESMA MORENO	05/09/2018	ORDEN PÚBLICO
2967	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR CONTRA SONIA MÉNDEZ REGUEIRO	05/09/2018	ORDEN PÚBLICO
2968	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL EN EL CONCEJAL FRANCISCO J. TERÁN REYES	05/09/2018	ALCALDÍA
2969	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL EN EL CONCEJAL ANTONIO CÁDIZ APARICIO	05/09/2018	ALCALDÍA
2970	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL EN EL CONCEJAL SEBASTIÁN GALINDO VIERA	05/09/2018	ALCALDÍA
2971	ADJUDICACIÓN KIOSCO EN PLAYA DE LOS LANCES NORTE. ITZIAR CHAVARRI SÁNZ	05/09/2018	SECRETARÍA
2972	BAJA DE OFICIO INSCRIPCIÓN INDEBIDA EN EL PADRÓN DE HABITANTES	05/09/2018	ESTADÍSTICAS
2973	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 06/09/2018	05/09/2018	SECRETARÍA
2974	BAJA DE OFICIO INSCRIPCIÓN INDEBIDA EN EL PADRÓN DE HABITANTES	05/09/2018	ESTADÍSTICAS
2975	GASTO LIQUIDACIÓN RETENCIONES IRPF. AGOSTO 2018	05/09/2018	INTERVENCIÓN
2976	RESOLUCION INICIO PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA. EXPTE. 2017/39	06/09/2018	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANÍSTICA
2977	RESOLUCION INICIO PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA. EXPTE. 2016/33	06/09/2018	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANÍSTICA
2978	APROBACION GASTOS CONTRATACION MENOR 2018/450	06/09/2018	INTERVENCIÓN
2979	RESOLUCION INICIO PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA. EXPTE. 2018/10	06/09/2018	SANCIONES Y DISCIPLINA

Firma 2 de 2

Francisco Ruiz Giráldez 20/03/2019 Alcalde

Firma 1 de 2

Antonio Aragón Román 19/03/2019 Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

			URBANÍSTICA
2980	RESOLUCION INICIO PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA. EXPTE. 2017/41	06/09/2018	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANÍSTICA
2981	RESOLUCION INICIO PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA. EXPTE. 2017/34	06/09/2018	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANÍSTICA
2982	RESOLUCION INICIO PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA. EXPTE. 2018/15	06/09/2018	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANÍSTICA
2983	INCOACCION EXPTE. DE BAJA DE OFICIO POR INSCRIPCION INDEBIDA EN EL PADRON DE HABITANTES. EXPTE. 2018/360	06/09/2018	ESTADÍSTICAS
2984	RESOLUCIÓN INICIO PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA. EXPTE. 2018/25	06/09/2018	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANÍSTICA
2985	RESOLUCION INICIO PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA. EXPTE. 2018/33	06/09/2018	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANÍSTICA
2986	RESOLUCION INICIO PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA. EXPTE. 2018/23	06/09/2018	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANÍSTICA
2987	CONTRATACION LABORAL TEMPORAL CAMARERO HOGAR DEL PENSIONISTA. EXPTE 2018/26	06/09/2018	FOMENTO
2988	RESOLUCION INICIO PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA. EXPTE. 2018/24	06/09/2018	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANÍSTICA
2989	AYUDAS SOCIALES. SERVICIOS SOCIALES 2018/767	06/09/2018	INTERVENCIÓN
2990	MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CONTABILIDAD 15/2018 BAJO LA MODALIDAD DE TRANSF. DE CRÉDITO. EXPTE. 2018/18	06/09/2018	INTERVENCIÓN
2991	INCOAR EXPTE. DE BAJA POR CADUCIDAD, EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES. EXPTE. 2018/358	06/09/2018	ESTADÍSTICAS
2992	INCOACCION EXPTE. BAJA DE OFICIO POR INSCRIPCION INDEBIDA EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES. EXPTE. 2018/359	06/09/2018	ESTADÍSTICAS
2993	CONVOCATORIA SESION DE CARÁCTER ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. 10/09/2018	06/09/2018	SECRETARÍA GENERAL
2994	RESOLUCION INICIO PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA. EXPTE. 2018/54	06/09/2018	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANÍSTICA
2995	RESOLUCION INICIO PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA. EXPTE. 2018/51	06/09/2018	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANÍSTICA
2996	RESOLUCION INICIO PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA. EXPTE. 2018/56	06/09/2018	SANCIONES Y DISCIPLINA

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 19/03/2019 Secretario General
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 20/03/2019 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

			URBANÍSTICA
2997	RESOLUCION INICIO PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA. EXPTE. 2018/40	06/09/2018	SANCCIONES Y DISCIPLINA URBANÍSTICA
2998	RESOLUCION INICIO PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA. EXPTE. 2018/55	06/09/2018	SANCCIONES Y DISCIPLINA URBANÍSTICA
2999	RESOLUCION INICIO PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA. EXPTE. 2018/43	06/09/2018	SANCCIONES Y DISCIPLINA URBANÍSTICA
3000	APROBACION GASTOS. CONTRATACION MENOR 2018/449	07/09/2018	INTERVENCIÓN
3001	APROBACION GASTOS. CONTRATACION MENOR 2018/451	07/09/2018	INTERVENCIÓN
3002	CONCURSO DOMA VAQUERA	07/09/2018	FESTEJOS
3003	PAGO A JUSTIFICAR CONCURSO DOMA VAQUERA. 2018/60	07/09/2018	INTERVENCIÓN
3004	RELACION ESCUELAS DEPORTIVAS TEMPORADA 2018 EN ZONAS HABILITADAS Y SEÑALADAS. EXPTE. 2018/17	10/09/2018	PLAYAS
3005	AYUDAS SOCIALES. SERVICIOS SOCIALES 2018/768	10/09/2018	INTERVENCIÓN
3006	APROBACION GASTOS. CONTRATACION MENOR 2018/453	10/09/2018	INTERVENCIÓN
3007	GENERACION CREDITO POR SUBVENCION DESARROLLO PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2018	11/09/2018	INTERVENCIÓN
3008	RELACION ESCUELAS DEPORTIVAS TEMPORADA 2018 EN ZONAS HABILITADAS Y SEÑALADAS. EXPTE. 2018/6, 2018/20, 2018/60, 2018/64, 2018/ 67	12/09/2018	PLAYAS
3009	APROBACION FACTURAS. CONTRATACION MENOR 2018/213	12/09/2018	INTERVENCIÓN
3010	LISTADO ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE ASPIRANTES AL PROCESO SELECTIVO DE OPERADOR DE CINE	12/09/2018	FOMENTO
3011	DECRETO DE PAGO DE FACTURAS Y GASTOS. EXPTE. ORDENACION DE PAGOS 22/2018	13/09/2018	INTERVENCIÓN
3012	APROBACION GASTOS. CONTRATACION MENOR 2018/458	13/09/2018	INTERVENCIÓN
3013	SDO. RENOVACION ALQUILER POR 5 AÑOS DEL NICHOS NUM. 9, GRUPO Q-DCHA., FILA 1ª	13/09/2018	PATRIMONIO-CEMENTERIO
3014	SDO. RENOVACION ALQUILER POR 5 AÑOS DEL NICHOS NUM. 2, GRUPO 9-IZQ., FILA 3ª	13/09/2018	PATRIMONIO-CEMENTERIO
3015	CONVOCATORIA SESIÓN CARÁCTER ORDINARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 17/09/2018	14/09/2018	SECRETARÍA GENERAL
3016	SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO PREVISTA PARA EL DÍA 25/09/2018	14/09/2018	SECRETARÍA GENERAL
3017	PAGO A JUSTIFICAR GRATIFICACIÓN MACEROS ACTOS PATRONALES. EXPTE. 2018/58	14/09/2018	INTERVENCIÓN
3018	AYUDAS SOCIALES. SERVICIOS SOCIALES 2018/769	14/09/2018	INTERVENCIÓN

Firma 2 de 2

Francisco Ruiz Giráldez
20/03/2019
Alcalde

Firma 1 de 2

Antonio Aragón Román
19/03/2019
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





3019	ANTICIPOS REINTEGRABLES PARA EL PERSONAL. EXPTE. 2018/39	14/09/2018	INTERVENCIÓN
3020	APROBACIÓN DE INSTRUCCIÓN SOBRE EL USO IGUALITARIO DEL LENGUAJE ADMINISTRATIVO EN EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA	14/09/2018	SECRETARÍA GENERAL
3021	CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL PORTERO CONSERVADOR CASA DE LA JUVENTUD. EXPTE. 2018/32	14/09/2018	FOMENTO

13. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD NUMERADAS DE LA 44 A LA 53 DE 2018.

Junto a la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General, el listado en extracto de los Decretos dictados por el Presidente del Organismo Autónomo de Juventud desde el número 44 al 53 de 2018 de los que se da cuenta al Pleno en cumplimiento de lo señalado en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986 que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Número	Descripción	Fecha resolución	Departamento
44	CONTRATACIÓN PLAZA DOCENTE PROYECTO DIPUJOVEN	17/07/2018	FOMENTO
45	GASTOS SEGUROS SOCIALES JUNIO 2018	25/07/2018	INTERVENCIÓN
46	NÓMINA JULIO 2018	31/07/2018	INTERVENCIÓN
47	BECAS ALUMNADO PROGRAMA DIPUJOVEN JULIO 2018	07/08/2018	INTERVENCIÓN
48	RECTIFICACIÓN DECRETO NÚM. 47 DE 7 DE AGOSTO	09/08/2018	INTERVENCIÓN
49	GASTOS SEGUROS SOCIALES JULIO 2018	28/08/2018	INTERVENCIÓN
50	NÓMINA AGOSTO 2018	31/08/2018	INTERVENCIÓN
51	BECAS ALUMNADOS PROGRAMA DIPUJOVEN AGOSTO 2018	03/09/2018	INTERVENCIÓN
52	PAGO A JUSTIFICAR GASTOS DERIVADOS ACTIVIDAD DIPUJOVEN	06/09/2018	INTERVENCIÓN
53	APROBACION GASTOS. CONTRTACIÓN MENOR 2018/452	07/09/2018	INTERVENCIÓN

IV. RUEGOS.

Ruegos presentados por el Grupo Municipal Popular:

1. RUEGO se nos contesten a las peticiones de información en el plazo establecido, que son los cinco días que marca la ley, porque lo contrario están ustedes incumpliendo la norma, como

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 19/03/2019 Secretario General
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 20/03/2019 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

lleva ocurriendo de un tiempo a esta parte. Tanto el punto anterior como en este, ya les avisamos que emprenderemos las acciones legales oportunas para hacer valer nuestros derechos, porque ya hemos sido demasiado pacientes, ya que mucho portal de transparencia, pero este es nulo por completo.

El Sr. Secretario aclara que el plazo es de 5 días naturales para ver el expediente, aunque en la instrucción venga 10 días. Otra cuestión es la pregunta o pedir información que conlleva una tramitación con carácter general, esto no está regulado habrá que hacer una instrucción. El Reglamento Municipal es muy antiguo y no lo aclara.

La Sra. González Gallardo añade que necesitan fiscalizar algunos asuntos.

El Sr. Alcalde contesta que dispone de 5 días para ver el expediente, que la Sra. González Gallardo venga, se siente y lo vea.

La Sra. González Gallardo dice que si también hacer una copia.

El Sr. Secretario aclara que las copias tiene un tratamiento diferenciado, pero una cosa es acceder a una copia y otra tener que elaborar la información.

El Sr. Alcalde dice que prima la agilización y dinamización de los asuntos del Ayuntamiento que cuanto menor carga tengan las distintas áreas mejor y más dinamización tendrán las mismas.

La Sra. González Gallardo pide que se haga cumplir la norma y los art. 22 y 23 del Estatuto de Andalucía y se haga publicidad de todos los plenos tanto los ordinarios como los extraordinarios.

El Sr. Cádiz Aparicio, Concejale del Grupo Municipal Ganar Tarifa-Izquierda Unida, interviene manifestando que desde la última sesión pleno se están subiendo a la web para su difusión los plenos, también se observará que este está siendo grabado íntegramente; es una directriz que se va a seguir a partir de hoy. Le comenta que puede consultar el Intra que es un organismo independiente que verifica estos ítem o parámetros, y que verá que este ítem se está cumpliendo.

2. Rogamos nos den respuesta a las peticiones de información en plazo y forma porque no estamos obteniendo respuesta a las preguntas que formulamos. Ya ocurrió en el pleno anterior y vuelve a ocurrir ahora, especialmente aquellas que tiene que ver con las delegaciones que son responsabilidad del concejal, el Sr. Andreu Cazalla.

V. PREGUNTAS

PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO POPULAR.

1. El Colegio Virgen del Sol adolece de una serie de mejoras que llevan reclamando los padres desde hace varios meses e incluso llegaron ustedes, Sr. Alcalde y Sr. Galindo, a un compromiso en firme con el AMPA y la dirección del centro a que durante los meses de la época estival acometerían las obras. en vez de traer otros puntos por parte del concejal de Educación, como el último en que estuvimos viendo la conveniencia de un Equipo Orientador Escolar (EOE) en

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	20/03/2019	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	19/03/2019	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

el municipio, ¿por qué no ejecutan ustedes las medidas necesarias para el mantenimiento adecuado de nuestros centros educativos, velando así por la seguridad de nuestros niños? ¿Por qué motivo no se han acometido tal y como les prometieron ustedes? No es lógico que no se aproveche el tiempo en que los alumnos no acuden al centro, ¿cómo piensan entonces afrontar los problemas que hay que subsanar ahora que el curso ya está iniciado?

El Sr. Alcalde responde que se han reunido con el Presidente y el Secretario del AMPA y que les dieron un listado con los problemas del Centro y que se lo trasladó al Concejal de Educación y al Concejal de Obras y Servicios.

El Portavoz del Grupo Municipal Ganar Tarifa-Izquierda Unida, el Sr. Andreu Cazalla, contesta manifestando que hay que distinguir entre las distintas actuaciones que hay que hacer en ese colegio, las obras de infraestructuras propias del centro son competencia exclusiva de la Junta de Andalucía, que el Equipo de Gobierno trajo a la Delegada de Educación y se le instó para que se llevaran a cabo las obras y ella se comprometió a incluir dichas obras en el presupuesto de 2019; en relación a otras obras se hacen regularmente por operarios propios, ahora al no haber personal en otros centros se ha tenido que compartir y por eso no están ejecutadas las obras. Añade que el problema con el aparato eléctrico después de consultar con los técnicos no se encuentra el problema del cuadro eléctrico.

Añade, que en ese colegio el ascensor no estaba homologado y que no sólo se ha arreglado sino que se ha homologado para cumplir con toda la normativa, añade que sin ser competencia del Ayuntamiento se ha creado un aula para niños con condiciones particulares, añade también que el Ayuntamiento arregla los techos, está trabajando en ello y en otras actuaciones como arreglar la baranda y pintar el centro.

La Sra. González Gallardo, Portavoz del Grupo Municipal Popular, añade que desde el AMPA del Colegio Virgen del Sol, les indican que ha habido obras de mejora en los otros dos colegios de Tarifa y en el suyo no, habiendo un compromiso previo.

El Sr. Andreu Cazalla, Portavoz del Grupo Municipal Ganar Tarifa-Izquierda Unida, responde que se trabaja por prioridades, que se están tratando las medidas que tienen este Centro, pero la verdad es que todos los centros de Tarifa necesitan obras de mejora.

El Sr. Alcalde manifiesta que no se puede decir que un Centro está abandonado cuando se están realizando obras de mejora, que no se han hecho todas es verdad, pero no se puede olvidar las actuaciones que se han hecho, es cierto que faltan aún algunas por hacer, pero las que se han hecho también se habían solicitado.


El Sr. Andreu Cazalla, Portavoz del Grupo Municipal Ganar Tarifa-Izquierda Unida, añade que han tenido que llevar todos los centros educativos y me parece que no es de recibo, ya que no solo tenemos los tres centros de Tarifa, y en los dos centros que hay en la campiña, es cierto que hemos hecho obra y es cierto que faltan actuaciones de suma importancia, pero solo disponemos de un trabajador para los tres centros de Tarifa y se trabaja con una lista de prioridades y se van haciendo; añade que lo idílico sería tener una plantilla creada solamente para los centros educativos, pero no se puede por cómo está el tema de la contratación.

El Sr. Alcalde añade que tiene una reunión con el AMPA el jueves por la tarde.

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/03/2019
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
20/03/2019
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Sr. Andreu Cazalla, Portavoz del Grupo Municipal Ganar Tarifa-Izquierda Unida añade que ha dado explicaciones en el Consejo Escolar, a los miembros del AMPA y a algunos padres y madres.

La Sra. González Gallardo, Portavoz del Grupo Municipal Popular, lo que pide es un plazo de ejecución, el Consejo Escolar también les trasmite lo mismo, quieren un plazo para las actuaciones.

2. Después de todos los años que llevan ustedes en el equipo de gobierno la oposición no cuenta con un despacho como es preceptivo por ley. ¿Aún no han encontrado ustedes un sitio adecuado? ¿No creen que han tenido sitio suficiente para dilucidar y decidir cuál sería?

El Sr. Alcalde contesta que se les ha ofrecido dos lugares y no los han aceptado, ahora se ha liberado espacio en Fomento y si quieren pueden ubicarlos allí.

3. ¿Van ustedes a tomar medidas para limpiar la ciudad que en todo su término municipal se encuentra lleno de basura, más allá de una mera "limpieza de choque" como dieron a conocer a través de los medios locales y que nadie conoce en qué consistió porque todo ha seguido en las mismas condiciones?

El Sr. Alcalde contesta que se anunció, que se compró una barredora, un camión pequeño para el casco antiguo.

La Sra. González Gallardo, Portavoz del Grupo Municipal Popular, dice que concretamente en Atlanterra ni siquiera hay prevista ninguna actuación ¿Cuáles son las medidas y las actuaciones que ustedes van a llevar a cabo para esa zona?

El Sr. Alcalde contesta que con el Plan Invierte no se han hecho actuaciones concretas en Atlanterra, pero que se ha incrementado la limpieza con más efectivos personales. En cuanto a los resaltos, decirle que los dos resaltos instalados son los que la asociación de vecinos habían pedido. Anteriormente ya habíamos colocado otros cuatro resaltos. También la zona adolecía de falta de papeleras, y hemos colocado más papeleras. También hemos desarrollado actuaciones como el asfaltado de la zona de Los Alemanes y se ha incrementado el servicio de vigilancia de playas en verano.

La Portavoz del Grupo Municipal Popular: ¿no va usted a tomar medidas para cesar al Concejil Antonio Cádiz por las opiniones expresadas en una red social? Porque eso ha herido muchas sensibilidades de personas e incluso la propia Iglesia Católica.

El Sr. Alcalde contesta que si le pregunta es qué va a hacer, la respuesta es nada.

El Sr. Perez Carrasco, Concejil del Grupo Municipal Popular, pregunta que si se va a terminar el camino del Realillo, la Gloria, el Molino de Carrizales y que cuándo va a ser operativa la depuradora de Bolonia.

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 19/03/2019 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 20/03/2019 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Sr. Alcalde a la primera pregunta contesta que si, en cuanto a la segunda contesta que se está hablando con la Junta de Andalucía y les han informado que ha habido un avance, se les ha pedido que las obras sean prioritarias y les están preguntando semanalmente.

El Sr. Serrano Gómez, Concejel del Grupo Popular, pregunta que si hay una posibilidad de que se pueda podar la zona del camino del Almarchal y la Zarzuela.

Responde afirmativamente el Sr. Rodríguez Martínez, Concejel delegado de limpieza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 20:40 horas, se dio por terminada la sesión, levantándose de ella la presente Acta, que firmamos el Sr. Alcalde-Presidente y el Sr. Secretario General, y cuyo contenido, yo, como Secretario General del Excmo. Ayuntamiento, certifico en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

Vº. Bº.

El Alcalde,

El Secretario General,

Francisco Ruiz Giráldez.

Antonio Aragón Román.

RESEÑA. Tras la finalización de la sesión, en el turno de intervenciones del público, toma la palabra el Sr. Claude Marie Becaud, como portavoz de Los Amigos de la Caleta, exponiendo una serie de cuestiones relacionadas con las obras de la playa de la Caleta detalladas en el escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento con número de Entrada 10828 de fecha 2 de octubre de 2018.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	19/03/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	20/03/2019	Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 9a17118e981d482eb6b27fec15bb2939001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

